



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 401

Bogotá, D. C., jueves 16 de agosto de 2001

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 de 2001

(mayo 22)

En Bogotá, D. C., a los veintidós días del mes de mayo de 2001, siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, abre la Sesión ordenando a la Secretaria General dar lectura al orden del día.

Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 22 de mayo de 2001.

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo, al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Jorge Enrique Angel Gómez; a la Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá, doctora Luz Stella Cardoso Luna; a la Gerente de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora Astrid Alvarez Hernández, según Proposición número 11.

Proposición número 11

Cítense al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo, al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Jorge Enrique Angel Gómez, a la Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá, doctora Luz Stella Cardoso Luna, a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora Astrid Alvarez Hernández, con el fin de informar asuntos relacionados con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas y aprobada por unanimidad en la sesión del miércoles 21 de marzo de 2001.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Contestaron los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando

George González Kemel

Lizarazo Sánchez Alfonso

Moreno Rojas Samuel

Ortiz Sarmiento José Matías.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Chávez Cristancho Guillermo

Jaramillo Martínez Mauricio

Martínez Martínez María Cleofe

Muñoz Trejos Esperanza

Ramírez Pinzón Ciro.

Con excusa justificada dejaron de asistir los honorables Senadores Carlina Rodríguez Rodríguez y Gabriel Acosta Bendeck.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo, citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, al señor Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá y a la Gerente de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Presidente:

Sírvase informar qué funcionarios se encuentran presentes.

Secretaria:

Señor Presidente, se encuentran presentes el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo y la señora Gerente de la Empresa de Acueducto.

Presidente:

¿La Directora de la Unidad de Servicios Públicos de Bogotá?

Secretaria:

No ha llegado. No tenemos excusa, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Citante.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente. La Comisión Quinta del Senado tenía una fecha para desarrollar un debate en el día, debate que fue cancelado, pero ellos utilizaron esa proposición para desarrollar otro debate con la televisión, entonces por favor, señor Presidente, para que usted, como Presidente de esta Comisión, a través de la Mesa Directiva o a través de la Secretaría General del Senado, manifieste su inconformidad por la manipulación que de estas transmisiones se está llevando a cabo especialmente en lo que se refiere al tema de la Comisión Quinta, que también en la próxima semana tienen una transmisión sobre otro tema.

Segundo, para darle la bienvenida al señor Ministro de Desarrollo quien sé que se tiene que retirar en el curso de la sesión, pero aquí quedará el doctor Pinto, que suena mucho para ser el sucesor del doctor Augusto Ramírez en esta crisis política que se avecina en esta semana, y es la persona que conoce este tema porque ha estado permanentemente asistiendo a las reuniones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Igualmente darle la bienvenida a la doctora Astrid Alvarez, Gerente de la Empresa de Acueducto, al doctor Jorge Enrique Angel, Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y me imagino que en los próximos minutos estará llegando la doctora Luz Stella Cardoso, Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, que es la entidad que maneja el tema del aseo en la Capital de la República.

Quisiera, señor Presidente, decirle que este tema de los servicios públicos se ha vuelto un tema no solamente polémico sino demasiado sensible: Muchos debates que se han llevado a cabo, muchas intervenciones desde el punto de vista legislativo, proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, que son realmente temas en los cuales pues después de la Ley 142 y con la aparición y creación de las comisiones de regulación en lo que se refiere a acueducto, alcantarillado, agua potable, saneamiento básico, aseo, telecomunicaciones, energía, indiscutiblemente son temas que se han tratado desde diversos puntos, unos desde el punto de vista político, otros desde el punto de vista de la conveniencia, otros desde el punto de vista legislativo, otros desde puntos de vista realmente sorprendentes porque lo fácil en este debate es irse lanza en ristre contra la comisión, contra las empresas, decir que los servicios son demasiado caros, que la gente no tiene con qué pagarlos y pues simple y llanamente dejar el debate allí, pero yo quiero, como citante de este debate y por la sensibilidad del tema, enfocar esta intervención en qué es lo que se ha hecho, cómo se ha llevado a cabo la regulación, cómo van esas actuaciones administrativas que están pendientes y especialmente qué va a pasar de ahora en adelante con la expedición de la Ley 632.

Entonces el tema, todos lo hemos visto, es un tema sensible, que ocupa los principales espacios tanto en la televisión como en las emisoras, como en el periódico. En estos tres últimos días, el Diario *El Espectador*, hacía tres entregas especiales de lo que son las tarifas en la Empresa de Telecomunicaciones, de lo que son las tarifas en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y hoy trae el tema de las tarifas en las empresas de aseo. Cuando uno lee esos informes, indiscutiblemente se da cuenta que es un tema complejo, que es tema sensible y que estamos hablando en las diversas empresas de servicios de 1.100.000, 1.200.000, 1.300.000 usuarios, estamos hablando de que la inmensa mayoría de los habitantes de la capital o tienen teléfono o tienen alcantarillado o tienen acueducto, o tienen servicio de energía. Entonces la importancia de este debate, que es una lástima que no se hubiera transmitido porque indiscutiblemente tiene un impacto muy grande frente a los usuarios, que son no solamente los usuarios de los servicios públicos en la Capital de la República sino también, como indiscutiblemente cualquier decisión que se tome en las comisiones de regulación, afecta de manera directa o indirecta los usuarios de otras empresas de servicios públicos que prestan esos servicios en los diferentes municipios y en las distintas ciudades capital de los departamentos.

Entonces voy a centrar mi intervención en varios aspectos: Uno, el que tiene que ver con la estructura tarifaria actual de la Empresa de Acueducto

y Alcantarillado de Bogotá; otro, qué es lo que viene hacia adelante en una nueva licitación que se debe estar abriendo en los próximos días por parte de la UESP, que es la encargada precisamente del tema del aseo en la Capital de la República con los ingredientes nuevos que establece la Ley 632; el tema de las tarifas, el tema de las tarifas que prácticamente lo que tenemos que ver allí es cuál y hasta dónde va la regulación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y cómo, por lo menos a mi manera y lo voy a demostrar con las resoluciones que la comisión ha expedido, cómo a veces se superpone el tema de la regulación con el tema de la autoridad tarifaria local, que en este caso es el Distrito Capital; y el último tema es el tema de la inversión social, en el sentido de cómo afectaría, más que todo en el tema de acueducto y alcantarillado, una eventual decisión de un proceso de actuación administrativa que está adelantando en estos momentos la Comisión de Regulación de Agua Potable, sobre un eventual error o determinar un grave error en el cálculo tarifario de la empresa de acueducto.

Eso del tema de la inversión social pues indiscutiblemente nos llevaría a una serie de implicaciones. ¿Cuáles serían las consecuencias? ¿Cuáles serían los resultados? ¿Cómo se verían afectados los proyectos de inversión y especialmente los proyectos de expansión y de llegarle a nuevos usuarios, si la Comisión de Regulación determina que efectivamente existió un grave error en el cálculo tarifario? Ese es un tema muy sensible y es un tema indiscutiblemente que nos tiene a nosotros bastante preocupados.

Ayer, en el informe de que hablamos del Diario *El Espectador* decía que Bogotá paga las tarifas más caras en acueducto y en alcantarillado, y esa es una de las principales preguntas que se le debe hacer tanto a la comisión, al expedir la Resolución 76, como a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, porque cuando uno analiza allí el tema, pues sí, de pronto el pasivo pensional, de pronto la convención colectiva, pero cuando desagregamos esa grafiquita que tenemos de cómo, más adelante la veremos, pues tampoco es que sea del todo cierto que por el pasivo pensional y por la convención colectiva Bogotá está hoy pagando las tarifas más caras de la ciudad. Yo creo que ese análisis y esa aseveración tienen que ir un poco más profundos y tiene que determinarse claramente dónde está y por qué el tema de las tarifas tan costosas en Bogotá.

Está el tema de la reglamentación de la Ley 632, aquí la aprobamos, yo fui ponente de esa ley, el Senador Cristo fue autor de lo que hoy es la Ley 632 y estableció no solamente la ampliación en el plazo de los subsidios sino también estableció unos elementos adicionales que tienen que ser reglamentados por la Comisión de Regulación en el sentido de unas nuevas definiciones en lo que hoy se denomina el servicio de aseo y también un poco el nuevo marco regulatorio, que es un reto que tiene esta Comisión y el Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo, el Ministro de Desarrollo Económico preside la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; cómo está concebido ese nuevo marco regulatorio, porque cuando uno analiza esas resoluciones y esas fórmulas, uno se da cuenta que lo sencillo, por ejemplo el tema del aseo, es determinar los costos más la utilidad del concesionario, y esa es la regulación que debe existir por parte de la Comisión; un poco más complejo el tema del acueducto por todo este tema del pasivo pensional, por las inversiones, por la expansión, por los niveles de inversión, por los nuevos usuarios, por toda la gestión comercial, la facturación, es decir, por todo el término también de la ineficiencia, y cuando hablo de ineficiencia no digo que la empresa sea ineficiente, porque la Comisión y la Superintendencia tendrán unos niveles, sino cómo se roban, cómo se conectan de manera clandestina muchos usuarios y de allí esa es agua que los usuarios están cogiendo, pero que efectivamente la empresa no está recibiendo ningún tipo de ingreso, ningún tipo de retribución a cambio.

Entonces con esta introducción, señor Presidente, de los temas que se van a tratar, quiero entonces empezar con el tema de acueducto y alcantarillado.

En la Ley 142 de 1994, que aprobamos aquí también, tuvimos la oportunidad de participar activamente en esa ley, que estableció una serie de elementos nuevos en materia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ley que fue ampliamente debatida, una ley que tuvo algunos contratiempos, pero que al fin y al cabo fue una ley producto de la concertación y producto de un mandato establecido en la Constitución Política de 1991, donde se elevó a rango constitucional no solamente el tema de los servicios públicos sino también creó por Constitución la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y no me voy a detener en el tema de la Superintendencia de Servicios Públicos Domici-

liarios porque aquí, cuando hicimos el debate del robo de las electrificadoras de la Costa Atlántica, nos dimos cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos, como decían, era más caro el remedio que la enfermedad, y hoy la Superintendencia no está cumpliendo con la función que le establece la Ley 142, dejan muchísimo que desear sus intervenciones, pero tampoco podemos llegar al extremo de irnos a decir que es que como la Ley 142, como la Superintendencia de Servicios Públicos no ha cumplido con el mandato de la ley, lo que tenemos es que derogar la Ley 142.

No, yo creo que la Ley 142 está bien concebida, establece allí unos criterios absolutamente claros de lo que debe ser la prestación de los servicios públicos domiciliarios y obvio, lo que ha faltado de pronto es que la Superintendencia en esa función de inspección, vigilancia y de régimen sancionatorio, indiscutiblemente me parece que sí se ha quedado corta.

¿Qué estableció la Ley 142 en tema de subsidios? Que de pronto cuando se habla del incremento exagerado en las tarifas de los servicios públicos, nadie habla que las empresas que han tenido la oportunidad de ajustarse al marco legal, han tenido que desmontar, como ha sucedido en muchas partes, el tema de los subsidios. Antes de la Ley 142, las empresas eran libres en el sentido de que podían subsidiar y llegaron a unos niveles de subsidio realmente altos, que ponían de pronto en riesgo la misma posibilidad de funcionar y casi que la existencia y la operación de muchas de las empresas de los servicios públicos domiciliarios. ¿Qué dijo la Ley 142 de 1994? Estableció un régimen de transición, que se iban a ir desmontando gradualmente los subsidios extralegales. Cuando hablo de los subsidios extralegales, hablo de que el estrato 1 por el límite que estableció la Ley 142, es el 50% de la tarifa, el cargo básico estará subsidiado; del estrato 2, el 35% estará subsidiado y el estrato 3 hasta el 15%. El estrato 4 no tiene ningún tipo de subsidio, no tiene ningún tipo de contribución y estableció una contribución especial de los usuarios de los estratos 5 y 6 del 20% adicional, precisamente para tener la posibilidad de que esos recursos tuvieran ocasión de subsidiar a los estratos 1, 2 y 3. Entonces ese régimen de transición, ese desmonte de los subsidios lo estableció la Ley 142 hasta el mes de diciembre del año 2000. Dos años después, es decir, en el año 1996 el Congreso, esta Comisión también, aprueba la Ley 286, ¿qué fue lo que hizo? Simplemente ampliar el período de transición de diciembre de 2000 a diciembre de 2001, es decir, un año más. Después vino la Ley 508 de 1998, o más conocida como el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo amplió la transición hasta diciembre del año 2004, pero esa ley, como muchos de los que estamos aquí lo denunciábamos en una sesión donde se aprobó, se aprobó de manera irreglamentaria, hubo un vicio en el trámite de la aprobación de la Ley 508 y la Corte Constitucional declara inexecutable esa ley precisamente por vicios de procedimiento en el mes de abril del año 2000.

El Gobierno, a quien se le advirtió en reiteradas ocasiones, pensó que lo más fácil era expedir el Decreto-ley 955 de 2000, pero tenía exactamente los mismos vicios, y la Corte consecuente con el fallo de inexecutable de la Ley 508, lo declara inconstitucional en septiembre del año 2000. Entonces, claro, al caerse el Plan de Desarrollo, al caerse el decreto reglamentario, el Decreto-ley 955, pues estaba en vigencia la Ley 286 que prácticamente había necesidad de desmontar los subsidios en términos de escasos meses. Allí hubo una alerta, el Gobierno Nacional puso el grito en el cielo, se volvió inclusive un tema de campaña, coincidió con la elección popular de los alcaldes en octubre y en ese sentido, fueron varias las iniciativas, entre ellas la del Senador Juan Fernando Cristo, que lo que establecía inicialmente el proyecto de ley era ampliar el tema del desmonte de los subsidios del año 2001 al 2004. Entonces durante la discusión, de si en esa ley la deberíamos tener solamente para el tema de los subsidios o ir un poco más allá y tener la posibilidad de hablar de un poco el tema de energía, un poco el tema de aseo y obviamente pues acueducto y alcantarillado en el tema de los subsidios, y expedimos la Ley 632 y en la Ley 632 la transición que está hoy vigente se amplió del año 2004 al 2005, específicamente en lo que tiene que ver con acueducto, alcantarillado y aseo, ¿por qué?, Porque de acuerdo a la discusión, lo que establecimos es que las empresas de energía y las empresas de telecomunicaciones prácticamente ya habían alcanzado la meta del desmonte de los subsidios al 2001, entonces lo que se hizo fue en el tema de energía, ampliarlo a un año, del año 2000 al 2001 para desmontar los subsidios extralegales, pero quedó, obvio, vigente, el tema del desmonte de los subsidios de los estratos 1, 2 y 3 hasta el año 2005 en acueducto, alcantarillado y aseo. En virtud de esas leyes, en virtud de ese marco jurídico, en virtud de ese marco legal, las

comisiones entonces empiezan a actuar, se crean en el año 96, y empiezan entonces a sacar y a expedir una serie de resoluciones reglamentando específicamente los diversos aspectos en los cuales ellos tienen la facultad de participar activamente en la reglamentación, especialmente en lo que se refiere a la CRA, en acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

Viene entonces el tema de Bogotá, viene el tema de la resolución de cómo se expidió, se dictan las primeras resoluciones y nos trasladamos entonces al año 1998. El 11 de septiembre de 1998 la Empresa de Acueducto presenta una solicitud de modificación de las fórmulas tarifarias a la Comisión de Regulación de Agua Potable. La Comisión la estudia, la analiza y 8 ó 9 meses después, el 5 de mayo de 1999 dicta la Resolución 76 donde establece las fórmulas tarifarias y me voy a detener allí un poco en esta resolución porque indiscutiblemente allí se nos puede dar algo de lo que la Comisión está haciendo y personalmente, creo yo, que no debería estar haciendo.

Yo creo que la Comisión de Regulación más que inmiscuirse y meterse en fórmulas, en determinar y en fijar una serie de tarifas, lo que debe es reglamentar un marco general, tener en cuenta una serie de circunstancias, dependiendo de las ciudades, y expedir una norma muy general en la cual las empresas tengan la posibilidad de ajustarse a ella, pero no, no lo hace así y no lo hace así porque aquí está la Resolución 76, que en su parte resolutoria, y allí es donde quiero determinar claramente cómo es el tema aquí del régimen tarifario, prácticamente que hace una negación de todas las solicitudes que hizo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y mirémoslo bien porque yo creo que aquí, de esta parte vemos un poco la contradicción de cómo establece unas fórmulas y posteriormente en noviembre del año 2000, es decir, año y medio después, dicen que hubo un error, cuando el error no puede estar en algo diferente sino en esta misma resolución que fue expedida por la CRA.

Entonces dice la parte resolutoria: Con base en lo establecido en la parte considerativa y en el documento de exposición de motivos de la presente resolución, se acepta parcialmente la solicitud de modificación de las fórmulas tarifarias presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá e incorpórense a ella los cambios señalados en los artículos siguientes, los cuales se encuentran expresados en pesos de junio de 1997. Entonces bien, artículo 2º: Acéptese como valor presente de la demanda la suma de 3.349 millones de metros cúbicos en acueducto y 3.083 millones de metros cúbicos en alcantarillado y en consecuencia niéguese la solicitud de modificación de la presente en la demanda en los términos solicitados por la empresa. En el artículo 3º se acepta como valor de reposición la que establece la CRA y se niega la solicitud del acueducto. En el artículo 4º se acepta como valor presente de las inversiones y se niega la solicitud del acueducto; en el artículo 5º se acepta como costo medio de inversión y se niega la solicitud de modificación; el artículo 6º deja sin efecto la Resolución y se niega la solicitud de modificación del costo, y así sucesivamente en cada artículo de esta Resolución 76, doctor Angel, hay una aprobación por parte de la comisión y una denegación de la solicitud que estaba haciendo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Entonces en últimas lo que está determinando es que la Comisión de Regulación está asumiendo prácticamente que lo que establece la ley, que la unidad tarifaria local es el Distrito o es el ente territorial y aquí no hubo ninguna posibilidad de que la entidad tarifaria fuera precisamente el Distrito Capital porque fijaron claramente todas las condiciones para determinar los valores de todos los elementos que determinan la estructura tarifaria y son aquellos por los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado fija entonces en últimas la tarifa.

Pero entonces después de esto, la misma Comisión de Regulación, la CRA, expide la Resolución 144 del año 2000, que es la que tiene pendiente a la gente de qué es lo que va a pasar y esa Resolución 144 de noviembre de 2000, es decir, 18 meses después de expedida la Resolución 76, expide esta que dice: "Por la cual se inicia procedimiento administrativo para determinar la existencia de un grave error de cálculo tarifario en los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y si es necesario, modificarlos de oficio". Entonces aquí, a través de esta resolución expedida en noviembre de 2000, se va a determinar si existió o no grave error, pero si se determina que existió grave error, fue precisamente de la Resolución 76, que fue la que determinó cuáles eran los cálculos y cuáles eran los factores que se tenían que determinar para establecer las tarifas por las cuales la Capital de la República se están tejiendo, y esa resolución entonces tuvo una demanda,

tuvo la posibilidad de interponerse una tutela, allí en esta misma resolución se invita a la Empresa de Acueducto, al Alcalde Mayor de Bogotá y al Personero con el fin de que ejerzan su derecho a constituirse en parte, es decir, aquí en todo este tema hay una incertidumbre muy grande: Primero el Juez suspendió la tutela, mandó unas preguntas, esas preguntas fueron respondidas, se denegó, es decir, no se tuteló el tema del debido proceso a favor del acueducto, está es en apelación y entonces se volvió además un pleito, doctor Angel, de pesos pesados. Dos ex magistrados de la Corte Constitucional, por un lado el doctor José Gregorio Hernández, y por otro lado el doctor Vladimiro Naranjo, son los apoderados de cada una de las partes, es decir, dos magistrados que acaban de salir de la Corte Constitucional están entonces allí estableciendo y claro, pues eso le da mucho más resonancia y le da mucha más trascendencia, podríamos decir, a todo este proceso que se ha iniciado.

Entonces ese es un tema, doctor Angel, que debe quedar absolutamente claro aquí: Qué fue lo que pasó, por qué se tomaron los 9 meses, por qué después de 18 meses entonces determinaron que hubo un error y cómo va este proceso, claro, porque pues me imagino que con el tema de la tutela y todo esto, el plazo que se vencía el 28 de abril, me imagino que tuvo que ser ampliado sobre la base de los nuevos términos, pero indiscutiblemente este es un fallo del cual no solamente la ciudad y la empresa, sino los usuarios están muy pendientes y nosotros aquí y yo creo que uno de los objetivos fundamentales de este debate es aclarar específicamente en qué va ese procedimiento de determinar la existencia de un grave error de cálculo tarifario.

Entonces después en diciembre sale la Ley 632 y la Ley 632, doctor Pinto, estableció que la Comisión de Regulación tenía dos meses, es decir que se vencían el 28 de febrero para reglamentar y para establecer el nuevo marco que establece la ley. Efectivamente la CRA expide la Resolución 153 de 2001 el día 28 de febrero, determina allí pues los considerandos y hace pues en la parte resolutive todo, específicamente el tema del desmonte gradual de los subsidios, en lo que se refiere al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, pero resulta que la embarraron, la embarró la Comisión de Regulación y reglamentó algo que el mandato de la ley no le daba y entonces expiden después la Resolución 156 donde corrigen en parte el error. Porque al final del debate le voy a demostrar cómo es necesario corregir un tema sin el cual los incrementos que se vayan a dar, van a estar por encima del 100% y ahí sí pues la bomba social y el escándalo de los usuarios va a ser realmente insospechable. Entonces la 156 corrige la 153 y claro, era muy sencillo: Modifica el mecanismo de ajuste aritmético anual durante el período de transición por el mecanismo de ajuste geométrico anual para alcanzar las tarifas meta y los niveles de subsidio. ¿Qué significa eso en términos claros, así para que la gente lo entienda? Pues simplemente que antes, el desmonte de los subsidios se hacía no en una forma equivalente sino se hacía un esfuerzo muy grande al principio, es decir, en los primeros dos, tres años y un esfuerzo muy suave al final. Con esto, lo que se establece en la ley, además claramente, es que era por quintas partes, que tiene que ser un ajuste geométrico precisamente para que el desmonte de los subsidios se haga en una cifra exactamente igual en cada uno de los cinco años en el cual estableció el régimen de transición.

Ahora, yo creo que podemos intervenir un poco específicamente en lo que tiene que ver con el tema de las tarifas, que indiscutiblemente es un tema que nos preocupa muchísimo, porque fíjense lo contradictorio de esos informes que la gente tuvo la oportunidad de ver. Por un lado, en el artículo del domingo establecía que los usuarios en las tarifas de telefonía, aunque no son objeto de este debate, la gente estaba pagando más de lo autorizado; en el tema de acueducto y alcantarillado, que los usuarios de Bogotá estábamos pagando los servicios más caros del país y hoy, contradictoriamente diciendo que si la UESP ejerce y cobra las tarifas de aseo, de acuerdo a la Resolución de la CRA, la gente tendría que pagar 6.000 millones de pesos más al mes. Es un informe además que está hoy publicado y que coincide, doctora Luz Stella, con la respuesta que usted nos da en un cuadro absolutamente claro de qué es hoy lo que se está cobrando de acuerdo a la Resolución 240, vigente en la fecha de la firma de los contratos de concesión con los operadores particulares, y cómo y cuánto estaría pagando la gente en caso de que estuviera usted aplicando la Resolución 15. Ese es un cuadro muy claro que apenas terminemos el tema de acueducto, pasaremos al tema de aseo y ahí nos vamos a dar cuenta exactamente de cómo va a ser allí. Entonces hay un cuadro en la exposición, inclusive un cuadro que salió también ayer publicado, en las respuestas de la doctora

Astrid, Gerente del Acueducto, en cómo se distribuyen las tarifas y yo creo que ese es un tema bien interesante para tener nosotros la posibilidad de dónde se puede reducir, dónde se puede lograr eficiencia y dónde de verdad, sin afectar la inversión social, se puede indiscutiblemente lograr un beneficio para los usuarios.

La distribución de los costos de una factura media de acueducto y alcantarillado es la siguiente: El 69% de la factura va para inversión, el 15% va para administración, operación y mantenimiento y el 5% va para personal que no está en la convención colectiva, porque aquí lo que nos están diciendo es que si el Acueducto y el Alcantarillado no tuvieran la convención colectiva y no tuviera ese pasivo pensional, las tarifas serían las más baratas del país. Eso es absolutamente falso, eso es un elemento distractor porque en renglón seguido aquí lo que establecemos es que el 4% de esa factura va para el personal con convención, es decir, aquellos empleados y trabajadores que están cobijados por la convención colectiva y 7% que va para el pasivo pensional. ¿Qué significa esto? Que si el día de mañana por arte de magia se desvincula la gente que trabaja y que tiene los beneficios de la convención y que se hace algo similar a lo que hicimos, Senador Cristo y Senador Jaramillo, con el pasivo pensional de Telecom, lo sacamos de la empresa, estaríamos hablando que se reducen las cifras y las tarifas, sí, en el 10%. Una empresa cero kilómetros, una empresa nueva, una empresa que hace inversión, que hace administración, que hace una operación, que hace mantenimiento, que paga unos costos laborales sin tener en cuenta los beneficios de la convención colectiva y que no tiene cero kilómetros para el pasivo pensional, no necesita.

Entonces allí estaríamos hablando, por lo menos en teoría, en el papel, por lo menos de un ahorro del 11%, entonces tampoco es cierto que por el personal con convención y por el pasivo pensional Bogotá esté pagando las tarifas más caras del país, eso tampoco es cierto.

Pero, ¿a dónde quiero ir? ¿Hacia dónde tengo la responsabilidad de hacerlo? Ya lo decíamos ayer, lo decíamos la semana pasada en este debate, en el tema de los peajes: Claro, a la gente le gusta tener las vías en excelente estado y no pagar peaje. Eso es lo ideal, eso es con lo que la gente sueña y nosotros los que hoy gozamos del servicio de acueducto y alcantarillado en Bogotá lo que queremos es tenerlo, disfrutarlo, pero no pagarlo o no pagarlo tan caro y nos olvidamos de pronto de la gente que no lo tiene, porque es que allí es donde realmente es muy importante hacer la diferencia. Si las tarifas, hablémonos aquí en plata blanca, si el doctor Angel como Director de la CRA, el doctor Pinto como presidente de la junta de la CRA, en 15 días, en 20 días, en 30 días, determinan que efectivamente hubo un error grave, como lo dice la Resolución 144, en el cálculo tarifario de los costos de prestación de estos servicios, ese mismo día la señora Gerente de la Empresa tendrá que reunir a su Junta Directiva y mirar cuál es la inversión que se va a sacrificar. Entonces es muy sencillo: Si hoy hay 300.000 personas en Bogotá que no tienen agua potable, que no tienen acueducto, que no tienen alcantarillado, pues simple y llanamente se estará dándole la posibilidad de que esas personas no la tengan, no van a tener la posibilidad de hacerlo, y aparte de eso hay un millón de personas sin alcantarillado de aguas negras. Esto no significa, repito, esto no significa desde ningún punto de vista, que estemos diciendo que no hay que hacer algo con las tarifas porque es que la gente simple y llanamente hoy no las puede pagar, hoy de una manera mensual, permanente, constante, la gente se queja que el servicio es caro, que es costoso, que llegan unos recibos cada dos meses realmente donde la gente o come, o paga, o matrícula sus hijos, o los útiles escolares.

En esto quiero ser absolutamente claro, porque cualquier decisión que la Comisión de Regulación de Agua Potable tome, será indiscutiblemente una decisión que va a afectar a quienes hoy tenemos el servicio, o va a afectar a aquellas personas que hoy no tienen la posibilidad de tener agua potable y alcantarillado de aguas negras. Si bajamos las tarifas se baja la inversión y eso significa que habrá gente que no va a tener la posibilidad de tener el servicio, y si las tarifas se mantienen en el nivel que están, pues indiscutiblemente la gente va a empezar a salir a las calles a decir que no tienen plata, que la situación social gravísima por la cual está atravesando el país les impide pagar el servicio. Entonces claro que sí, señora Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, usted con su equipo de trabajo y su junta directiva, en cabeza del Alcalde Mockus, podemos determinar dónde puede la empresa detectar ineficiencias para que esas ineficiencias no las siga pagando el usuario como efectivamente las está pagando, pero tenemos que ser muy responsables en lo que estamos

diciendo, porque claro, lo lógico es, doctor Pinto, baje las tarifas, bájelas porque la gente no las puede pagar, determine el error tarifario, calcúlelo, dónde está, pero con eso se nos olvida de pronto que al bajar las tarifas baja la inversión y muchas personas, de acuerdo a las cifras del acueducto, 300.000 personas hoy en Bogotá que simple y llanamente no van a tener la posibilidad de contar con el servicio. Que la gente pague las tarifas que debe pagar, no que nos carguen las ineficiencias, y que eso que se pague indiscutiblemente no vaya a perjudicar a quienes hoy no tienen la posibilidad de un servicio de acueducto y de un servicio de alcantarillado. Me piden una interpelación.

Presidente, Alfonso Lizarazo Sánchez:

Sí, Senador, tiene la palabra el Senador Cristo.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, Presidente, para hacer simplemente una pregunta, no sé si el Senador Moreno me la pueda absolver o toca esperar a la gerente del acueducto. Es que mirando ese cuadro, que es lo mismo que usted manifestó ahora, me surgió la duda si cuando se habla del 69% de proporción en las tarifas dedicado a la inversión, cuando se habla de inversión, ¿eso es inversión en ampliación de cobertura o es inversión total en mantenimiento del servicio actual?

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Es en cobertura, en expansión.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

¿Sólo en expansión?

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Sí, fíjese, otros es AOM, AOM, es administración, operación y mantenimiento.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

¿Pero es sólo expansión o es toda la operación del acueducto?

Presidente:

Sí, le damos la palabra a la doctora Astrid.

Gerente General Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora Astrid Alvarez Hernández:

Cuando usted habla de expansión de cobertura, se refiere a todo el tema de obras que están incluidas allí: La planta de El Dorado, la nueva planta, y toda la cobertura de líneas acueducto pero básicamente la tarifa es rezago.

Presidente:

Sigue con la palabra el Senador Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, Presidente. Hay que buscar el equilibrio, que la gente pague lo justo, que no paguen la ineficiencia y que indiscutiblemente no se suspendan los planes de expansión, de ampliación de cobertura para llegarle a un 1.300.000 personas que carecen de acueducto o carecen de alcantarillado.

Unas recomendaciones a manera general, señor Presidente, es que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico debe regular, claro, pero debe imponer menos, es decir, no se debe meter en la minucia, no se debe meter en determinar absolutamente claro para quedar allí y para dejar a la autoridad tarifaria local, que son los entes territoriales, en una camisa de fuerza, que esa regulación, esa reglamentación, doctor Angel, doctor Pinto, refleje la situación de municipios y ciudades porque no puede, yo creo que no se pueden comparar las empresas de servicios públicos de Cúcuta con la de Barranquilla que está en 0 kilómetros; no se puede comparar la de Bogotá con la de Bucaramanga, no se puede comparar, es decir, no se pueden comparar unas a otras porque son distintas, tienen cargas distintas, tienen usuarios distintos, tienen cobertura distinta, tienen planes de expansión y de inversión distintas; Bogotá, por ejemplo, es una ciudad a la que llegan 120, 150.000 personas todos los años en el tema del desplazamiento y es una empresa que tiene que cubrir ese déficit de servicios a esas nuevas personas que llegan.

Me parece que hoy la situación del país es muy distinta a la del año 94 cuando se expidió la Ley 142; hoy la situación del país es muchísimo más grave, desde el punto de vista social, político, económico, desde el punto de vista personal, desde el punto de vista de orden público. Eso indiscutiblemente es algo que se debe reflejar en la reglamentación que expida la Comisión de Regulación y obvio, y en el nuevo marco, doctor Angel, usted que va a hablar sobre el tema, en el nuevo marco que sea un proceso donde

participen activamente las empresas, que las empresas mejor que nadie, son las que conocen la situación de ellas mismas, que son las que conocen el nivel tarifario, que son las que conocen los planes de expansión. Yo creo que ese nuevo marco debe ser amplio, discutido, concertado, donde participen además no solamente las empresas sino también los usuarios, que somos los que a través de lo que pagamos, le damos la posibilidad a la empresa de pagar su personal, de pagar su pasivo pensional, de administrar, de operar, de mantener y sobre todo de pagar también el rezago que viene desde hace varios años y de los nuevos planes de expansión y de cobertura.

Entonces dejo estas inquietudes para pasar al tema del aseo, pero antes de terminar, doctor Angel, yo le dije que usted tenía que corregir la 156 y le voy a decir por qué: Por el tema del consumo complementario. ¿Qué es el consumo complementario? Consumo básico es de 0 a 20 metros cúbicos, consumo complementario es lo que va de 20 a 40 y el consumo suntuario es lo que sube de 40 metros cúbicos. La Resolución 153, doctor Angel, en su parte resolutive, artículo 1.3 19.4, habla del plan de transición. Allí habla en el segundo párrafo, dice, doctor Angel, esto es muy importante: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 1.3 19.1 de la Resolución 151 de 2001, las tarifas de acueducto y alcantarillado debieran alcanzar el 100% del ajuste en el consumo suntuario en diciembre de 1997; en el consumo complementario, en diciembre de 1998, y en los consumos de los sectores industrial y comercial, en diciembre de 1998. En consecuencia, no existe período de transición para estos rangos y sectores. Esto lo tiene que corregir y le voy a demostrar por qué lo tiene que corregir, porque si usted no lo hace, las tarifas en consumo complementario este año se van a incrementar en más del 100%. Hoy en día las tarifas en acueducto en los estratos 1 y 2 están en 784, con una meta de 1.375 y las tarifas de acueducto en estratos 1 y 2 están en 352 con una meta de 835, y de acuerdo a la respuesta de la Gerente del acueducto, estos incrementos en el consumo complementario van a ser de más del 100% porque de acuerdo a la Resolución 151 no hay régimen de transición. Allí, doctor Angel, en esa nueva resolución que la Comisión de Regulación expida indiscutiblemente usted debe también sentar las bases y definir que en consumo complementario, que en consumo suntuario, que en consumo industrial y comercial debe también existir el régimen de transición que estableció la Ley 632, porque aparte del desmonte de los subsidios este año, no le podemos seguir gravando a la gente incrementos en las tarifas de más del 100% porque ahí sí la bomba social que se nos viene nos puede estallar en las manos y de pronto no va a haber vecinos como los de ayer, que detectaron un carro bomba allí que si hubiera explotado, hubiera causado un grave absolutamente nefasto para la ciudad y para el país, sino que esa bomba nos puede explotar en las manos a todos los usuarios que hoy en este momento en Bogotá están ahorcados con las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Quiero pasar, señor Presidente, al tema del aseo, el tema del aseo es complejo, pero no es tan complejo como el de acueducto y alcantarillado porque de acuerdo a los informes, la gente hoy está pagando menos, allí está el cuadro del servicio público de aseo, lo que responde la doctora Luz Stella, es un cuadrito muy sencillo que dice lo siguiente: Tarifa actual, es decir, la que rige actualmente los contratos, que es la Resolución 240, que ese es otro tema también complejo en el sentido de cuál rige, si rige la Resolución 15, si rige la 240, si los contratos fueron firmados antes o después, es decir, esa es una discusión que yo creo que más que advertir o polemizar sobre esa discusión, lo que tenemos es que pensar es en los nuevos contratos porque es que esos contratos se vencen en 4 meses, se vencen en el mes de octubre. En octubre hay nueva contratación, nuevo proceso licitatorio, hay una nueva ley, hay una reglamentación que no ha salido y que no ha sido expedida por parte de la CRA. Entonces, por ejemplo, en el estrato 1, están cobrando hoy 2.500 pesos, miren esta cifra, con la Resolución 15 estarían pagando 11.417, es decir, estarían pagando 356% más. Yo voy a ser irresponsable en lo que le voy a decir, Luz Stella Cardoso, Directora de la UESP, si la multa vale 500 millones de pesos, pague la multa, páguela, pero usted no puede permitir que a los estratos 1 y 2 se les aumente más del 200% la tarifa del aseo, no puede ser, no lo podemos permitir. Ahí dice que la van a sancionar, que la Superintendencia de Servicios Públicos, ahí sí, porque cuando es para joder a la gente, ahí sí, entonces le escriben una carta al Alcalde de Bogotá, diciendo que es que tienen que cumplir la Resolución 15 y cumplir la Resolución 15 es esto, es que a la gente de los estratos 1 y 2 se les incremente en el 356% y en el 169% y yo no me estoy inventando nada, aquí hay una respuesta oficial por parte de la UESP, la doctora Luz Stella Cardoso, la tarifa actual, lo que están pagando los usuarios y lo que

deberían estar pagando con la Resolución 15 que fue la resolución que expidió la CRA. Y más triste aún es que con esa misma estructura tarifaria el Estrato 6, es decir, los pudientes, los ricos, los que no les duele pagar los recibos de los servicios públicos, pagan hoy 63.248 y con esta pagarían 45.000, es decir, les bajan la tarifa el 28%. Pague la multa, doctora Luz Stella, no le dé miedo, porque es que a los usuarios de los estratos 1 y 2 no los podemos perjudicar de esa manera y no solamente eso, sino después vienen los pequeños productores por estrato, porque usted tiene estratificado, y la Resolución 15 no distingue, doctor Angel, la Resolución 15 no distingue de pequeños productores, no los tiene estratificados, hay una tarifa simple: 45.667, y el pequeño productor, que tiene una tiendita en los barrios de la ladera, especialmente en los barrios sur orientales, doctor Mauricio Jaramillo, usted que los visita y que los conoce muy bien, no puede pagar lo mismo que un restaurante en el parque de la 93. Es absolutamente claro, por eso la estratificación de los pequeños productores es absolutamente indispensable, que la Resolución 15 no la tiene.

Entonces el tema del aseo, del año 89 al 93 existía la EDIS, era un servicio eminentemente público, el Distrito tenía las transferencias, la EDIS no era autosuficiente, allí hay unos cuadros muy interesantes que ya pues obvio en su exposición usted tendrá la oportunidad de decirnos cómo estaba la EDIS en términos de pesos y cómo está hoy la situación. Hay unos contratos de concesión que se otorgan en el año 1994, claro, en el año 1994 no existía todavía la Ley 142, mucho menos existía la Resolución 15; esos contratos fueron firmados de acuerdo a la Resolución 240 que era en ese entonces la Junta Nacional de Tarifas la que establecía los parámetros, hay un porcentaje en la variación y allí en este tema de subsidios también es importante cómo el 24% de los usuarios del aseo en Bogotá subsidian al 76% de los usuarios en el tema de aseo. El H subcero, que hablábamos, es el tiempo improductivo, es decir, cuando el camión de la basura recoge su última carga de basura y tiene que irse hasta el relleno sanitario en Usme, el botadero de Doña Juana, botadero, no, sino relleno sanitario es el término técnico. Entonces, claro, la Resolución 15 establecía en Bogotá, una serie de discriminaciones en el sentido de que el tiempo improductivo, claro, dependiendo de la ciudad, una ciudad mediana, una ciudad pequeña, pues el tiempo improductivo va a ser menor, pero la Resolución 151 bajó el tiempo improductivo a una hora. Con mucho respeto, doctor Angel, y sé que de pronto en el nuevo marco no va a existir este H subcero y todas estas cosas, todas estas fórmulas y estas variables y todas estas matrices que se presentan en las resoluciones, simplemente coja los costos, la administración, los imprevistos y la utilidad, y allí está la estructura de costos para las tarifas. Entonces allí me parece que hay un tema realmente que vale la pena revisar. Hay una nueva licitación, dijimos, un nuevo proceso licitatorio, los actuales contratos se vencen en octubre de 2001 y hay que pensar, y se lo decía en una reunión que tuvimos, doctora Luz Stella, lo digo aquí de manera pública, hay que pensar en los usuarios indiscutiblemente. No podemos perjudicar a los estratos 1 y 2, no podemos beneficiar más al estrato 5 y 6. Hay que pensar especialmente en los usuarios que no tienen la suficiente capacidad.

A manera de conclusión y recomendación también, es necesario expedir una nueva reglamentación, doctor Angel, doctor Pinto, a la luz de la Ley 632, que sirva como base para la nueva contratación que debe desarrollar el Distrito Capital. A la doctora Luz Stella, es necesario reestructurar las concesiones, allí hay unos términos, dicen que es un excelente servicio para los prestadores del servicio, para los concesionarios, entonces más que pensar en los concesionarios, tenemos que pensar en los usuarios y algo muy concreto: usted tiene que generar ingresos y esos concesionarios le puede generar a usted unos ingresos, por lo menos para que le den la posibilidad de pagar su funcionamiento; usted tiene a cargo el tema del alumbrado, usted tiene a cargo los cementerios, las plazas de mercado, tiene a cargo el aseo de la ciudad, por lo menos en lo que respecta a la gente que trabaja en el tema del aseo, por lo menos que sea autosuficiente la unidad y en ese sentido, puede generar unos ingresos adicionales a los concesionarios.

Termino allí, señor Presidente, para escuchar atentamente las intervenciones de las personas que han sido citadas a este debate y como conclusión, repito, este es un tema que hay que manejar con mucha responsabilidad, con mucha seriedad, no podemos aquí rasgarnos las vestiduras y posar de populistas porque es un tema demasiado complejo, muy serio, además demasiado sensible para la capacidad de los usuarios, especialmente en lo que tiene que ver con la Capital de la República y repito, cualquier decisión

que se tome frente a la Capital de una manera directa o indirecta, va a incidir, va a afectar a las diversas ciudades y a los millones de usuarios de servicios públicos domiciliarios en las distintas regiones del país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Senador. Ha solicitado el uso de la palabra el Senador Juan Fernando Cristo.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero en primer lugar felicitar al Senador Samuel Moreno por la iniciativa de este debate. A mí me parece, señor Viceministro, señora Directora del acueducto y de la Comisión de Regulación, que cuando el país entero lleva ya varios meses dedicado en su agenda, en uno de los principales puntos, al tema de los servicios públicos y la forma como está afectando el modo de vida y el bolsillo de los colombianos, tiene que ser porque algo está pasando, no puede ser que el tema de los servicios públicos se puso de moda y que todos los colombianos nos pusimos de acuerdo para conspirar contra las empresas de servicios públicos, contra las comisiones de regulación y contra la Superintendencia de Servicios Públicos, y por eso es tan importante.

En el día de hoy para tranquilidad de los citados, no vamos a quemar facturas de los recibos, ni vamos a incendiar aquí el Capitolio, ni vamos a convocar a marchas de desobediencia civil, para que no paguen los servicios. Creo que en esta Comisión Sexta, pecando de inmodestos, nos hemos caracterizado, no en este período, sino en períodos anteriores en los cuales no tuve la oportunidad de ocupar una curul en esta comisión, por la seriedad en el tratamiento en el tema de los servicios públicos y por eso lamento que este extraordinario debate, que vamos a hacer en el día de hoy, no sea transmitido por la televisión y vamos a aceptar la sugerencia del Senador Moreno y a transmitir la queja a la Presidencia del Senado porque hubiera sido una buena oportunidad para que la gente en el país compare un debate serio sobre los servicios públicos frente a debates que lamentablemente no han tenido la misma altura ni la misma seriedad en ocasiones anteriores en el Congreso de la República. Yo quería intervenir muy brevemente para hacer dos o tres reflexiones.

En primer lugar, una dirigida al señor Coordinador o Director de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento. La verdad es que como autor de la Ley 632 y creo que el ponente de la misma, el Senador Moreno, y todos los colegas que nos acompañaron en la aprobación de esa ley, yo le comentaba ahorita en voz baja a la Gerente del acueducto que la verdad uno se siente como el marido engañado porque se hizo un esfuerzo descomunal, en el cual se trabajó coordinadamente con el Gobierno Nacional, considerábamos que era nuestro deber desactivar una bomba social que se hubiera presentado a comienzos del año si se hubieran desmontado de tajo los subsidios, especialmente en el tema del acueducto y del aseo, más que en energía y en telefonía, y resulta que se aprueba la ley, celebramos alborozados la aprobación de la ley, consideramos que hemos salvado a los estratos 1, 2 y 3 de la población colombiana de unas alzas absolutamente desmesuradas y escandalosas y comienza el año y vemos que el tema de los servicios públicos sigue creciendo, que las protestas de los ciudadanos por las tarifas siguen creciendo, que se anuncian alzas especialmente en energía y en acueducto y en aseo para los estratos bajos, que siguen siendo escandalosas a pesar de que hubiera sido peor si no se aprueba la ley y entonces ahí uno comienza a preguntarse, cuando no se le hace el seguimiento diario a las resoluciones de la comisión, qué es lo que está pasando, por qué está sucediendo esta reacción de los colombianos frente al tema de las tarifas, que obviamente se explica en buena parte, como lo decía el Senador Moreno, en que la situación económica de los colombianos hoy es muchísimo peor a la de hace 5 años pero que también tiene que tener unas explicaciones en la regulación de las distintas comisiones de servicios públicos frente al tema de las tarifas.

Yo creo que es muy importante la observación que hacía el Senador Moreno en el tema del consumo complementario, me parece que hay que hacer algo en ese sentido y me parece que si bien es cierto, no podemos llegar a quemar las facturas de los recibos, a llamar a la desobediencia civil, a evitar que las empresas de servicios públicos, no solamente de Bogotá sino de todo el país, tengan la ampliación de cobertura que se requiere hoy en día en Colombia, pues tampoco podemos, señor director y señora gerente, hacernos los de la vista gorda, como si no estuviera pasando absolutamente nada y la gente estuviera tranquilamente pagando las

facturas y los servicios públicos que hoy no los están pagando tranquilamente y que puede suceder cualquier cosa si no se toman las medidas a tiempo.

Y aquí hay un tema de fondo, yo creo que cuando a partir de la década de 1990 y especialmente de la Ley 142, se le abrió la posibilidad al sector privado de participar en la prestación de los servicios públicos y prácticamente se ha venido abriendo paso la participación de este capital privado, bien sea vía privatizaciones, bien sea vía concesiones, todos pensamos que era positivo en la medida en que una mayor competencia iba a generar una mejor atención y unas tarifas más competitivas para el usuario. Finalmente, en teoría, se supone que eso es lo que se busca cuando se brinda un marco regulatorio que permita una mayor competencia, y yo creo que allí es donde está el problema: Ni las comisiones de regulación han regulado bien ni la Superintendencia de Servicios Públicos creada para el efecto de proteger a los usuarios, han protegido a los usuarios. El caso más paradójico es el que se presenta hoy cuando la Superintendencia de Servicios va a sancionar al Distrito Capital por no cobrarle más duro a la gente el servicio de aseo, especialmente a los estratos populares y jamás escucha de sanciones a las empresas cuando se exceden en el cobro de estos servicios. Ahí yo creo que ha funcionado mal el esquema, yo creo que hay que ir al fondo de la Ley 142, me parece equivocado lo que se pretende hacer en la Cámara de Representantes, desmontando todo lo avanzado en los últimos años y desmontando todo el marco regulatorio, pero igualmente equivocado me parece que la gente del Gobierno en general, llámese gobiernos municipales, Empresas de Servicios Públicos, Comisiones de Regulación y ministros del despacho, sigan sentados sobre ese barril de pólvora pensando que no está pasando nada y que esas iniciativas de unos locos en la Cámara es simplemente populismo político. Yo creo que hay que llegar a un justo medio y hay que tener claro que hay que hacer algo por aliviar la situación de los usuarios y por proteger a los usuarios de los servicios públicos, porque tanto va el agua al cántaro que hasta el fin se revienta y lo que hoy parecen ser manifestaciones aisladas, o lo que hoy parecen ser actitudes medio populistas de algunos congresistas aisladamente también, si sigue la situación como va, si no se toman los correctivos del caso, si no se aplica como debe ser la Ley 632, si no se le da ese sentido social a la ley, que lo que queríamos era evitar esas alzas desmesuradas y graduar de una manera real y efectiva el desmonte de los subsidios durante 5 años, a finales de año no solamente la cartera morosa de las empresas de servicios públicos va a afectar de manera grave sus balances y su funcionamiento, sino que además el Estado de la población y de los usuarios frente a los abusos de las empresas de servicios públicos va a ser insostenible.

Mire, cuando uno sale aquí a los barrios de Bogotá y habla con la gente, a uno le sorprende que ya nadie en las localidades de Bogotá habla de desempleo, nadie le habla de seguridad, de parques, de los trancones, todo el mundo tiene alguna queja o algo que ver con el tema de los servicios públicos: O mala atención a los usuarios o cobros exagerados o mal funcionamiento de los departamentos de quejas y reclamos o mal servicio, algo tiene que ver o con teléfonos o con aseo o con acueducto o con la energía, pero alguien, cualquier ciudadano de Bogotá siempre tiene alguna queja con respecto al tema de los servicios públicos y yo insisto, eso no puede ser una conspiración de todos los ciudadanos de Bogotá. Algo tiene que estar sucediendo.

Y lo otro, para finalizar, es que, doctora Luz Stella, yo creo que hay que pedirles a los concesionarios del aseo de Bogotá que ganen menos plata, es que han ganado mucha plata. Yo creo que no somos enemigos, todo el que invierte vienen obviamente, en busca de una rentabilidad financiera y una rentabilidad económica. Yo no tengo las cifras exactas pero las tarifas de aseo de Bogotá, y eso que usted parece que no ha aplicado la resolución en estricto sentido, son una vulgaridad realmente para los pequeños tenderos, como lo decía aquí Samuel Moreno, para los estratos 1, 2 y 3. Hoy en día la gente paga más por el servicio de aseo que por el servicio de agua y las inversiones que se requieren para prestar el servicio de aseo son muchísimo menos que las inversiones de acueducto. Yo creo que si bien hay empresas que necesitan cobrar unas tarifas para ampliar su cobertura social y no tienen rentabilidad, como puede ser la Empresa de acueducto, está absolutamente claro que en el tema del aseo los empresarios privados están ganando mucha plata a costa del bolsillo de los usuarios, que en el tema de los teléfonos igualmente la rentabilidad es exagerada y que en el tema de la energía, para no ir muy lejos, toda la inversión de los bogotanos se basa en la descapitalización de la empresa de energía y en las tarifas que pagan los usuarios de la energía.

Yo quiero, señor Presidente, dejar aquí terminada esta primera intervención que básicamente tiene como objetivo llamarle la atención a los funcionarios que aquí están presentes, que si bien no vamos a quemar recibos en este recinto, sí realmente consideramos que todo este alboroto que se ha armado en el país, no solamente en Bogotá, con respecto a los servicios públicos, es justificado, que yo creo que buena parte de las quejas y de las angustias de los ciudadanos son justificadas, no solamente en la recesión económica sino en los abusos de las empresas y en la falta de regulación real de la competencia por parte de las comisiones, en que las comisiones cuando se sientan a hacer todas estas fórmulas tarifarias, piensan sólo en las utilidades de las empresas y no en el bolsillo de los usuarios y también esa angustia es basada en la absoluta ineficacia, en la ineficiencia y tal vez, diría yo, en la indolencia que ha demostrado la Superintendencia de Servicios Públicos, que hace de todo: Interviene electrificadoras, hace Termorío, hace toda clase de acciones y lo único para lo cual fue creado, el espíritu del legislador y del constituyente, que era para proteger real y efectivamente al usuario en el país, no lo está haciendo, por eso me parece importante este debate, por eso aquí en la Comisión Sexta vamos a iniciar el trámite del Estatuto del Usuario de los servicios públicos para brindarle una mayor protección, que esperamos concertar con todas las instancias del Gobierno más allá, señor ministro o viceministro, del Estatuto del Consumidor que está tramitándose en la Cámara, que creo que deben separarse los dos temas, no los podemos meter a todos en un mismo costal, por eso vamos a insistir en esa protección al usuario, sin populismos, sin buscar protagonismos, pero con la firme creencia de que el tema de los servicios públicos está funcionando mal en Colombia y que hay que hacer algo para funcionar bien y que hay que hacerlo lo más pronto posible, antes que sea demasiado tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Yo tengo apenas algunas pequeñas inquietudes que quiero dejar planteadas en el día de hoy. La primera, es que yo me he dado cuenta que no hay cuña que más apriete que la del mismo palo. Yo encuentro muchas veces que es el mismo Gobierno el que censura, investiga o cuestiona con mayor drasticidad a las mismas entidades del Estado, yo no veo siempre que se actúe con tanta severidad por parte de los organismos de control o reguladores con las empresas del sector privado y me sorprende es enormemente porque yo pienso que el Estado, si bien es cierto no puede de ninguna manera permitir que otras instituciones del Estado violen la normatividad y afecten los intereses de los usuarios o de los intereses de los ciudadanos comunes, la verdad es que creo que a veces se exceden o por lo menos no actúan como de un mismo equipo para tratar de darle la solución adecuada a los problemas, ¿y lo digo de qué manera? Poniendo dos ejemplos: La Superintendencia de Salud ha sido excesivamente severa con el Seguro Social, claro que hay errores y por supuesto que la Superintendencia tenía que intervenir de alguna manera para corregir las falencias que se estaban presentando, pero uno a veces no entiende qué es lo que está ocurriendo, porque pareciera que la intención velada de la misma Superintendencia es que se acabe con el Seguro porque con esa medida que se tomó y esa sanción de no poder vincular un solo usuario más al Seguro Social, pues le ha generado unos costos grandísimos desde el punto de vista económico y por supuesto tiene en una situación crítica a la entidad.

También puedo poner el ejemplo de lo que ocurrió con respecto al acueducto de Ibagué, al IBAL, donde eran más los amigos del Gobierno y del Ministerio de Desarrollo los interesados en que se privatizara el acueducto, o sea, el mismo Gobierno atentando contra los intereses del Estado, hablando ya de los intereses regionales, como si los intereses regionales públicos no fueran los mismos de los intereses regionales del orden nacional, pero allí encontramos funcionarios bastante dispuestos a buscar todo tipo de fórmulas para mostrar la inviabilidad del acueducto de Ibagué, es más, los informes que nosotros teníamos a nivel privado, que desafortunadamente no se pueden siempre comentar en público porque de eso no queda huella o prueba alguna, era que había funcionarios del Ministerio de Desarrollo que estaban interesados en la privatización de esta entidad y de favorecer unos intereses muy particulares, como eran precisamente aquellos que estaban haciendo los estudios, y el Ministerio de Desarrollo nos planteó un panorama absolutamente oscuro y no se encuentran las posibilidades de solución sino la de la privatización o la de llegar

a sociedades de economía mixta o de la participación del sector privado. Fue una lucha de casi 6 meses para oponernos a la actitud, contraria a la voluntad del pueblo ibaguereño, de que se privatizara tan importante entidad y por supuesto nos tocó aquí hacer un debate para evitar que el Ministerio de Desarrollo siguiera a través de algunos funcionarios, y no precisamente el viceministro que hoy nos acompaña, sino otros de un nivel menor, pero lo cierto era que sí se estaba buscando a toda costa la privatización de una entidad que debe pertenecer a los ibaguereños.

Hoy en día el tiempo nos ha dado la razón, si bien es cierto esa entidad tiene serias dificultades, como tienen la mayoría de los acueductos, lo cierto también es que esa entidad haciendo un buen ejercicio, una buena administración, haciendo lo que corresponde para ser la más eficiente, puede convertirse en un patrimonio importantísimo de los tolimenses y en este caso, de los ibaguereños.

Yo creo que la creación de la Superintendencia de Servicios Públicos ha permitido frenar en buena parte los excesos de estas entidades dize prestadoras del servicio, me parece que los usuarios han tenido por lo menos una entidad, una instancia a la que pueden recurrir para proteger sus propios intereses y me parece que eso del manejo de la tarifa y todo este tema de regulación lo haga una institución diferente a las mismas instituciones que prestan el servicio para que haya por lo menos una garantía para el usuario. Yo creo que eso ha sido importante, yo creo que eso hay que mantenerlo, a mí me aterra pensar que a alguien se le ocurra la eliminación de la CRA o de la CREG, con todas las falencias y con todas las deficiencias y con todos los errores que se puedan cometer porque creo que no hay institución perfecta, pero me parece que de alguna manera han cumplido una labor importante, pero no por ese hecho significa que no se cometan errores y que a veces los cálculos que hacen unos en realidad no los entiende y a veces parece que también se privilegiara a algunas entidades de derecho privado y se perjudicara a las entidades de derecho público.

Pero en este caso quisiera simplemente sintetizar con respecto al tema del acueducto de Bogotá, porque yo creo que el tema de las tarifas es un tema que ya se ha venido discutiendo. Yo creo que ese tema se va a tener que profundizar y yo creo que ya el Ministerio tiene la misión de definir una comisión de personas que van a hacer como un análisis profundo, donde esperamos que haya, si bien es cierto, participación de miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, ojalá que pueda ser conformada por miembros de la Comisión Sexta que es la que tiene que ver con estos temas, y yo sé que ese es un tema que no se puede discutir como tan a la ligera y eso va a ser un tema donde vamos a tener que hacer una revisión de toda la misma ley de servicios públicos y vamos a tener que revisar un poco el tema de la CRA y de la CREG y todas estas comisiones de regulación, pero yo creo que eso va a ser un ejercicio que tenemos que hacer con mucho cuidado para no ir a improvisar y a terminar creando pues un error más grave del que se está creando.

Yo creo que lo que hay que mirar es las verdaderas fallas que se están presentando para poderlas ajustar como una actitud de responsabilidad. Por eso yo tampoco he participado de esta actitud populista y manzanilla de algunos miembros de este Congreso que han tratado de tomar el tema de las tarifas de servicios públicos como caballito de campaña ahorita para estas elecciones. Me parece que no hay nada más irresponsable que en estos momentos nosotros aprovechar las circunstancias del tema de servicios públicos para involucrarlo en una campaña electoral, me parece supremamente peligroso porque cualquier medida, como aquella que pretendía modificar el tema del cobro de las tarifas a través de una modificación de la Constitución Nacional, uno no sabe a ciencia cierta qué tanto puede afectar las posibilidades de inversión de la inmensa mayoría de las empresas de servicios públicos, o sea, yo creo que ese es un tema que hay que manejarlo con mucha responsabilidad, como lo comentó y lo manifestó el Senador Juan Fernando Cristo, por lo menos los Senadores de la Comisión no vamos a hacer populismo barato a costillas de un tema tan complejo y sobre todo un problema tan sensible para la comunidad, o sea, es un tema, que aquí ya lo dijo el doctor Samuel Moreno, es un tema que puede ser una bomba en el caso de que esto no se maneje, pero por supuesto yo sí creo que hay que hacer una revisión general al tema de tarifas porque una cosa es la que nos dicen a nosotros los funcionarios de turno y otra cosa es lo que ocurre en realidad.

Cuando yo adelanté el debate sobre la Empresa de Teléfonos de Bogotá, demostré cómo hubo un incremento tarifario en los estratos 1, 2 y 3 de cerca del 300%, cuando a la opinión pública le venden, por supuesto, unas cifras

totalmente diferentes. Entonces yo sí creo que el tema de servicios públicos y el tema de tarifas especialmente y el tema de cobertura y de calidad pues es un tema que demanda mucho tiempo y no se podría de ninguna manera tratar con el poco tiempo con el que yo cuento, pero sí me parece, señor Director de la CRA, que sí hay un tema que está afectando mucho, por lo menos, la tranquilidad, la estabilidad y la seguridad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Ustedes dicen que no es investigación, ustedes dicen que es un acto administrativo, para mí eso es como lo mismo. Un acto administrativo en el cual lo investigan a uno eso pues, llámese como se llame, creo que al fin y al cabo es la misma cosa, se está investigando si hay un posible error de cálculo en la metodología que se aplica para la tarifa. La CRA está obviamente en todo su derecho de hacerlo porque para eso está allí, además ustedes mismos dicen que ustedes por oficio pueden modificar la tarifa de oficio porque esa es una fórmula de proteger al usuario y me parece que está bien. Lo que sí esperamos nosotros de parte de ustedes es, primero que no se haga tanta publicidad, yo no entiendo, bueno, la mayoría de los funcionarios, cuando sale eso a la luz pública, dicen que no se sabe cómo se filtró la noticia, ese es un tema, y a mí me parece que nada ningún buen servicio le presta la CRA cuando de alguna manera se está determinando si el posible o no error para que esto salga a la luz pública, para que se genere una sensación muy complicada y además, que puede generar unos efectos devastadores para la estabilidad misma de la empresa y por supuesto un mal mensaje para los usuarios, entonces yo lo que creo es que estos temas se pueden manejar de manera tranquila, esperando los resultados y por supuesto sin tratar de generar un mal ambiente en torno de este tema.

Y lo segundo, señor director, yo tengo la información de que de alguna manera no ha habido la posibilidad de un debido proceso, usted va a tener la oportunidad de explicarlo acá si eso ha sido o no ha sido así. Me tendrá que excusar por no quedarme, prácticamente una vez termine mi intervención, me tengo que retirar, pero por supuesto aquí están los demás miembros de la comisión a los cuales tiene que dar una explicación. Entonces cuando una entidad tiene que recurrir a una tutela o cuando en una entidad se siente que no ha habido la suficiente posibilidad de defensa, cuando no se siente que ha sido bien tratada en lo que se refiere al debido proceso, cuando se siente que ustedes no han respondido con la celeridad que se requiere se respondan estos temas, por lo que puedan ellos precisamente significar en la afectación de la misma institución, entonces yo diría simplemente que si bien es cierto ustedes tienen que cumplir una función reguladora y por supuesto de vigilancia ante las entidades que ustedes regulan, también tratemos al máximo, que nosotros podamos de alguna manera resolver la situación en forma acelerada para tratar de hacer el menos daño posible, y también intentemos buscar las posibilidades de solución, porque es que a veces como está establecida la norma, se aplica con la rigurosidad estricta.

Para terminar, les voy a poner varios ejemplos: usted sabe que la CAR está exigiendo una serie de medidas para mitigar lo que puede significar el impacto ambiental. ¿Quién no está de acuerdo? Yo soy un ambientalista nato que considero que hay que tomar todas las medidas necesarias para evitar afectar el medio ambiente al máximo, pero también a veces se llega a una rigurosidad en un país donde estamos en proceso de desarrollo, porque es muy diferente la situación de Colombia frente a los países de Europa. Europa ya pasó por todas las etapas de evolución y de desarrollo, a Europa le acontecen y ya requiere otras medidas muy diferentes y prácticamente pueden atender ya los temas de medio ambiente con mayor rigidez, son mucho más exactos y más viables, porque ellos ya resolvieron problemas de miseria, ellos ya resolvieron problemas de cobertura, ellos ya resolvieron esos problemas que nosotros sí tenemos. Entonces cuando se aplica la norma, por más de que esta norma sea buena, desde el punto de vista de la filosofía de la norma, la norma es una norma que realmente tiene que estar ahí contemplada, pero cuando se aplica con tanta rigurosidad, pues por supuesto que es inviable o es imposible poder adelantar otras actividades que de pronto para el pueblo colombiano son mucho más urgentes. Entonces cuando se tiene que hablar del tema ambiental, el cual yo defiendo y considero que hay que defender, también hay que hacer sacrificios grandísimos entre cobertura y calidad, y entonces es donde uno empieza a decir: Bueno, ¿qué es más importante? La protección del medio ambiente o es más importante poderles llevar el agua potable a los bogotanos o poder desaguar de alguna manera, de la manera menos costosa para poder nosotros cumplir con las obligaciones constitucionales como es de garantizar los derechos primarios a los colombianos, pero ahí termina-

mos con una multa de 80.000 millones de pesos, 160.000 millones de pesos. Hombre, yo quisiera ver multas de esas a las empresas privadas, cómo me gustaría, esas que han saqueado aquí al erario público, esas que sí se vienen a enriquecer a costillas de los colombianos y poco veo yo haciendo defensa de los intereses de los colombianos. Yo siempre veo es multas es al Estado, yo nunca veo una multa a una multinacional, de pronto a Comcel es la única que he visto, pero dicen que era como que el Presidente estaba muy bravo con Comcel, es la única que yo he visto ahí costosa, pero de resto yo no veo sino multas excesivamente altas para el Estado y lo más triste es el Estado colocándole multas altas al mismo Estado.

Yo quiero dejarles estas reflexiones a ustedes porque me preocupa realmente esto. Yo creo que dentro de esa revisión, señor Viceministro, que vamos a hacer nosotros, por supuesto vamos a tener que mirar esa rigurosidad que existe, esa rigidez de la norma por la que infortunadamente a veces los funcionarios no pueden tener por lo menos una banda que le permita moverse allí, yo a veces entiendo también a los funcionarios, se volvió tan rígida la ley, que de ahí no se puede mover porque si no terminan de prevaricadores o quién sabe de qué otra cosa, pero yo sí creo que dentro de eso hay que mirar ciertas circunstancias que no contempla la misma norma en el caso, pongamos, de la prestación del servicio.

Yo quería decir eso, porque me parece preocupante, y lo hago de parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, que no se han sentido bien tratados en este tema del posible error de cálculo que ustedes detectaron o que creen que pueda existir, pero sobre todo la demora, la falta de celeridad, esto le está haciendo daño a la empresa, señor Director, yo creo que esto se puede resolver rápidamente y mirémoslo con esa visión que yo creo que hay que mirar, que el Estado es un todo y que por supuesto, sin ir a afectar los intereses de ningún sector y de ningún usuario, sí pensemos que el Estado no se puede desarticular tanto y que el Estado tiene que estar defendiéndose como Estado porque por supuesto lo que viene hacia adelante no es nada fácil, y seguirle insistiendo, señor Viceministro de Desarrollo y futuro Ministro de Desarrollo, según lo ha anunciado la prensa, que en esta Comisión que se va a crear para tratar todo el tema de tarifas, de verdad que miremos muy en detalle qué es lo que vamos a hacer porque aquí no se trata de defender la Empresa de Acueducto y Alcantarillado en todos sus aspectos, yo creo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado ha cumplido una importantísima labor, especialmente en la administración anterior y por supuesto en la continuidad que ha tenido con esta administración. Creo que la Empresa de Acueducto se ha desfasado a veces en el cobro de las tarifas, creo que falta hacer mucho más, evolucionar en la parte de eficiencia, en la parte de las aguas negras, creo que hay mucho por hacer, pero si uno hace un balance de estos últimos tres años largos ha sido altamente positivo para la ciudad, pero si atentamos contra la empresa, si le metemos multas de 80.000 millones de pesos, si le reducimos la tarifa, como quieren algunos congresistas, a unos niveles que acabarían prácticamente con la inversión, si la CRA pone en duda la seriedad con que se hace el cobro de la tarifa o se calcula, si todos empezamos a atacar a la empresa de acueducto por todos lados, pues por supuesto que esta empresa terminará como quieren algunos: Privatizándola, porque vamos a llegar a la conclusión de que la única forma de que esta empresa pueda ser absolutamente eficiente y competitiva es llevándola a privatizar, algo que me horroriza.

Yo creo que de aquí no podemos terminar, como terminan todos, en que la única solución es la empresa privada y en eso sí por supuesto que el Viceministro es amigo de ese proceso, él lo ha defendido abiertamente y está en todo su derecho, y en eso sí nos diferenciamos, en ese concepto neoliberal y yo en un concepto más bien social demócrata, en donde creo que el Estado debe estar en manos del Estado. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, vamos a darle la palabra a los funcionarios invitados. Tiene la palabra el señor Viceministro de Desarrollo, el doctor Juan Alfredo Pinto.

Viceministro de Desarrollo, doctor Juan Alfredo Pinto:

Muchas gracias, señor Presidente, Senador Alfonso Lizarazo. Quiero pues en primer término agradecer en nombre del Gobierno Nacional al Senador Samuel Moreno por generar un nuevo espacio de reflexión pública sobre estos asuntos del interés general. A mí no me sorprende su laboriosidad, su estilo caballeroso, su delicado tratamiento del lenguaje, la profundidad de los contenidos de su elaboración y el deseo de solucionar que anima en su presentación los cuestionarios que felizmente son bastante

puntuales para el caso de lo que se le ha formulado al señor Ministro de Desarrollo, Ramírez Ocampo, y que gustosamente voy a tratar de contestar y por supuesto sí querría solicitarles, señor Presidente, señores Senadores, que posteriormente yo voy a hacer una intervención ceñida al cuestionario de corte general.

El tema es muy importante y tal vez si se me preguntara el mayor deseo del Gobierno en esta discusión sobre los servicios públicos, ¿cuál sería?, respondería que la ciudadanía, y me duelo, Senador, de no contar también con los servicios de Señal Colombia, porque lo que necesitamos no es simplemente meterle pueblo al debate sino que la Nación y el pueblo colombiano discutan más allá, qué hay detrás del recibo, qué hay detrás de la inconsistencia de un servicio, qué hay detrás de las fugas, de las interrupciones, de las discusiones sobre cobertura, y que la Nación abrace el tema de los servicios públicos como una preocupación que está en el vértice de las preocupaciones ciudadanas porque la correlación alta que maneja este tema con el asunto de la calidad de vida de nuestros compatriotas, y es un gran asunto también desde el punto de vista de la economía política y de la dirección del Estado, porque lo que sucede en general es que en países en desarrollo la formación bruta de capital acumula más lentamente que las necesidades sociales en materia de infraestructura de servicios públicos. Esa es una brecha histórica muy complicada de llenar. Como lo decía el Senador Mauricio Jaramillo, pues no estamos en Alemania; Alemania hace la unificación, por ejemplo, y decide elevar la calidad de vida en un lapso de 10 años de los antiguos pobladores de la República Democrática Alemana para buscar la nivelación en términos de beneficios de infraestructura, de servicios con los pobladores de la que se llamó República Federal Alemana, y crea dos aparatos: Un aparato de inversión extraordinario, de tipo público, y una gran fiduciaria que se llamó la “troijan stand”, encargada de la privatización del patrimonio de la antigua República Democrática Alemana y un organismo de inversión pública. Pues sí, Alemania dice: Tenemos que construir 4.500 kilómetros de autopistas en los “lenders” de la parte oriental en 7 años, y lo consigue, y tenemos que privatizar a una tasa de privatización, que produciría el desasosiego total del Senador Mauricio Jaramillo, de 25 empresas por día, no produce la privatización del patrimonio popular así llamado de la antigua RDA. No, nosotros somos un país multivariado que acumula capital pero que enfrenta esa brecha entre la formación bruta de capital, especialmente del ahorro público, y las necesidades sociales de inversión y pues el tema es igualmente importante porque lo que nos reporta la teoría, particularmente de Rostrou, que fue ese gran pensador del papel de la infraestructura en el desarrollo, es que sin que uno pueda poner a depender el desarrollo de la infraestructura, es la infraestructura un elemento central de la elevación de la calidad de vida y de la solución para adquirir las bases materiales mínimas que den el soporte a un ascenso espiritual de los pueblos y entonces es realmente un tema muy interesante y muy decisivo.

Me impresiona, para empezar por las últimas consignas, el calificativo que me ha dado el Senador Jaramillo porque alguna vez siendo Gerente de la Empresa de acueducto de Bogotá, el Alcalde Jaime Castro me dijo: Gordo, ¿por qué no hace una cosa?, esto del acueducto se está complicando demasiado, ¿por qué no se hace un brief en un memo y se va y viaja y démosle salida privatizando esto? Yo le dije: Alcalde, es que primero el memorando existe y segundo, pues a mí no me interesa privatizar de la 26 para el norte, que es donde me toman las redes y me quedo así, alrededor del problema de las 400.00 mangueras que hay en los barrios marginales. A mí me interesa ver cómo hago para mantener la equidad en un servicio, que puedo vivir sin otros servicios pero sin el del agua no. Entre otras cosas, otro de los problemas de la EAAB que hay que mirar, la privatización así no la entiendo y segundo, yo no soy partidario, como no lo soy hoy en el 2001, de una decisión de ese sentido. Quise entender entonces lo de neoliberal, de pronto, como una sugestiva invitación a que yo regrese, digamos, a las tareas políticas de mi partido, propuesta que digamos no puedo asumir en este momento en mi condición de funcionario, pero que meditaré con toda reflexión porque creo que hay unos deberes patrióticos ahí.

El otro tema que sirve de entorno y de presupuesto a la discusión es el problema de la concepción moderna de la regulación y del Estado en estos asuntos. La teoría se mueve entre lo que llaman el “comandant control” y la libertad económica. El “comandant control” sería una preceptiva en la cual el Estado se abroga, digamos, la condición de regentarlo todo en materia de servicios y la libertad económica plantea una situación en la cual

los servicios son asimilables a bienes de producción regular y deben ser manejados en un horizonte donde la economía de mercado haga los repartos. Lo que nosotros pensamos, lo que piensa, óiganme bien, el equipo económico del Gobierno en esta materia y en particular el Ministro Ramírez Ocampo y yo, es que las fuerzas del mercado libradas a su suerte se autoliquidan. Nosotros no creemos en la perfección única y feliz de la economía de mercado así en frío, es más, las fuerzas de mercado se autoliquidan libradas a su suerte. La libertad económica requiere límites. Ahora, ¿qué es lo deseable?, ¿quién impone esos límites? En primera instancia lo deseable para un hombre que crea en la economía de mercado es que la impongan los individuos y si aquello no se logra, pues es necesario que lo hagan las fuerzas sociales y el Estado por supuesto. Pero ahí está buena parte de la discusión porque en últimas de lo que se trata es de un ejercicio de equilibrio que busca el justo medio, que estaría dado conceptualmente por aquel territorio en el cual haya tarifas pagables y sea posible ejecutar inversiones al tope, en el límite de la realidad económica. Ese es el equilibrio, es decir, yo puedo hacer una hipótesis de inversión grandiosa, faraónica, y si las tarifas, la gente no me las puede pagar, pues ¿de dónde? O puedo hacer lo contrario, entonces hacer demagogia política, no aplicar elevaciones de tarifas, manejar tarifas a la baja y quedarme entonces sin capacidad de inversión para que sigan en ausencia del debate, como lo dijo el Senador Moreno, los que no tienen el servicio, que son como en el tema laboral, los desempleados que no tienen vocería, serían en este caso los ciudadanos que no acceden al servicio y que lo pagan, los que pagan el carrotanque a esta hora, los 90.000 pesos el viaje en el sur oriente, los que toman agua cruda, todos esos son los que a veces se quedan sin vocería. El equilibrio pues está allí: Entre tarifas pagables e inversiones requeridas.

El cuestionario que se le dirige al Ministerio permite unas reflexiones más de corte general, en tanto que el que le han dirigido a la CRA, el Senador Moreno, apunta a territorios más puntuales, a los cuales espero dará satisfacción el señor Presidente de la CRA.

La primera pregunta nos refiere al tema de la inversión nacional en acueducto y alcantarillado. Hay veces que como que se necesita ser funcionario para hacer reconocimientos y eso no debiera ser así en una sociedad que se hiciera menos daño a sí misma. Lo digo por el caso del Presidente Pastrana, el Presidente Pastrana es una persona obsesionada con el tema del agua potable. Él hizo desarrollos importantes en Bogotá 4 y Bogotá 5, él ha creído que el agua potable es uno de esos ejes de la calidad de vida y por eso nuestro Plan de Desarrollo involucra importantes inversiones. En los últimos tiempos, como lo respondimos, se han invertido cifras de 960.000, un billón 111.000, 800.000 millones y 933.000 millones, hasta el año 99, que son sumas muy importantes, pero penosamente tengo que decir insuficientes. Miren, para que el país se pueda declarar más o menos satisfecho en este tema tiene que invertir un billón y medio por año durante 10 años sin cesar, para que podamos decir que tenemos los problemas básicos resueltos y entrar en los otros.

Me parece muy importante la discusión de política pública que sugirió el Senador Moreno y el Senador Jaramillo, cuando dicen cómo manejamos una consecuencia con lo ambiental sin producir en el horizonte de las prioridades de la política pública una distorsión, y eso no se resuelve diciendo aquello no es importante o sí porque todo es importante, sino buscando una conjunción que anime unas decisiones sobre prioridades, la más científica y la más certera frente a los intereses ciudadanos. Yo creo que allí hay un tema, por ejemplo, ese de las tasas retributivas, que sin desvirtuar la política ambiental, puede ser mirado y estudiado en el ámbito legislativo y otros más de ese mismo tenor que son muy importantes para la búsqueda de los equilibrios. Yo hace un par de años estaba visitando, por ejemplo, Aguas de Barcelona y todo el proceso Catalán de agua potable y ellos trabajaron históricamente: ¿Vamos a dar agua potable, luego vamos a manejar excretas y aguas servidas, luego vamos a tratar esas aguas servidas y luego vamos a tratar lodos, sí?, y lo han manejado dentro de un ciclo histórico que no hace secuencia a determinar un vestíbulo previo para ir al otro, que maneja traslapes, pero que señala prioridades.

La inversión colombiana es importante, Senador Moreno, es importante la de Bogotá en ese contexto, y es que yo gerencié la empresa cuando tenía cero capacidad de inversión porque estaba quebrada, ¿no? A mí me tocó recibir esa empresa con una ejecución del 86% de los gastos y el 16% de los ingresos, un 2 de julio de 1992 y pegar un ajuste para ahorrar 59.000 millones de pesos en 4 meses y medio. La inversión es muy importante y

Bogotá participa con cerca del 42% de la inversión en los últimos tiempos en el sector. Honor a Bogotá y honor a nuestros ciudadanos que han ayudado a pagar esa gota de inversión y enhorabuena porque la ciudad no podía permitir la fractura del sistema de abastecimiento, que yo la confronté cuando se cayó el Túnel del Faro, porque la ciudad no podía permitir que el borde occidental siguiera sin redes, porque la ciudad necesitaba balancear a través del Tanque de Suba las presiones en esos 890 barrios que se han creado en el sector noroccidental de la ciudad, porque la ciudad necesitaba completar entonces su estructura de irrigación, mejorar las redes, etc.

La segunda pregunta le dice a uno: Como Presidente de la CRA explique cuáles son los componentes del grave error tarifario en que incurrió la EAAB, afirmación del Senador, por supuesto, y que llevaron a la CRA a abrir un proceso. Esto tiene varios elementos muy interesantes. Cuando se quieren hacer preguntas de complejidad sobre procesos que tienen su tracto interior, su dinámica interna, como en todo, como en el terreno afectivo, como en el terreno de la ciencia, uno intenta sacar la castaña del fuego por mano ajena, ¿sí?, pero hay que dejar que las cosas tengan curso, proceso de elaboración conceptual, ingenieril, que está en elaboración, merece, digamos, ser respetado como tal y ese proceso, ese procedimiento administrativo está en curso, avanza y puedo asegurarle al Senador MORENO como al Senador Jaramillo que la Comisión Reguladora, instancias del Gobierno Nacional y del Ministerio aplican la máxima celeridad para sobrepasar, digamos, este clima de cierta vibración institucional que se ha generado. Sí hay que mirar todos los componentes que hacen la fórmula tarifaria y ver, digamos, en el terreno que uno puede declarar a esta hora y a esta altura del proceso, digamos, las fuentes de error, ¿no? Uno dice: Las fuentes de error son una mala elaboración de la fórmula, ¿sería muy grave, no? Porque resulta que si la fórmula tuviera elementos torcidos de esto, revelaría que el estudio de meses que se hizo en el 99 no hubiese sido bueno y como usted dice, ese estudio, digamos en el lenguaje coloquial, peluqueaba una serie de cosas para buscar unos elementos razonables.

Otra cosa sería decir que la empresa aplica mal la tarifa o hace triquiñuelas o trata de golpear deliberadamente por fuera la tarifa o cargando las variables de mala manera. Yo no creo que ni eso haya sido dicho por todos los elementos que llevaron a la iniciación del proceso, ni que esté tampoco en la esencia del estudio que se está realizando. Yo a veces creo que hay otros elementos como los pesos específicos y la gravitación de las distintas variables frente a un entorno que ha evolucionado, lo dijo el Senador Moreno. Ese es un asunto interesante, don Esteban Jaramillo decía que un error es un hecho cierto que se nos corrió de fecha: Una inflación del 18% antes de los dos últimos años, unas tasas internas de retorno planeadas sobre base de costos de oportunidad de la sociedad con una medida inflacionaria más alta, unas realidades, desde el punto de vista del escrutinio de los activos que concurren para definir el valor de reposición, una media de costo financiero distinta en la sociedad. Todos son elementos que deben ser consultados para ver la pertinencia, la oportunidad y la validez de los elementos que configuran el proceso tarifario, es que se ha querido tomar, primero, el error como un equívoco deliberado y ustedes que son abogados, yo no lo soy, saben que eso no es así.

Lo otro que me llama mucho la atención, son dos frases del Senador Juan Fernando Cristo:

Una, si estamos en esto, si hay procedimientos abiertos en la CRA, tiene que ser porque algo está pasando. Es decir, no fue que un día un tipo de la CRA o el Ministro Ramírez Ocampo, que a la sazón tiene preocupaciones superiores a estas, se levantó y dijo: huy, voy a hacer una investigación para darme un ponche ahí de medios y voy a ver cómo le hago a la CRA y yo como ex alcalde, a ver si le creo una perturbación que le quite el sueño a la doctora Astrid. No, no está eso tampoco en la cabeza de los expertos, unas personas que tienen una cantidad de kilometraje en el tema del agua potable y del esfuerzo técnico. No, es que hubo un conjunto de realidades, no ignorables para el Gobierno Nacional y para la comisión: Realidades como debates parlamentarios, por ejemplo, algunos tocados de esa emocionalidad porque aquí se ha creído que el tránsito a precandidato adquiere mayor celeridad si se queman algunas facturas, lo cual es bastante pobre. Hubo ejercicios de comparación respecto de estructuras tarifarias, discutibles, y todas las variables son susceptibles de comparación y si son realidades comparables o no, pero hubo quejas reiteradas, hubo manifestaciones ciudadanas, hubo discusión en el legislativo, en el ámbito público, hubo columnas y entonces la paradoja a la cual uno se enfrenta es esta: Al mismo

tiempo le dicen a uno: Es que esas comisiones reguladoras que se inventaron con la 142 son unas torres de marfil, un conciliábulo tecnocrático, en el cual la indolencia de personas que se reputan a sí mismas muy preparadas para no dolerse del hambre del pueblo. Entonces allá deslegislan, aislados del mundo, crean, hacen daño sobre la ciudadanía, se meten en su propio bolsillo y se declaran higiénicas, impolutas, asépticas y perfectamente depuradas y el día que la Comisión Reguladora dice: No, voy por el problema, quiero estudiarlo, ¿y por qué se va a meter usted, hombre, no sea severo, manténgase una cosa serena, sea discreto, pase de agache. ¡Qué paradoja! Todo el tiempo los debates parlamentarios del año pasado y de parte de este fueron: Esas comisiones reguladoras, que son una entelequia de la Ley 142, donde van unos tipos con más grados que un termómetro, que no les duele cómo ve la mesa del poderoso vota migajas sobre el hambre del pueblo, ¿no? ¿qué es lo que hacen las comisiones? Y el día que la Comisión dice: Voy a estudiar el problema, voy a abrir de oficio un procedimiento, entonces le dicen: No, cuidado va a hacer eso, cuidado se pone a gobernar, cuidado va por sus fueros, cuidado cumple con sus deberes legales. Pues hombre, no, no, porque la comisión hace esto en consecuencia, como decimos en la respuesta, de un conjunto de hechos sociales, técnicos, de quejas, de debates, de realidades técnicas, de valoraciones, y entre otras cosas, ojalá esto salga bien para que en ningún caso se crea que la Comisión existe para golpear empresas, pero para que ninguno se crea, y quiero decirlo, Senador Juan Fernando, con el cariño mayor y el respeto por su inteligencia, que la frase que me desconcertó, es de que las comisiones piensan sólo en las utilidades de las empresas. Dios quiera que no sea así, porque si pensamos en esto, ¿para qué procedimientos, por ejemplo, en aseo? Donde hay unas utilidades que van disparadas y que a mí, entre otras cosas, no me crean mayor resentimiento porque yo trabajo para que los empresarios de Colombia les vaya bien, sólo que creo a ellos les va bien en la medida en que a los humildes y a los trabajadores también les va bien. Por esos hechos se dañó el procedimiento y lo estamos estudiando y creemos que lo vamos a hacer con toda rigurosidad y lo vamos a culminar con toda rigurosidad, y en ese sentido, pues aparecieron unas acciones y quiero anunciar que así como se falló negativamente la petición de revocatoria de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá, hecho que resultó casi concomitante con una acción de tutela, que el juez decidió en favor de la Comisión Reguladora de Agua Potable, manteniendo la vigencia del proceso y señalando que efectivamente de oficio y en el marco de sus atribuciones legales y de sus obligaciones la Comisión Reguladora podía hacer esto, quiero informarle a la opinión por esta vía y en el ejercicio de mis derechos también constitucionales, que en la noche de ayer la Comisión Reguladora de Agua Potable denegó el recurso de revocatoria solicitado por la Unidad Especial de Servicios Públicos de Bogotá y decidió continuar con ese proceso.

A mí me parece que no es tan grave que el Gobierno fuese aupado sólo a base de procesos y tutelas, como también que ocurriera un fenómeno de hiperestesia, ciclotimia y nerviosismo exacerbado por cualquier empresa pública o privada frente a que el Estado, en ejercicio de su defensa del interés público, pudiera decir: Yo quiero hacer un escrutinio de sus proceder y de las responsabilidades en esa dirección. Entonces el Estado, así como el Derecho, existe para proteger a los ciudadanos contra las agresiones del Estado, el Estado existe no simplemente, decíamos en los tiempos en que recitábamos versos de marxismo con Samuel Moreno, no existe simplemente como un aparato de dominación del imperialismo de la gran burguesía y los terratenientes, sino que existe como guardián del interés colectivo y se debe a él, en una sociedad que aspire a ser más auténticamente democrática.

Vamos a seguir con ese proceso, lo vamos a resolver muy rápido: En el caso del aseo, lo vamos a resolver el 5 de junio y en el caso del acueducto, corren términos, y yo espero que concurra y lo digo para el caso del aseo, concurra información adicional. El viernes, tal vez, la Comisión Reguladora escuchó a la doctora Astrid, a petición nuestra en una exposición bellísima sobre el proceso de inversiones de la empresa. Queremos todo el tiempo nutrirnos de todos los elementos de información, de toda la aproximación científica al tema, ¿no?, Pero no queremos, administrar un proceso técnico, riguroso, sobre los flujos y contra flujos que pudieran traer consigo temores porque de eso no se trata, queremos ser concertadores, pero queremos ser también sólidos.

En ningún caso, se los aseguro hoy, el Gobierno Nacional va a hacer demagogia en ningún sentido con cualquier decisión que resulte, sino

exclusivamente trata de interpretar lo que sea mejor para todos. ¿A quién le va a interesar colapsar o deteriorar el justo programa de inversiones de la empresa?, No ¿A quién le va a interesar descargar en una situación de contracción económica y de 20% de desempleo más carga tarifaria sobre una ciudadanía que sencillamente no la puede pagar? Y entonces tendríamos un problema de inelasticidad de ingreso y de retracción de la gente, que se revelaría en las carteras de las empresas y que discutiría su viabilidad estratégica. No, nosotros vamos a buscar decisiones muy serenas y supremamente bien fundadas, se los puedo asegurar.

Ahora bien, lo que uno no puede es poner al Gobierno, como no puede poner a los legisladores, a que resuelvan por vía de actos administrativos, o por vía de leyes, asuntos que no se puedan resolver. Yo en un debate parecido a este, en otra Comisión de la Cámara de Representantes, decía: ¿Qué tal que a alguien se le ocurriera que nosotros revisáramos la mayoría de edad constitucional y que los pusiéramos a ustedes a resolver eso por vía legal y les dijéramos a los Senadores que fallen una mayoría de edad a los 23 años y que además declaren nulos los votos que hayan consignado entre 18 y 23 en las últimas elecciones? No, lo digo porque el tema del desmonte de la 153, 156, del desmonte de los subsidios, es un tema en el cual la Comisión mostró además toda la serenidad técnica, para variar, ¿no? La primera interpretación de los abogados de la Comisión Reguladora era la de que la Ley 632 había sido redactada, que no tengo ningún reparo, ni de conciencia ni como funcionario del Gobierno Nacional, para agradecer el gesto de ustedes porque nos sacaron y sacaron al país de un bache complicadísimo en términos de que se podía precipitar una descarga de todas las transferencias de subsidios sobre la gente humilde en un ciclo, y no sólo lo hicieron sino que lo hicieron además extendiendo un año de plazo para atenuar, digamos ese proceso, pero esa resolución, esa ley y los actos administrativos concordantes apuntaban a un objetivo. La redacción era tan severa que los abogados pensaron que la única posibilidad era a aplicar a veintes exactos dentro de una ponderación aritmética. Fue necesario que se diera una gran discusión técnica, se oyeron razones, entre ellas las de la Empresa de Acueducto, se abrió nuevamente la discusión y se llegó a plantear que la ponderación geométrica cumplía rigurosamente la ley pero... carga de pagos sobre el ingreso per cápita de los ciudadanos, especialmente de los humildes, mucho más consistente y se rectificó, y en eso hay gente que entre los funcionarios públicos hay unos que se envanecen y entonces consideran que la rectificación da un tono, una cierta mamertofilia en el ejercicio del Gobierno. No, rectificar es de gente inteligente, rectificar es de gente modesta, rectificar es de Estados democráticos, de gobiernos que se deben a mandatos populares, eso no es un problema. Y así lo hicimos.

Resulta que la Resolución 22 de 1996 desarrolló la Ley 286 de 1996, en cuanto al Régimen de Transición. Esa resolución dispuso que las empresas prestadoras de servicios de acueducto, de alcantarillado y aseo deberían ajustar de forma gradual las tarifas. Esa gradualidad era así: A más tardar, octubre de 96, las empresas de acueducto y alcantarillado con más de 8.000 usuarios. En enero de 1997, empresas de aseo con más de 8.000 usuarios.

También dispuso que sin perjuicio de realizar el total del ajuste para cualquiera de los servicios y rangos de consumo, antes de los plazos, las tarifas de acueducto y alcantarillado deberían alcanzar el 100% del ajuste, querido Senador Moreno, en el consumo suntuario en diciembre de 1997 y en el consumo complementario en diciembre de 1998, y los consumos en sector industrial, comercial, en diciembre de 1998. Por eso todas las empresas del país debieron haber cumplido dichos períodos que vencieron hace más de dos años y por supuesto que si no lo hicieron, pues la CRA no puede revivir un plazo cerrado. El problema es que se ha pensado que sobre un plazo cerrado, nosotros pudiésemos, a la sombra de una resolución que tiene la retaguardia legal de la 632 para un problema absolutamente específico, echar una de esas bambuqueadas ahí de cambio de ritmo raro, ¿no? En la cual nosotros además asumiríamos un riesgo jurídico total. ¿Qué tal una comisión reguladora que se pronuncie sobre un plazo que cesó hace dos años por vía de una resolución y lo extiende olímpicamente? No, ahí su información que fue delicada hasta en las propias ayudas didácticas, tuvo un pequeño desliz. Ahora, sí hay margen jurídico, le he dicho yo a la Gerente de la Empresa de Acueducto. Sí hay margen jurídico para revisar eso, pero yo creo que hay que plantearlo, ¿sí? Porque quizás sea del interés ciudadano y estoy de acuerdo con usted en que eventualmente eso se puede estudiar, repito, en un contexto jurídico, pero lo que no se puede es, y en Colombia tenemos que superar eso de decir: métale ahí esa vainita y de

paso, vaya resolviendo una cosa que es que no cumplimos los plazos a tiempo, pero que, pero no, pues no se puede manejar así el país porque uno no puede darse licencias de esas chiquitas que terminen dando una sensación además espantosa, es decir que todo se puede mientras se haga pasito.

El Gobierno, para volver a la pregunta, tiene unas metas importantes en inversión, es la pregunta tercera del Senado. Del 94,6 al 96 en acueducto en cobertura urbana, del 81,8 al 86 en alcantarillado urbano y metas ambiciosas en alcantarillado y acueducto rurales. Eso nos vale 4,3 billones, dos billones en grandes ciudades, 1,7 en otras ciudades y 0,6 en sector rural. El Gobierno coloca 1,6 o sea, 36% de esa inversión. Para eso, el Gobierno ha empeñado recursos de presupuesto del Banco Mundial y del BID, ahora estamos en una negociación dual, buscando 40 millones con el Banco Mundial y 60 adicionales con el BID, que creo que los vamos a concretar, y el resto, ya lo expliqué al comienzo: Como la formación bruta de capital, y en este caso de ahorro público, es insuficiente, pues evidentemente lo tienen que poner el sector privado y las empresas a través de un ejercicio que no se descarga completamente en las tarifas, pero digamos que las tarifas son un componente y yo mentiría y haría demagogia, pero bien trivial, si dijera: No, es que el Estado está en capacidad de solventar toda la inversión requerida por el sector, no lo está, y necesitamos del capital privado, entonces Mauricio me dice: Uy, pero usted ahora anda con un Estado febril privatizador. No, no, aquí lo sabe el Senador Cristo, ¿no? Que él me decía: Mire, frente al problema de Cúcuta, ¿no? Es oportuna la intervención de capital privado, no sólo porque requiere inversiones sino porque allí entraron a saco, ¿sí? ¿Y entonces qué hacemos?

El país debe dejar de mirar este debate de una manera tan trivial como que fuera un debate entre privatistas y estatistas sin fórmula de juicio y además, prescindiendo de lo concreto. En esa combinación esperamos nosotros el concurso del capital privado, del sector financiero y hemos tenido avances importantes. Probablemente una de las áreas donde a pesar de la crisis fiscal, el compromiso gubernamental se ha cumplido con más diligencia, sea en este renglón del agua potable y permítame un poco, para matizar por lo menos el comentario un tanto desapacible y sin personalizar, que hizo el Senador Mauricio Jaramillo, decir que si en alguna área del Ministerio nosotros tenemos, digamos, una gran confianza en su calidad técnica y en su condición ética, es en la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico y en la capacidad del equipo de trabajo que lidera la doctora Carmiña Moreno aquí presente. Pues es que es grave eso que se dejen flotando ahí cosas que tienen que ver con la condición de la gente, con su honor, pues nadie quiere jugar de ayatola pero también nadie quiere pues que le pongan, digamos, estigmas de tinta como de marcaje de ganado, que se borra pero con mucho jabón y ese jabón no lo probé en los medios de comunicación.

¿Cuánto dirige, cuánto orienta el Ministerio de Desarrollo la política pública y la CRA? Miren, el Gobierno y el Ministro de Desarrollo son diligentes, incluso el Ministro Ramírez Ocampo, que algunos sectores lo ven como un hombre ecuménico de otras tallas, en términos políticos, no, es muy ocupado de estas cosas, se anima mucho por su condición de ex alcalde, por ejemplo, del tema de Bogotá, se entusiasma con el tema del agua, y estudia y a mí me es muy afecto y nosotros tenemos una relación de colaboración, de interesarnos por los temas, de orientar la política pública. Lo que sí no hacemos es tratar de suplantar a los expertos porque eso sería gravísimo, es decir, yo no tengo por qué volverme el chacho del problema de los lixiviados y los percolados en Doña Juana y los drenes subterráneos para saber a qué caudal y con qué flujo y bajo qué presión están produciendo porque, pues tendría que reeducarme y gastar en eso el tiempo que tengo que aplicar en otras cosas. Pero digamos, nosotros tenemos la responsabilidad de la política pública y la ejercemos y en ese sentido.

Senador Moreno, Senador Cristo, señor Presidente, yo les formulo una invitación, es más, estaría dispuesto a hacer el acuerdo político entre poderes públicos ya en el momento que ustedes lo quieran. Nosotros necesitamos que el Legislativo participe del debate sobre el nuevo marco regulatorio, pero es que no sé cómo lo podemos hacer, ahí sí no se necesita que esté Señal Colombia, ahí hay que quitarle todos los elementos que puedan significar estímulos a una emocionalidad primaria, pues hay que descartarlos, y entonces yo estoy dispuesto a convenir, Senador Lizarazo, con esta comisión o con la que el Senado diga, además de la Comisión Interinstitucional, que está planteada en un decreto, a cuya firma fue devuelto por la Secretaría Jurídica de la Presidencia con algunas observa-

ciones, se está corrigiendo y se espera conformar esa comisión de dos Senadores, dos Representantes, unos ministros; además de esa comisión especial, yo quisiera poder acordar con ustedes un calendario de foros públicos para debatir este tema de qué es un marco regulatorio y para exigirle a los técnicos que pongan eso en un lenguaje al alcance del ciudadano común, para que los parlamentarios se puedan expresar y para que eso sí, si de allí surgieran algunos ajustes a la ley o a lo que ustedes quieran, pues mañana se pueden hacer, pero no al contrario, no arrancar planteando un arrebato, digamos, contra la ley que en general es un avance de la 142 y contra las instituciones a que dio lugar para luego, digamos, tratar de revisar lo técnico. No, hacer un estudio juicioso para ir por el ajuste.

Permítame terminar haciendo unas observaciones sobre el tema del aseo. Hemos estado estudiándolo con mucho juicio, negamos el recurso de la revocatoria, nos hemos impuesto un calendario ya de remate, porque el estudio del recurso implicó un ejercicio sistemático al interior de la Comisión, nos hemos impuesto un plazo para el 5 de junio resolver definitivamente el tema, lo estamos estudiando con toda responsabilidad, con la misma responsabilidad que usted ha sugerido y que quiero atribuir, digamos, al ejercicio esforzado que la situación parlamentaria demanda, y yo que fui parlamentario lo sé, a esta altura, por ejemplo, yo debo llevar, no sé, 25 minutos hablando, a este momento de mi intervención, le pueden empezar a faltar recursos verbales y quiero atribuir a simplemente un poco de fatiga el momento en el cual usted le sugirió a algún funcionario que eventualmente dejara de cumplir alguna disposición o que hiciera cargo de cosas. No, yo prefiero ceñirme a toda a esa exhortación que usted hace a la responsabilidad para atacar estos problemas y conociendo a la doctora Cardoso y a su padre, jamás le insinuaría cosa distinta de disfrutar de una buena tarde tropical en la Mesa de San Juan, en el departamento de Cundinamarca, pero vamos a tomar esa decisión en aseo, yo espero que sea una cosa equilibrada. El Director de la CRA les va a explicar con detalle todos los elementos que ustedes quieren conocer de esto. Yo deseo que además las decisiones sirvan de base para el nuevo proceso contractual de la empresa, yo no creo que estos asuntos se fallen por la cantidad de sangre derramada en la arena sino por el proceso histórico de avance en el sector y ese proceso histórico se dará, digamos, a través de entendimientos y no de señalamientos.

Hay una anécdota de la vida parlamentaria y de la política con la que quisiera terminar porque estoy seguro que le gustará mucho al Senador Lizarazo. Dicen los tailandeses que un adulto mayor, caminaba muy decrepito y se acercó a un joven a la vera del camino y le preguntó: Joven, ¿cuánto tiempo me falta para llegar a tal vereda? Y el joven no le contestó nada. En vista de ello, el viejo lo increpó y le dijo: Muchacho, le estoy hablando, ¿cuánto me falta para llegar a tal lugar? Y el joven no le contestó nada, en vista de lo cual el viejo continuó caminando. Habría avanzado unos 50 metros, cuando el joven salió corriendo de la piedra y lo alcanzó y le dijo: Le faltan 5 horas para llegar a ese sitio. Dicen los tailandeses, que acuñaron esta historia, que el joven necesitaba ver a qué velocidad caminaba el viejo para decirle cuánto tiempo le faltaba. Que el país tenga mejores servicios públicos, que los pobres accedan a ellos como lo merecen, depende del esfuerzo que entre todos hagamos para avanzar en este renglón. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, doctor Pinto. Le tomamos la idea, la iniciativa de hacer foros públicos en esta Comisión, en concordancia con el Presidente, el doctor Cristo. Estaremos seguramente a la expectativa porque ha sido uno de los deseos de esta Comisión que se aclare mucho el tema de los servicios públicos. Le cedo el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Angel, Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Director Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Jorge Enrique Angel:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores. La realidad es que este debate reviste mucha importancia para la Comisión Reguladora de Agua, sobre todo por la altura en que se ha desarrollado. Yo quisiera tener básicamente dos espacios diferentes, señor Presidente: El uno, es con respecto a algunas generalidades, aun cuando no tienen nada que ver específicamente con el cuestionario, sí tiene que ver con la regulación, con la prestación de los servicios. Y en segundo lugar, ya contestar particularmente el cuestionario.

Para la Comisión, la regulación no solamente en Colombia sino en todo el mundo es un ejercicio de equilibrio. La realidad es que la regulación es algo así como ser juez, o sea, en las decisiones que nosotros tomamos tenemos que tomar en cuenta básicamente a dos actores que son las empresas y los usuarios. Es una moneda que tiene dos caras: En una cara están las empresas de servicios públicos, la suficiencia financiera, que está establecida en la Ley 142; por otro lado está el costo de las tarifas para los usuarios, que tiene que ver con la prestación eficiente de estos servicios. Créanme, señor Presidente, que para la Comisión Reguladora el prestador público, mixto o privado, es exactamente igual, no solamente por ley sino por convicción de los comisionados. Aquí se dijo que de alguna manera las entidades públicas castigan es a las entidades públicas. Yo creo que las actuaciones que ha adelantado o está adelantando en este momento la Comisión están mostrando lo contrario, si no miremos las dos actuaciones para la ciudad de Bogotá, que de alguna manera tienen que ver con dos prestaciones de servicio, el uno por una entidad pública, el otro por privados.

A nosotros nos rige básicamente un norte, que es la prestación eficiente de los servicios y yo quisiera hacer un poco de historia porque es que el que no recuerda la historia se arriesga a repetirla. Recordemos lo que era el sector hace unos años, señor Presidente, a principios del siglo pasado era prestado por prestadores privados, luego los municipios tomaron estos servicios y luego el Estado se abrogó el derecho absoluto y total de la prestación del servicio, o sea, se volvió un Estado empresario. Esto lógicamente, en la década de los 90 y a raíz de la Constitución de 1991, la Ley 142, dio un vuelco fundamental en el cual el Estado dejó de ser el Estado empresario para convertirse en un Estado regulador y controlador, es que todos tenemos que recordar los fracasos que tuvimos en el sector, yo estoy seguro, les digo que yo llevo más de 30 años trabajando en este sector, que si los recursos del Estado hubieran sido invertidos eficientemente, nosotros no tendríamos problemas de cobertura, es que lo que ha gastado el Estado colombiano en este sector es inconmensurable. Hay que pensar en una asignación eficiente de los recursos y su manejo adecuado y por eso la Ley 142, desde ese punto de vista, yo creo que nadie quiere repetir la historia del Infopal, como nadie quiere repetir la historia de la EDIS aquí en Bogotá. Desde ese punto de vista, yo creo que es absolutamente claro y lo que tenemos que ver son las debilidades con que en este momento, tenemos aquí en Colombia, pero también las fortalezas.

Yo quiero que comencemos por las fortalezas, una fortaleza en el sector es que el usuario tiene una costumbre de pago, ustedes no saben lo importante que es eso en el mundo entero. En muchos países eso no existe, o sea, desde ese punto el solo hecho de ver a los usuarios pobres haciendo filas para pagar quiere decir que ya existe en los usuarios colombianos ese deseo, o sea, ya existe esa disciplina y eso es muy importante. Lo otro, sobre todo para el sistema de acueducto y alcantarillado, es la medición. Nosotros tenemos ya, las empresas de alguna manera, un cierto tipo porcentaje de cobertura de medición y es que muchos países, incluyendo y sobre todo los de primer mundo, como en Europa, en Estados Unidos, no tienen mediciones y tienen grandes problemas para la facturación y la relación de esas grandes inversiones. Nosotros ya tenemos una cultura sobre la medición, pero sobre todo tenemos algo que es demasiado importante: Tenemos una ley, y una ley que cuando uno sale fuera del país y la explica, es la envidia de casi todos los países.

El problema aquí no es de ley, es simplemente aplicarla adecuadamente. Yo creo, Senador Moreno, y usted decía que esa ley se estudió y se aprobó aquí, aquí se debe hacer un monumento para todos los Senadores que trasegaron eso. Esa ley fue discutida por todos los segmentos del país, no solamente los Senadores sino las empresas. Y la realidad es que es una ley, vuelvo y repito, que hay que desarrollarla, no abolirla. De pronto, incluso, yo diría que hasta faltan más instituciones que ley, el problema no es de ley. En ese aspecto, cuando las comisiones reguladoras comenzaron sus funciones, por ahí en el año 1995, se encontraron con un sector caótico, la mayoría de las empresas tenían problemas, incluso, de llevar la contabilidad. Desde ese punto de vista, el primer esfuerzo que tenía que hacer la Comisión Reguladora de Agua Potable era crear una disciplina, sentar unas bases y dar la posibilidad de una suficiencia financiera a unas empresas que así lo estaban requiriendo a gritos, porque de alguna manera se encontraron, y todos lo sabemos, que las tarifas determinadas hasta ese momento, eran unas tarifas básicamente políticas, que no se compadecían con la suficiencia financiera de las empresas, no había ninguna posibilidad de que a través

de las tarifas que habían sido determinadas hasta ese momento tuvieran una viabilidad financiera, un futuro de las empresas, o sea, quiere decir que el sector no tenía futuro. Ese fue uno de los primeros trabajos que hicieron las comisiones y fue uno de los primeros trabajos que de alguna manera se han venido reflejando sobre la estructura tarifaria, lógicamente eso ha tenido un impacto, pero el Legislador preocupado precisamente con ese impacto, pues a través de la Ley 286 y posteriormente la 632, hizo la transición de manera que ese rezago tarifario y esos desmontes de subsidios tan grandes que tenían las diferentes empresas tuvieran un menor impacto sobre los bolsillos, o sea, desde ese punto de vista, la labor de las comisiones y particularmente de la Comisión Reguladora de Agua ha sido muy importante.

Yo creo que de alguna manera, es importante que miremos más allá. Las empresas, gracias a este trasiego de cinco años, seis años, que han tenido la oportunidad de tener unos mayores ingresos, que ha tenido una regulación adecuada, con defectos porque lógicamente no es perfecta, han tenido de la posibilidad de solidificarse, entonces nosotros pensamos que para la Comisión es muy importante establecer el otro norte, que es mirar la eficiencia de esas empresas.

La ley lo dice claramente, que la eficiencia en las empresas, la mejor productividad de ellas debe ser compartida entre empresas y usuarios y ese es el norte que en este momento la Comisión Reguladora le está preguntando y para eso es el nuevo marco regulatorio y déjenme contarles un poquito la importancia de esto. Cada cinco años, por ley, las comisiones deben de mirar y revisar las metodologías tarifarias que han promulgado, se cumple en el próximo mes, señor Presidente, y a raíz de eso, la Comisión Reguladora contrató unos estudios para mirar cómo íbamos, en dónde estábamos y para dónde necesitábamos ir. El resultado de esos estudios concluyeron que había que desarrollar una serie de estudios para un nuevo marco regulatorio porque no podíamos continuar como estábamos, que definitivamente el diagnóstico daba que el sector tenía un equilibrio pero de bajo nivel. A lo que apuntan las bases del nuevo marco regulatorio es simplemente a romper ese equilibrio, apunta a tres cosas básicamente, que es la promoción de la competencia, que haya calidad en el servicio porque en estos momentos no hay una relación tarifa con calidad, y lo otro es que haya unas tarifas racionales. Nosotros, señor Presidente, constituimos el año pasado un comité de agentes hiperceros, en los cuales invitamos no solamente a las empresas sino a usuarios, incluso a la Contraloría, Personería, para que se hicieran parte de los estudios y de las discusiones que estamos dando al respecto. Acabamos de tener una primera reunión la semana pasada en donde participaron 80 representantes no solamente de empresas sino de ligas de usuarios, de personería, de contraloría, para comenzar a discutir los primeros estudios que estamos desarrollando y yo invitaría, que este es el escenario propicio, para que los representantes que nosotros elegimos hagan presencia allí. Para el próximo mes de agosto vamos a hacer un gran evento en Cartagena, en donde vamos a establecer las bases del nuevo marco para los próximos cinco años y entonces estamos invitando a los Senadores, a los Representantes del Congreso para que estén ahí, para que nos acompañen.

Senador Moreno, nosotros tenemos que tomar en cuenta que este es un sector social, este es un sector donde pensamos que es donde mejor puede haber la redistribución del ingreso. Desde ese punto de vista, la financiación de los sistemas tiene que ser complementaria, nosotros somos conscientes que vía tarifa no se puede solucionar, no se pueden financiar la totalidad de las empresas y nosotros tenemos que recordar que en un país de 1.100 municipios, más de 850 no tienen sino estrato 1, 2 y si acaso 3, entonces, como dice el dicho, las correas salen del cuero, si no tenemos estratos que puedan dar contribuciones, ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Por eso es tan importante, y es un estudio que estamos haciendo, Senador Moreno, que los fondos de solidaridad están constituidos en la Ley 142, funcionen realmente, y la realidad es que no funcionan. Por las investigaciones que ha hecho la Comisión sólo hay un municipio: Marinilla, Antioquia, que está funcionando adecuadamente, porque definitivamente en un sector que debe captar recursos de la Nación, transferencias de Ley 60, regalías, recursos propios del municipio, porque definitivamente vía tarifa es imposible de financiar la totalidad de las obras. Entonces yo le pediría al Senado de la República que una vez tengamos esos estudios, nos sentemos a definir cómo es la metodología que tenemos que aplicar porque así como la energía y telecomunicaciones tienen fondos de solidaridad nacionales que funcionan adecuadamente, estos son fondos municipales,

porque es que el servicio es municipal, que tiene una connotación muy diferente y este es un meollo fundamental para que el sector funcione adecuadamente.

En cuanto a las preguntas que se la han hecho a la Comisión, la primera tiene que ver con la Ley 632, nosotros actualmente, Senador Moreno, estamos trabajando la implementación, hacer la regulación para incorporar vía resoluciones los nuevos elementos que están incorporados en esa nueva ley, en la 632.

La segunda pregunta es: ¿Cuál fue el criterio técnico de la comisión para que a través de la Resolución 130 se estableciera un H subcero, tiempo de viaje improductivo, igual a uno para todas las ciudades, y se trasladara a los municipios y distritos la obligación de demostrar uno superior? ¿Se consideraron las condiciones geográficas, poblacionales de cada municipio y distrito? Ese tema sí que es bien importante, en la realidad, vuelvo y repito, las metodologías que adoptó la Comisión fueron muy importantes, pero no fueron exentas de problemas, de errores. La regulación no es una ciencia, la regulación es un arte, además la regulación vive en permanente evolución y de eso se trata, y yo creo que ese es el trabajo que estamos haciendo nosotros en este momento. Nosotros tuvimos problemas con algunos municipios cuando solicitaron el año pasado modificación del H subcero. Un municipio cercano a la ciudad de Bogotá, en el cual estaban haciendo solicitud de modificación del H subcero, encontramos unas fallas protuberantes y empezamos a estudiar de fondo qué era lo que pasaba y encontramos que dentro de la metodología para el CRT, que es un elemento en el cual se define el costo de la recolección y transporte, había una sola variable que era el tiempo improductivo, pero era una señal que era errónea porque lo que les estaba diciendo a las empresas y a los municipios es que entre más tiempo improductivo, en otras palabras, entre más ineficiente fueran, podían cobrar más. Eso nos preocupaba, por eso empezamos a estudiar de fondo y por eso decidimos declarar el grave error tarifario, en el cual las ciudades que tuvieran un H subcero mayor que 1, cuando la Resolución 15 de 1997 se inició había, si no recuerdo mal, 14 ciudades, el año pasado ya había 24 ciudades, que habían solicitado lógicamente porque ese era su negocio: un H subcero mayor de 1. Dijimos: A partir del momento, el H subcero para nosotros como comisión reguladora no existe, en el sentido de que todas aquellas ciudades que tuvieran un H subcero mayor de 1, tenían que demostrar a la Comisión, vía costos, cuál era el costo real de su servicio y es lo que en este momento estamos haciendo. La realidad es que tomar esta decisión en 24 ciudades no es fácil, lo estamos haciendo con mucha seriedad y hubiéramos querido haberlo hecho con más celeridad pero no es fácil.

Uno de los problemas que nosotros tenemos como reguladores, y eso está escrito en la literatura universal, es la simetría de la información. Nosotros necesitamos tomar decisiones con información veraz y cierta, con la más real posible, por eso nos hemos demorado. Hemos querido depurar y queremos aceptar, esa es la razón por la cual yo pienso que en el próximo mes estaremos tomando la decisión de la 130 para las 24 ciudades, de manera que cada una de las ciudades que tuvieran un H subcero, tenían la posibilidad de demostrar sus costos, de manera que cuando la Comisión decidiera de fondo, las empresas tuvieran la suficiencia financiera, porque créame, señor Presidente, nosotros no tenemos ningún interés en quebrar las empresas, todo lo contrario, queremos que las empresas tengan suficiencia financiera, sean fuertes, pero a su vez, que respeten los principios de la Ley 142, que sean eficientes, para nosotros es básico.

En el tercer punto: Facilite esta Comisión los estudios detallados que se ejecutaron para abrir la investigación de la Resolución 144 de 2000. Como decía el Viceministro Pinto, las condiciones son cambiantes. Hay un factor macroeconómico cuando se tomaron las decisiones de la 76, o sea, la economía del país era muy diferente a la actual, pero también la información que tenía la Comisión era muy diferente, porque en el momento en que se tomó la decisión, nosotros no teníamos estudios comparativos de empresas, cosa que sí los tenemos en este momento. Nosotros hicimos un estudio con 27 diferentes empresas, para comparar empresas, y es que las metodologías regulatorias son muy diferentes, las Resoluciones 8 y 9, que son las que definen la metodología tarifaria en acueducto y alcantarillado, utilizan el principio de la tasa de retorno en el cual las empresas develan o muestran sus costos y a través de una metodología determinada se encuentra la tarifa. En aseo es diferente, en aseo se parametrizó la fórmula de manera que encontrar lo que llamamos, en términos regulatorios, un precio techo, un "price top", pero también otras metodologías que son muy

empleadas en otros países y que incluso la tendencia mundial va para allá, que es hacer comparación de empresas, "bench marking" o "yartst stick", como se quiera llamar, que es una manera de poder comparar empresas similares y poder poner límites fijos, de manera que las empresas ineficientes tienen que buscar la eficiencia y aquellas que sean eficientes, lógicamente se van a apropiarse de esa mayor eficiencia, incluso, son metodologías que son dinámicas porque de alguna manera año tras año se va colocando un factor X, que va apropiándose para el usuario la mayor productividad de manera de tener menor tarifa y hacia allá estamos apuntando nosotros, o sea, nosotros estamos yendo más allá, buscando que la mayor eficiencia sea trasladada y reflejada verdaderamente en las tarifas. Entonces, desde ese punto de vista, nosotros el año pasado ya teníamos más elementos y a eso le agregamos, como lo decía el Viceministro Pinto, toda la parafernalia de las solicitudes, de las quejas, porque tenemos sensibilidad, es que nosotros somos colombianos y además todos somos usuarios. Yo creo que desde ese punto de vista, nosotros tenemos que ser realistas, nosotros somos muy conscientes, estamos haciendo un trabajo muy serio y un error muy grave.

Presidente:

Perdón, doctor Angel, como no tuvimos regulación en los discursos, se nos está acabando el tiempo y tenemos Plenaria. Por esa razón le solicitamos redondear un poco sus respuestas, para darle oportunidad a los demás funcionarios.

Director Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Perfecto, yo creo que desde ese punto de vista, los estudios que tenía nos daban indicios. Nosotros lo único que abrimos fue un proceso administrativo para determinar si había error tarifario. ¿Por qué se inicia esta investigación, si la CRA aprobó la Resolución 076? Creo que está contestada de alguna manera, estamos en el estado diferente, tenemos más elementos y desde ese punto de vista, esa fue la razón por la cual nos impulsó eso. Yo también quiero contar a la opinión pública, que la preocupación nuestra viene del año pasado. Nosotros en septiembre del año pasado invitamos al Gerente, al doctor Boada, con todo su grupo de directivos, a exponerle exactamente las mismas inquietudes que están contempladas en la 144. Nosotros quisimos tener un diálogo permanente con la empresa de acueducto, le mostramos nuestras inquietudes y ¿qué hubiéramos querido? Que hubiéramos tenido una relación más fluida con el acueducto. No se dio, entonces por eso abrimos el proceso administrativo en noviembre del año pasado.

¿Por qué se compara la empresa con las empresas de otras ciudades? Lógicamente ya está explicado, estas son técnicas regulatorias que son utilizadas mundialmente.

¿En qué estado se encuentra el proceso de investigación de un posible error tarifario por parte de la empresa? Como lo decía el señor Viceministro, hubiéramos querido haber tomado la decisión para el 28 de abril, sin embargo, las acciones legales, a que tiene todo derecho la empresa, que hemos sido muy respetuosos con las vías de derecho, han demorado. Esperamos estar tomando esto en el menor tiempo posible. Hasta el 24 de mayo, nosotros no podemos hacer ningún pronunciamiento por los traslados que hemos hecho. A partir del 24, comenzamos a retomar. Esperamos, como el Viceministro lo dijo, para junio 5 tomar la decisión de aseo y en esa semana o la semana siguiente, estemos tomando una decisión, que además tengo que tomar por bien de la empresa, por bien de la comisión y por bien del país.

En caso de resultar un error de cálculo de la tarifa de Bogotá, ¿qué implicaciones tendrá en el resto del país? La realidad es que es una decisión particular, pero de todas maneras tiene implicaciones sobre todo para el nuevo marco regulatorio. Es que uno de los problemas que tenemos con Bogotá, es que recordemos que Bogotá ha tenido dos metas diferentes en muy corto tiempo, por eso el aumento tarifario tan grande que ha tenido. Inicialmente tenía aprobada una estructura tarifaria, y de año y medio para acá, otro, o sea, ha subido inmensamente. Esa es la razón por la cual el costo del estrato 4, que es el costo referencia para acueducto, es el 90% más alto que las ciudades similares en el país. Entonces desde ese punto de vista, por eso hay que entender por qué es tan alto el costo.

Hay otra cosa muy importante, que es la gran inquietud si las tarifas bajan o si la estructura tarifaria baja, ¿se van a afectar las inversiones? Nosotros tenemos que recordar que la metodología tarifaria tiene una cantidad de elementos y uno de ellos son las inversiones y otro es la

reposición de activos, pero además de eso tiene mucha cantidad diferente de elementos, o sea que no necesariamente hay que tocar las inversiones y la reposición de activos para tener una tarifa menor, o sea, eso es muy importante que a la opinión pública le quede claro, que no hay necesidad de bajar las inversiones, porque entre otras cosas, no le corresponde a la Comisión determinar los planes de inversión, eso es una definición autónoma de la empresa de acueducto y del alcalde del momento.

En cuanto al servicio de aseo, no vamos a entrar en la polémica jurídica porque no tiene ningún sentido, pero yo creo que es importante y sobre todo por el artículo que salió hoy en El Espectador, donde se titula: "Si se aplicara la regulación vigente, el bogotano pagaría 6.000 millones de pesos más". Eso está muy bien, pero si usted lee en todo el artículo, al final del artículo dice: "Y si se aplicara la regulación, de acuerdo como está vigente", porque es que como está vigente, es sin H subcero mayor que uno, entonces los mismos bogotanos pagarían menos de 1.000 millones de pesos. Ni tanto que queme al santo, ni tan poco que no lo alumbre, esa es la realidad, y yo creo que ese es el proceso en que nosotros estamos. Desde ese punto de vista, eso hay que manejarlo con mucho cuidado, nosotros estamos ad portas de tomar una decisión para mirar la estructura tarifaria. Hay un problema de fondo que es el impacto sobre los estratos bajos, sobre todo los estratos 1 y 2, pero es que hay un problema muy grave y que nos ha complicado a la Comisión Reguladora, que como Bogotá no ha aplicado la regulación, lógicamente han aplicado lo de ley, o sea, el desmonte de los sobresubsidios. Entonces, desde ese punto de vista, así como todas las otras ciudades del país han aportado para esos desmontes de sobresubsidios, en el caso de aseo de Bogotá, no lo ha hecho. Entonces, lógicamente sobre cualquier estructura tarifaria que usted haga, si usted compara esos estratos, lógicamente hay una diferencia muy grande, pero recuerden que la autoridad tarifaria es la que decide qué sobresubsidios pueden aplicar. O sea, no quiere decir que la aplicación inmediata de la tarifa vaya a tener ese impacto, va a tener que tener ese desmonte durante los próximos cinco años, pero no quiere decir que inmediatamente lo tenga, porque de alguna manera cuando la UESP se acoja a la regulación nuestra, tiene que cumplir las resoluciones nuestras y lo de ley.

Presidente:

Le damos la palabra a la señora gerente de la Empresa de Acueducto, doctora Astrid Alvarez Hernández.

Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctora Astrid Alvarez Hernández:

Voy a ser muy breve, pero tengo que aclarar tres cosas: Una, es el tema de que habló el Viceministro, y es que el tema del complementario, no se ha dado cuenta la Comisión. Le hemos mandado varias cartas, inclusive hoy le llegó la carta al Ministro de Desarrollo por toda la Junta Directiva de la empresa, en donde en el tema del complementario se sigue afectando la tarifa de Bogotá. No lo necesitamos, hemos pedido la transición, puede haber conceptos jurídicos, pero este es el segundo debate, Senador Moreno, en que volvemos a tratar el tema y en que no se ha escuchado a la empresa. Obviamente se le escuchó con la Resolución 153 y también ellos analizaron el tema adicionalmente y sacaron la 156, pero otra vez con este tema de complementario, vuelven e insisten en que no cumplimos. Claro que cumplimos en el 1998, lo que pasa es que solicitamos una nueva estructura tarifaria y si los señores abogados no se han puesto de acuerdo, si afecta el tema de Bogotá, pues entonces pongámonos de acuerdo, y si les parece que jurídicamente ya es inviable y que me toca a mí definitivamente subir la tarifa, pues me tocará hacerlo, pero no queremos hacerlo.

Entonces, si en ese tema los reguladores no pueden aportar o dicen que hemos debido cumplir, pues ayúdennos a aclarar y si hay un vacío jurídico, pues aclaremos, pero es que es la segunda vez que estamos en un debate aquí en el Congreso con el mismo tema y va a llegar el momento en que me va a tocar aplicar la resolución. Simplemente invito, como invitamos al Viceministro, a que revisemos el tema pero en sana lógica.

El tema tarifario ha sido un tema de discusión y obviamente aquí ustedes están haciendo el ejercicio de control político. Lo primero que debe reflejarse en ese ajuste tarifario, es que se hayan hecho las inversiones. Me sorprende más que el Director de la CRA diga que con un ajuste tarifario ahorita, no se vayan a afectar las inversiones; pues claro, lo que pasa es que aquí esa revisión que ellos han hecho y aunque ellos crean que es un procedimiento normal y además como lo dice la ley, básicamente lo conocimos fue a través de la prensa el año pasado, fue un comunicado de

prensa de la CRA. Entonces, perdón, el tema de sacar eso a los medios, de promulgarlo y armar semejante enredo, no fue porque la Empresa de Acueducto no quiso sentarse a discutir, porque yo sí cuando asumí este ejercicio, los comisionados fueron los primeros que yo llamé y me senté con ellos. No fue productivo, tanto así que me tocó colocar la tutela infortunadamente. Entonces, lo único que estamos invitando es a que no coloquemos más en riesgo la viabilidad financiera de la empresa. Porque entonces, si les parece muy normal este procedimiento y se ha manejado lo mejor posible, como dice la CRA, este calificador de riesgos nos baja la calificación. ¿Entonces por qué se le ocurrió? No, se le ocurrió no. Ven un estado de inviabilidad en la empresa que lo que puede hacer es afectar cada vez más los créditos para las nuevas inversiones.

Entonces lo que hay que recalcar acá es que vía los ajustes tarifarios, sí hemos podido hacer inversión en Bogotá. Que les parezcan faraónicas, como dicen algunos, aquí no estamos haciendo más presas y más túneles, estamos completando el rezago de esta ciudad, y si les parece que no lo debemos completar, pues de una vez que nos lo digan, pero aquí pareciera que el Alcalde es un convidado de piedra. El alcalde es el que decide con su ciudad qué inversiones van a hacer. El tema de la capacidad de pago nunca ha estado metido en la metodología tarifaria. Entonces ahora nos lo vienen a meter en últimas, nos van a cambiar las reglas de juego a Bogotá; bueno, listo, veamos qué reglas de juego para Bogotá van a ser diferentes a las reglas de juego del resto del país, pero tengan en cuenta que las inversiones no sólo se necesitan porque es que le dio la pataleta al Alcalde, es que se necesitan porque hay que cumplir metas ambientales. Entonces, que a través de la Comisión, que está sentado allí todo el Gobierno, se pongan de acuerdo de una vez por todas en qué metas ambientales vamos a cumplir, en qué inversiones vamos a hacer y en qué medida yo voy a cumplir con la cobertura; que no me metan a la cárcel ahora por una tutela, de no llevarle agua allá en los altos de Ciudad Bolívar. Entonces que se pongan de acuerdo con una estructura tarifaria, que ellos nos la irán a dar muy pronto, me sorprende que sea la semana entrante, doctor, si ya lo tenían para el 28 de abril, como les pusimos la tutela, se retrasó el proceso. Pues si ya lo tienen listo, que lo saquen el 24, doctor. Entonces de una vez que definan qué van a hacer con la Empresa y Bogotá qué posición va a asumir con el tema de las inversiones y que al Alcalde, que él es finalmente el responsable de la cobertura, de prestar los servicios públicos, pues que por lo menos al Alcalde le dejen decidir el ajuste, porque es el Alcalde el que decide el ajuste.

La única gráfica que les quiero mostrar es, cómo a través de los tiempos, de 1981 al 2001, tenemos aquí 20 años de ejercicio tarifario y de inversiones. Las inversiones es la curva, las tarifas son las barras, y es como, lo pueden ver, aquí entra en quiebra técnica la empresa, donde se hicieron unas inversiones muy importantes sin un ajuste tarifario, y en la medida en que se hacen los ajustes tarifarios, obviamente tenemos las inversiones. Lo que yo sí quiero concluirles, Senadores, es: Nosotros lo que queremos obviamente es no seguir diciendo que aquí hay unas ineficiencias muy grandes y no las queremos aceptar. No, Senadores, estamos en medio de un problema de movilización de 10 millones de dólares, además, viene discutido con el Sindicato, si lo que pretende la Comisión es que yo borre el pasivo pensional de la tarifa, que borre toda la convención laboral, pues que me digan cómo, porque yo hasta ahora no lo he descubierto, que me digan cómo vamos a borrar todo el tema de la empresa en un mes o en dos meses.

Entonces estas empresas públicas, y si las queremos mantener públicas, es la otra discusión, pues si Bogotá quiere mantener esta empresa pública, como hemos defendido el modelo público, esperaríamos que así fuese, pues le tienen que dar un tiempo a la empresa para modernizarse, y no es que lo vamos a hacer, es que ya lo estamos haciendo, pero es que eso son procesos por lo menos de cinco años, y en ese sentido obviamente me corresponde a mí reducción de horas extras, reducción de automóviles, reducción de una cantidad de cosas, pero eso no me da a mí para hacer toda la inversión que yo necesito hacer. Entonces pónganse de acuerdo, señores del Gobierno, y unas metas ambientales que yo pueda cumplir, una tarifa que podamos cumplir las inversiones y unos ejercicios financieros en que la empresa no sea inviable financieramente en el futuro, si queremos esta empresa pública. Si no la queremos pública, pues entonces podemos cerrar la puerta y vender esta cosa.

Simplemente por eso quería ser muy concisa y dejarles esta reflexión porque finalmente si no es con tarifas, quién va a pagar, de dónde vamos

a sacar, de por Dios, si los alcaldes el único instrumento que tienen en la Ley 142 es la tarifa. Entonces: O regulamos definitivamente general y aplicamos el tema local como usted decía, de acuerdo a las necesidades y a los consumos de cada ciudad, o finalmente regulamos restrictivamente y a Bogotá parece ahora que le van a regular específicamente, reglas de juego diferentes. Bueno, pues vamos a mirar cómo la ciudad va a ser capaz, que ha jalonado todo un proceso económico de un país, pues va a ser capaz ahorita de seguir jalonando un proceso económico de un país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Astrid. Le damos la palabra, finalmente, a la doctora Luz Stella Cardoso, Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá.

Gerente Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá, doctora Luz Stella Cardoso:

Muchísimas gracias. Voy a tratar de ser lo más breve en la respuesta a las inquietudes planteadas por el honorable Senador Samuel Moreno, agradeciéndole de antemano la apertura de este espacio de reflexión, en la medida en que la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos no ha contado con ella, por consiguiente voy a tratar de aprovechar y más que entrar en debate, quisiera dejar más bien sentados unos interrogantes y unas observaciones para bien de la ciudad de Bogotá y lógicamente para bien del país.

La primera pregunta se relaciona con la evolución del sistema de aseo en la ciudad de Bogotá. Recordemos que la Empresa Distrital EDIS prestó el servicio durante 35 años, a partir de 1989 empezó un proceso de privatización, en la medida en que el 60% de la ciudad fue entregada a operadores privados y la EDIS continuó con el 40% restante. La EDIS para la prestación de esos servicios, que más adelante me referiré a su calidad, requería dos fuentes de financiación: La primera de ellas, era la proveniente del sistema tarifario, y la segunda, eran transferencias que le hacía la Administración Distrital, transferencias que como usted señaló, en muchas ocasiones eran mucho mayores que lo que se le transfería al Distrito a temas tan prioritarios como Educación y Salud. Es así como en 1994 las transferencias distritales ascendieron a la suma de \$43.372 millones y el recaudo por ingresos tarifarios, \$38.500 millones. Pero miremos cuáles eran los componentes del servicio de la EDIS: La EDIS prestaba una recolección domiciliaria dos veces por semana y hacía un barrido de calle una vez por semana; adicionalmente hacía la disposición de residuos sólidos en botaderos y sobre las riveras del río, hay que anotarlo, y luego en Doña Juana, a partir de 1989. Con la crisis que se presentó en 1993, que se acumularon 10.500 toneladas en la ciudad de Bogotá, se tomó la decisión de liquidar la EDIS mediante Acuerdo 41 de 1993, se señaló la liquidación de la EDIS y adicionalmente el Concejo Distrital estableció el sistema de concesión para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá. En ese mismo acuerdo se señaló la creación de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos con la obligación o funciones de coordinar, supervisar y controlar la prestación del servicio público de aseo. Para el nuevo esquema de concesión, la ciudad de Bogotá fue dividida en siete zonas o áreas de servicio exclusivo que fueron asignadas mediante invitación y proceso licitatorio en 1994 a cuatro operadores.

Refirámonos ahora cuáles son los servicios que prestan los concesionarios a partir de 1994, cuando se señaló la obligación bajo el esquema de área limpia: Recolección de residuos sólidos residenciales, recolección de pequeños y grandes productores. En la recolección de residuos sólidos residenciales, es pertinente señalar que la frecuencia es de tres veces por semana; barrido de vías, estamos barriendo 11.000 kilómetros hoy en día, dos veces por semana, es decir, una frecuencia adicional; limpieza de muros, puentes y patios a calles; a partir de 1999 y en forma visionaria el distrito empezó con el corte de céspedes en separadores viales, hoy en día estamos prestando ese servicio a 4.7 millones de metros cuadrados; recolección de residuos hospitalarios, barrido y limpieza de ciclorrutas y ciclovías, operativos especiales y recolección de animales muertos, transporte de los residuos al relleno sanitario Doña Juana.

Los cuadros siguientes los voy a pasar muy rápidamente, señalan la infraestructura operativa con que cuentan los concesionarios, los 4 para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, más o menos 380 equipos, y ahí están relacionados. Igualmente, hay 41.367 personas vinculadas a la prestación del servicio y el cuadro siguiente se relaciona con los componentes del servicio de aseo. He querido llamar la atención sobre esto porque la

mayoría de las personas consideran que la prestación del servicio de aseo simplemente es recolección. La prestación del servicio de aseo y lo que paga el usuario, corresponde a recolección de residuos, barrido de vías, lavado de áreas públicas, transporte, disposición en el relleno sanitario, que es considerado hoy en día el mejor relleno del país, en la medida en que ya en dos meses, tres meses, tendremos la planta de tratamiento de lixiviados y adicionalmente la gestión comercial y como señalé, el corte de césped. Ahí se señala cuál es la afectación o la incidencia de cada uno de sus componentes en la tarifa.

El cuadro siguiente demuestra la evolución de la base de datos, donde cuando la EDIS prestaba el servicio teníamos una gestión comercial deficiente, teníamos simplemente registrados 800.000 usuarios y hoy en día contamos con una base de datos aproximadamente de 1 millón, quinientos mil usuarios; las del total de los suscriptores, ahí están establecidos, pequeños productores en 12%, grandes generadores 1% y residenciales, el 87%. Posteriormente, el modelo que se indica es el esquema financiero, como opera hoy en día el sistema de aseo, o sea, se constituyen unas bolsas zonales, en donde se recaudan lo que producen, son 7 bolsas zonales, de acuerdo a las áreas de servicio exclusivo, a donde van los recaudos correspondientes a los pagos de los usuarios de cada zona. A esas bolsas zonales acceden los operadores y de acuerdo al porcentaje de retribución establecido en el contrato, se pagan de ahí y en aquellos sectores que son superavitarios, esos recursos van a la bolsa de compensación para pagar aquellas zonas que son deficitarias, es decir, estrato 1, 2 y 3.

El siguiente cuadro es la respuesta al interrogante número 2.: ¿Cuál ha sido la evolución tarifaria en la ciudad de Bogotá? La evolución tarifaria en la ciudad de Bogotá ha sido simplemente la misma, es decir que el sistema tarifario que se aplica hoy en la ciudad de Bogotá corresponde a la misma de hace 10 años, es la misma Resolución 240 de 1991, a la cual simplemente se la ha aplicado año a año la indexación autorizada por la CRA. Ahí está establecido cada uno de los incrementos de año en año, y para el presente año de 2001 la indexación autorizada por la CRA asciende al 8% anual. Esa es simplemente la evolución del sistema tarifario de Bogotá, a pesar, que tenemos que decirlo, que se han incorporado nuevos elementos al servicio como el corte de césped en 1999, el lavado de áreas públicas y que la dinámica de la ciudad exige ser supremamente exigentes, el usuario no ha asumido un peso más por estos nuevos componentes y aquel usuario que no corresponda a su tarifa, a lo que está establecido aquí, perfectamente puede acercarse a la ECSA o puede acercarse a la Unidad Ejecutiva porque el sistema tarifario está definido en un acto administrativo que se fija desde principio de año con el fin de que todos los usuarios conozcan de antemano cuál va a ser su evolución tarifaria.

El esquema siguiente muestra algo que se refirió el Senador Samuel Moreno, relacionado con el subsidio. En Bogotá, es cierto, se aplican subsidios superiores a lo que la ley permite: Por ejemplo, el estrato 1 tiene un subsidio del 80%, el estrato 2 del 65% y el estrato 3 del 34%. De igual manera somos conscientes que el sector que es más afectado hoy en día son los pequeños productores, es clarísimo que la administración distrital y nosotros como responsables de la nueva concesión, tenemos que trabajar para aliviar la situación de los pequeños productores, estratos 5 y 6, pero llamo la atención, que igualmente coincido con el Senador Samuel Moreno, nosotros tenemos pequeños productores por estrato, esa calificación o tratamiento desaparece en la metodología de la CRA. Todos los pequeños productores son tratados con la metodología CRA en igualdad de condiciones, independientemente a qué estrato pertenecen. Esto tiene un fundamento, es que la estratificación socioeconómica es válida para usuarios residenciales, sin embargo, la Resolución 240 la había incorporado y por eso los otros, en los contratos de concesión, se encuentra aún vigente. Igualmente, los pequeños productores, el Distrito les aplica la tarifa de acuerdo a la distancia del relleno: Aquellos que están más alejados del relleno, tienen una tarifa mayor que los que están más cercanos al relleno porque tiene que ver lógicamente con costos de transporte.

Tenemos hoy en día una ciudad donde el 80% aproximadamente son los usuarios subsidiados y el 20% los que subsidian o contribuyen; este es un gran reto para la ciudad en la nueva concesión. Entonces cómo hacemos que se garantice el cierre financiero de la nueva concesión donde cada vez crecen más los usuarios a subsidiar, y en el cuadro anterior ustedes pudieron ver la evolución: Estrato 1 en el año 2000 creció aproximadamente en el 43%. Esta responde la siguiente inquietud que como señala el Comisionado, el doctor Angel, es más de criterio jurídico, pero la decisión de la CRA

tendrá que ser en derecho porque ese es uno de los principios de nuestro Estado, el fundamento legal del Distrito, para no aplicar la Resolución 15 de julio de 1997, es que los contratos de concesión suscritos el 14 de octubre de 1994 son el resultado del proceso de contratación previsto en el Acuerdo 41 de 1993 y de la invitación pública y selección efectuadas en esa época, por lo tanto, se rigen por los pliegos de condiciones, soporte hecho con eso y con base en los cuales los oferentes presentaron sus propuestas. En dichos contratos se estipuló claramente que en materia tarifaria, se regirían por la Resolución 240 de 1991, expedida por la Junta Nacional de Tarifas. Además, era la única tarifa o metodología tarifaria que existía en la época, recordemos que la Comisión y la primera metodología tarifaria surge en 1997, créanme que de verdad para el Distrito era muy difícil prever en 1994 cómo iba a estructurar la metodología tarifaria la Comisión cuando ni siquiera existía. Además, y en ese sentido llamo la atención respetuosamente a la Comisión, para que analice juiciosamente el artículo 87 de la Ley 142, Parágrafos Primero y Segundo, porque el Legislador de la ley de Servicios Públicos, y me complace que aquí estén hoy en día congresistas que tomaron parte en esta ley, previó esa situación: Señala que cuando las tarifas surjan de un proceso de invitación, de un proceso público, las tarifas se integran y hacen parte esencial del contrato y que estas tarifas están por fuera del régimen de regulación, y los invito a que lean cuidadosamente, repito, el artículo 87 de la Ley 142.

La siguiente pregunta es: ¿este es el ejercicio que se hizo? Sí, este es el ejercicio que se hizo: Independientemente de ese fundamento legal, que por sí solo es suficiente, es qué hubiera pasado si el Distrito hubiera aplicado la Resolución 15 de julio de 1997. Eso nos hubiera permitido a la ciudad de Bogotá efectuar los incrementos que están ahí señalados y a los cuales se refirió ya el Senador Samuel Moreno, un incremento al estrato 1 aproximadamente del 356%, al estrato 2 de 169%, es decir, a casi todos los estratos. Sí, una disminución para el estrato 6 y los pequeños productores, estratos 5 y 6. Esa hubiera sido, digamos, el resultado de la aplicación de la Resolución 15 de julio de 1997. Aquí, cuando hago mención de este punto, quiero llamar la atención sobre lo siguiente y plantear los interrogantes. Esa Resolución 15 de julio fue modificada en el año 2000, fue en su parámetro H Subcero, el famoso parámetro H Subcero. Esa resolución 15 establecía un H Subcero improductivo para la ciudad de Bogotá, 3.68. Es cierto, tal vez alto para la ciudad de Bogotá. Los estudios que tenemos nosotros como Unidad Ejecutiva no corresponden a 3.68, pero créame señor comisionado, con todo respeto, que 1 está más lejos de la realidad, Bogotá está más cercano al 3 que al 1, por consiguiente, con ese fundamento, es que la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos desde noviembre ha presentado la documentación pertinente para demostrar que el H Subcero de Bogotá no es uno, como igualmente se le ha ido reconociendo a otras ciudades que no están en las mismas condiciones de la ciudad de Bogotá y por eso confiamos que el H Subcero que se le reconozca a Bogotá sea el apropiado y acorde con las condiciones particulares de la ciudad.

Aquí también nos surgen dos interrogantes. Hemos entrado a una discusión si en la prórroga hubiera sido posible involucrar el nuevo sistema tarifario establecido en la Resolución 15 de julio de 1997; como usted lo señaló, esto es un cuestionamiento de tipo jurídico y consideramos que el competente no es la comisión, no es la Superintendencia, no es la unidad sino es el mismo juez del contrato, por cuanto se escapa, ya se refiere a normas administrativas y al único que le corresponderá determinar quién tiene la razón pues, vuelvo y repito, es el juez del contrato. Sin embargo, nos preguntamos hoy, apartándonos y asumiendo una posición hipotética, qué hubiera pasado si hubiéramos hecho un nuevo acuerdo en 1999, con base en esta Resolución 15 de julio de 1997, cuando en el año 2000 la modifican. Es decir, cambian las reglas de juego, eso quiere decir que esos nuevos acuerdos tendrían que ajustarse a esa nueva metodología tarifaria o H subcero establecido con la comisión, y aquí este llamado de atención lo hago muy respetuosamente porque al inversionista hay que darle estabilidad jurídica. Las reglas del juego no se le pueden modificar y menos en un proceso de contratación que se rige por principios de transparencia.

La siguiente pregunta se refiere a quién es la autoridad tarifaria local: De conformidad con la ley, los municipios y distritos. El Acuerdo 41 ya había señalado que la autoridad tarifaria local era el Alcalde Mayor y aquí hago un llamado a los señores Congresistas, ¿qué dificultad tenemos los municipios y distritos?: Tenemos hoy en día una responsabilidad constitucional: Garantizar la prestación del servicio y sin embargo, cada vez más, nos vemos con menos facultades para poder garantizarla. Tienen que ser coherentes las facultades con las responsabilidades.

La última pregunta se refiere a cómo se garantiza la competencia en el esquema de áreas de servicio exclusivo. La competencia, a través del esquema de áreas de servicio exclusivo se garantiza a través de procesos licitatorios públicos abiertos y transparentes, pero eso mismo lo reconoció el legislador de la Ley 632, ahí dice muy sabiamente que esos procesos licitatorios, a través de ellos, se debe garantizar la competencia. Esos procesos tienen que ser abiertos, con reglas claras, en donde todo aquel que considere que reúne los requisitos, pueda participar y se seleccionen las mejores propuestas para la ciudad y para los usuarios.

La ventaja del área de servicio exclusivo: A través de este esquema de prestación de áreas de servicio exclusivo, se puede garantizar a todos los usuarios, en igualdad de condiciones, de eficiencia y calidad, independientemente de su estrato socioeconómico, a través del cual se desarrolla el principio de la solidaridad. Igualmente se garantiza la prestación del servicio con una cobertura del 100%, independientemente de la ubicación de la zona o área. A su vez, el área de servicio exclusivo, a través de este esquema tienen que disminuirse los costos de la prestación del servicio por la aplicación del principio de economía escala. Igualmente se deben reducir los conflictos entre la empresa que recoge y la empresa que barra porque los residuos domiciliarios no se convierten en residuos de barrido y hay un mayor control de evasión por parte de los usuarios.

¿Cuál es la situación actual? Es clarísimo que la Administración Distrital está estructurando la nueva concesión pero nos hemos encontrado con algunas dificultades que nos vamos a permitir exponer aquí: La metodología tarifaria de la CRA no contempla varios componentes, ya escuchamos al doctor Angel, que seguramente en un mes los componentes de la Ley 632 serán ya incorporados en su nueva metodología, lógicamente ahí me surge un interrogante, es ¿qué hacemos como Administración Distrital?: esperamos que esos componentes sean incorporados y por consiguiente paramos nuestra estructuración financiera porque aquí tenemos que ser conscientes que cualquier componente de aseo y cualquier metodología afecta la estructuración financiera del negocio, o sea, les dejo esa inquietud en la medida en que la Comisión dicte esa metodología en un mes, igualmente nos tocará hacer un alto en el camino para estructurar la nueva concesión.

El tiempo medido improductivo, que ya hicimos mención, es otro de los elementos que tenemos, que espero, igualmente usted señala que en un mes están saliendo las ciudades a las cuales se les va a ser aceptado un tiempo improductivo mayor. Partimos de que la ciudad de Bogotá estará entre ellas, pero estos son elementos que son esenciales para la estructuración financiera de la nueva concesión y estamos con unos contratos que se vencen en octubre y que lógicamente tenemos todo el interés de estructurar una nueva concesión en donde no solamente se incorporen los beneficios, los aciertos de la anterior concesión, sino además aquellos que se hayan detectado en los siete años.

¿Cuáles son los retos de la nueva administración en la nueva concesión? Como ya lo señalé, incorporar, mejorar las debilidades y deficiencias detectadas en el esquema durante los siete años de experiencia, reducir los costos y aumentar la calidad del servicio, esa es nuestra prioridad, y tenemos clarísimo que para reducir los costos, tenemos que trabajar en la cultura de la no basura, hay que producir menos para pagar menos y en eso juega papel importante cambios de comportamiento, separación en la fuente, el tema del reciclaje, el tema de la prevención y todo eso estará involucrado en la nueva concesión; disminuir en términos reales la producción per cápita de basura, como ya lo señalé, y tenemos un gran reto, que es garantizar el cierre financiero en una ciudad en donde los estratos a subsidiar son mayores que los estratos que subsidian y que aportan al sistema, y tenemos que hacer compatible un nuevo elemento que incorporó la comisión recientemente: Los multiusuarios residenciales, que es hacer compatible criterio socioeconómico, establecido en la Ley 142, con el de medición permitido en los multiusuarios residenciales. Yo creo que ya ha habido suficiente ilustración, muchísimas gracias, de verdad, por esta oportunidad que se nos brindó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos.

Presidente:

Muchas gracias, doctora, para terminar, el Senador Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente, para agradecerle a todas las personas que tuvieron la oportunidad de intervenir y a los Senadores que aguantaron hasta estas horas este tema que como vimos es muy complejo, son muchas las tareas,

son muchas, de pronto también, las contradicciones, las polémicas, pero quiero sintetizar. A ver, número 1, doctor Angel, es fundamental revisar la 153, en lo que tiene que ver con el consumo complementario, suntuario y el tema de industrial. Me parece que las cifras que aquí se han dado y los aumentos proyectados en las tarifas, creo que esa bomba social nos puede estallar y no podemos, desde ningún punto de vista, que no se haga el esfuerzo, ya lo dijo el viceministro, utilizó un argumento que se había cumplido, pues sí, se cumplió en una parte pero ahora hay otra resolución y en ese sentido, sí le pido diligencia, le pido responsabilidad y sobre todo rapidez porque si no de un momento a otro, en el menor tiempo posible, pues esos incrementos se van a dar substancialmente en el estrato 1 y 2.

Estamos esperando las decisiones que tienen en sus manos la comisión: Uno, el tema de aseo, del error en la tarifa, eso ya lo han dicho, el 5 de junio; el tema del posible error en la tarifa de acueducto y alcantarillado. Creo que indiscutiblemente esa incertidumbre está generando malestar, está generando que la gente, los inversionistas, los bancos, los recursos de crédito, no tienen la seguridad de lo que existe. Estaremos también muy pendientes de esa decisión y obvio, vamos a hacerle el seguimiento a las decisiones que se tomen. Tercero, el tema del nuevo marco en el tema del aseo: Creo que ya aquí el tema jurídico lo resolverán los abogados, lo resolverán los tribunales, lo resolverá el contencioso, pero yo insisto en este tema como insistí en el tema de peajes, aquí hay un elemento de conveniencia. Si la UESP no está aplicando la Resolución 15, no es solamente por el tema jurídico que dio origen a los contratos sino por el tema de conveniencia. Nosotros no podemos permitir que al Estrato 1 le aumenten 356% la tarifa del aseo, al estrato 2 el 169% y que un establecimiento, una tiendita, de un barrio del sur oriente de Bogotá, pague exactamente lo mismo como pequeño productor que un restaurante situado en el parque de la 93. Y el último, el nuevo marco regulatorio, doctor Angel, aquí estaremos muy pendientes porque si ese nuevo marco es único y exclusivamente para beneficiar a las empresas y perjudicar a los usuarios, tenga la absoluta seguridad que a eso no le jalamos. Aquí tiene que haber un proceso de concertación: comisión, Gobierno, Congreso, empresas y usuarios, para definir cuáles son las bases del nuevo marco regulatorio. Muchas gracias, señor Presidente, y simplemente para terminar, el debate, como ven, hasta ahora empieza. De aquí en adelante, los desarrollos que tenga, indiscutiblemente esta comisión, como tema de servicios públicos, será y le hará el seguimiento correspondiente. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

De acuerdo, señor Senador. Siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 10:30 de la mañana. Gracias.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Vicepresidente,

Alfonso Lizarazo Sánchez.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 18 de la Sesión del día 22 de mayo de 2001, que consta de 53 folios.

De acuerdo con la ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los 25 días del mes de julio de 2001.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos

El Vicepresidente,

Alfonso Lizarazo Sánchez

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2001

(mayo 23)

En Bogotá, D. C., a los veintitrés días del mes de mayo de 2001, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en el recinto de la

Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, abre la Sesión ordenando a la Secretaria General dar lectura al orden del día.

Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 23 de mayo de 2001.

I

Llamada a lista

II

Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 128 de 1999 Cámara, número 11 de 2000 Senado, por la cual se declara Monumento Nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Enrique Caballero Aduén.*

2. Proyecto de ley número 56 de 2000 Senado, por medio de la cual se crean las Escuelas de Liderazgo para Mujeres.

Ponentes: honorables Senadoras *Esperanza Muñoz Trejos, Carlina Rodríguez Rodríguez.*

3. Proyecto de ley número 249 de 2000 Cámara, número 152 de 2001 Senado, por la cual se modifican las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

4. Proyecto de ley número 267 de 2000 Cámara, número 116 de 2000 Senador, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.

Ponente: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

5. Proyecto de ley número 51 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas para el ejercicio de la Profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Esperanza Muñoz Trejos.*

6. Proyecto de ley número 242 de 2000 Cámara, número 153 de 2000 Senado, por la cual se reconoce la Profesión de Gestión Empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.

Ponente: honorable Senadora *Esperanza Muñoz.*

7. Proyecto de ley número 178 de 2001 Senado, por la cual se expide el Estatuto General de los Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Ponentes: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos y Samuel Moreno Rojas.*

8. Proyecto de ley número 109 de 2000 Senado, por el cual se modifican y complementan las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, y se reglamenta el servicio de televisión en la modalidad de televisión comunitaria, se fortalece y se democratiza el acceso a esta forma de televisión, su expansión y se permite la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor y en provecho de los copropietarios.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

9. Proyecto de ley número 81 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas sobre la televisión comunitaria y se adoptan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento.*

10. Proyecto de ley número 209 de 2001, por la cual se regula el porcentaje de Comisión en la Relación Aerolíneas - Agencias de Viajes.

Ponente: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

11. Proyecto de ley número 188 de 2001 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se declaran unos bienes de utilidad pública y se crean unas obras. Ponentes: honorables Senadores *Kemel George González y José Matías Ortiz Sarmiento.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Gracias, señora Secretaria . Sírvase llamar a lista.

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Caballero Aduén Enrique Rafael
Cristo Bustos Juan Fernando
Moreno Rojas Samuel
Muñoz Trejos Esperanza
Ortiz Sarmiento José Matías.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Chávez Cristancho Guillermo
George González Kemel
Jaramillo Martínez Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
Martínez Martínez María Cleofe.

Con excusa justificada dejaron de asistir los honorables Senadores Carlina Rodríguez Rodríguez y Ciro Ramírez Pinzón.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Vamos a comenzar con el primer punto del Orden del Día que es el Proyecto de ley número 138/99 Cámara, número 11 de 2000 Senado, “por la cual se declara Monumento Nacional al Hospital San Juan de Dios”. Vamos a escuchar con el quórum deliberatorio al Senador Ponente Enrique Caballero, posteriormente los empleados del Hospital San Juan de Dios han solicitado que se les escuche en sesión informal y vamos a hacerlo igualmente.

Honorable Senador Enrique Caballero Aduén:

Gracias, señor Presidente. Efectivamente este proyecto ha sido muy controvertido por parte de algunos sectores de la sociedad y especialmente por el Gobierno Nacional, porque este proyecto, en esencia, parte de una fundación de naturaleza privada que aspira se incorpore como monumento nacional para percibir recursos de presupuesto, lo cual está prohibido en la Constitución Nacional. Si este proyecto pasa como está, un establecimiento de naturaleza privada, no podría, así se incorporara monumento nacional, recibir recursos del Estado. En el día de ayer, proyecto se convierte en ley de la República, me manifestaron que ellos después de una manifestándole esta preocupación, y en los días anteriores, a las personas que tienen interés en que este investigación exhaustiva, habían encontrado y habían rescatado una documentación muy valiosa en donde se demostraba con suficiente competencia que el hospital lo que tenía era mal puesto el nombre de Fundación pero que seguía siendo desde sus inicios una entidad de naturaleza pública. Yo le pedí a la doctora Nubia Báez, que es la que me manifiesta que tiene esa documentación con la cual nos daría una claridad absoluta a este respecto, que se presentara hoy a la Comisión y la escucháramos en una Sesión Informal para que ella nos diera una claridad y sacar nosotros nuestras propias conclusiones.

La Ponencia está rendida partiendo de la base de que es un establecimiento, es una fundación, pues a pesar de que en la ponencia yo solicito que se apruebe este proyecto, tendría que pedirles el archivo porque no tendría sentido aprobar la incorporación al Plan de Patrimonio Nacional de una entidad de Derecho Privado, cuando esta ley lo que está diciendo que es una entidad de Derecho Público. Entonces, señor Presidente, a mí me gustaría que esperáramos un tiempo prudencial a ver si realmente se presenta la doctora con esta documentación y nos aclara este punto, que me parece fundamental para la suerte del proyecto.

Presidente:

Gracias, Senador Caballero. Hay quórum decisorio, señora Secretaria .

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Acaba de constituirse el quórum decisorio.

Presidente:

Ya está leído el Orden del Día. Se abre la discusión sobre el Orden del Día, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión de que declaremos Sesión Informal para escuchar a Emperatriz Avila, Presidente de Sintrausclisas?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente Sintrausclisas, señora Emperatriz Avila:

Buenos días a todos los presentes en esta sesión. Como representante legal de la Organización Sindical, traigo la vocería de 2.400 trabajadores y nuestra petición el día de hoy es para que realmente se nos apoye y se dé una solución para que mediante este proyecto, pueda la Fundación San Juan de Dios recibir recursos del Estado, ya que lo que él plantea en los diferentes ministerios es que por ser una entidad privada sin ánimo de lucro, no se pueden generar recursos hacia estos hospitales San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil. Ahora, me preocupa frente a lo que se acaba de mencionar, que existe una documentación en donde el Hospital San Juan de Dios siempre ha sido una entidad pública. Ahorita cuando intervenga la compañera trabajadora del Hospital San Juan de Dios, pues creo que hay que tomar atenta nota para que realmente no sea una dilación más ni un obstáculo más en el sentido de que no tenemos claridad de cuál es la persona jurídica allá en la Fundación San Juan de Dios, si es estatal o es particular.

Una sentencia del año 1989 ratifica que esa institución es privada; ahora bien, el Estado siempre ha tenido una responsabilidad con estas instituciones, mucho más cuando ha sido administrador de los bienes y de todos los planes frente a lo que es la responsabilidad del Estado en Salud. El mismo Estado ha utilizado los bienes de la Fundación San Juan de Dios, que a muchos de nosotros en la historia lo conocemos como bienes que tenía la Fundación y fue desmembrada poco a poco, año tras año, sin ninguna responsabilidad porque para unas cosas somos entidad privada y para otras somos una entidad pública. Por eso es que en esta ocasión nuevamente ratificamos que dentro de los terrenos de la Fundación San Juan de Dios existen instituciones como es Cancerología, que es del orden nacional, como una entidad pública; existe el Dermatológico que también es una entidad pública y que todo el Estado en diferentes ocasiones pues ha manifestado que está dando cumplimiento al objeto social pero la realidad es que cuando se tiene que tomar una decisión, se manifiesta que somos una entidad privada. Nosotros solicitamos que frente a los bienes de la Fundación y de una propuesta que hoy se tiene, ya en la mesa de cada uno de los ministerios radicada el día lunes, para que sean desembolsados 65.000 millones de pesos mediante la venta de activos, pues que también el Gobierno tome una definición, pero el proyecto que se va a discutir el día de hoy no tendrá nada que ver en el sentido de lo que son los bienes de la Fundación porque nosotros, los trabajadores, estamos dispuestos a permitir las modificaciones para que no existan trabas y que no vaya a ser ese pues el argumento de que este proyecto no puede pasar.

Ahora bien, frente a lo que son entidades públicas, se tiene una demanda de inconstitucionalidad sobre los decretos de creación de la Fundación San Juan de Dios, pero es necesario que revisen toda la historia porque el mismo Gobierno y por el mismo fallo de la Corte, nuevamente recalca una posición diferente a lo que hoy se trae acá. Nuestra petición, nuevamente de todos los trabajadores de San Juan y Materno, después de 24 meses que no nos cancelan salarios, después de lo que los únicos dolientes hemos sido los trabajadores, con el apoyo de congresistas, pues esperamos que el día de hoy se tome una definición y nos acompañen a no permitir el cierre de estos hospitales y se dé una alternativa vía de proyecto, una vía jurídica de desembolso del Estado hacia la Fundación San Juan de Dios. Yo creo que en esa parte sí recalcamos y como posición de la Organización Sindical, que se dé vía libre a las diferentes alternativas, que una en este momento es la venta de activos como figura jurídica y la otra es el proyecto que se está discutiendo el día de hoy. Agradecemos muchísimo pues el apoyo que se ha brindado siempre, pero solicitamos se tome una definición, teniendo en cuenta que se pueden hacer modificaciones. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muy bien. Le ofrecemos la palabra a la doctora Nubia Báez.

Doctora Nubia Báez, Hospital San Juan de Dios:

Buenos días, señor Presidente de la Comisión Sexta, señora Secretaria General, señor Subsecretario, honorables Senadores, público. Nosotros

somos trabajadores del Hospital San Juan de Dios, de una institución que se denomina Centro Hospitalario San Juan de Dios, que está constituido por el Centro Asistencial Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil. Nosotros hemos hecho un estudio histórico-jurídico durante todo el devenir histórico de esta institución. Existe un equívoco en la determinación de la naturaleza jurídica, puesto que no fuimos creados por voluntad particular, lo que sería la denominación de una entidad de utilidad común. Los decretos que crearon la institución privada denominada Fundación San Juan de Dios son inconstitucionales e ilegales a la luz de la Constitución de 1886 y bajo la Constitución de 1991 porque en estos se demuestra, con este estudio, que el Presidente de la República se arroga funciones que no le están permitidas, de acuerdo a los artículos constitucionales del orden territorial. Nosotros somos una institución de carácter público, del orden departamental; eso se demuestra en la acción de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos que crearon esta institución. Estos equívocos que se han cometido durante toda la historia son los que han permitido la expropiación continua de los bienes que le fueron donados por particulares, por ser nuestro centro el centro de beneficencia o de caridad por excelencia, además de ser la cuna de la Universidad Nacional.

En el momento en que se crea la Beneficencia de Cundinamarca como institución departamental, con el Decreto 1357 de 1974, se considera, mas no está dentro del articulado de este decreto, el que todos estos bienes, que son propiedad del Hospital San Juan de Dios, ellos lo asumen como si fuesen de la Beneficencia. Esta expropiación disminuye el patrimonio de nuestra institución. La continua administración y manejo del centro hospitalario San Juan de Dios desde 1869, cuando se crea la Junta General de Beneficencia y posteriormente Beneficencia de Cundinamarca y luego la intervención durante 23 años del Estado, en cabeza del Ministerio Nacional de Salud, son una y otra vez referencias que no pueden ser pasadas por alto en la determinación de la naturaleza jurídica de nuestra institución. En estos momentos, al ser considerada por continuos equívocos históricos y de carácter legislativo, se nos dice que a pesar de que, como decía la señora Ministra de Salud hace pocos días, a pesar de que nosotros fuimos constantemente la financiación de la Salud para toda la Nación durante más de 300 años, en este momento el Estado no quiere responder señores Senadores, es posible, es justo que ustedes en este momento que tienen en sus manos el poder para decidir la vida de una institución que ha sido cuna de la medicina, que ha sido la protectora sine qua non de la Salud de la Nación, que ha sido la institución que ha mantenido viva a esta Nación, porque no son solamente aquellos que ocupan curules, no son solamente los estratos 4, 5 y 6, los que conforman la Nación, el pueblo, los estratos 3, 2, 1, 0 y subcero en estos momentos, también conforman esta Nación y tienen derecho a la Salud, tienen derecho a la Vida. Ahora como se les llaman servicios, ya no son derechos, no es posible que los que estamos construyendo un país, junto con ustedes, no podamos acceder al derecho básico que es el Derecho a la Vida. Si no hay trabajo, si no hay Salud, si no hay Educación, si no se forma el futuro, no habrá nada. Ustedes en este momento están debatiendo un proyecto de ley que es justo, el determinar, el declarar al Centro, al Hospital San Juan de Dios y al Instituto Materno Infantil como patrimonios históricos y culturales, están reivindicando todo el trabajo que muchas personas, que tanto pacientes, como profesores, como estudiantes y como trabajadores han realizado durante todas estas centurias. Si ustedes revisan la Constitución, se habla del respeto por las costumbres, por las tradiciones, además del respeto por la parte científica y lo que el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil han sido ese desarrollo científico. En estos momentos está en sus manos el futuro de la institución, gracias.

Presidente:

Yo pienso, como Presidente de la Comisión, simplemente a manera de sugerencia, que este tema ya lleva en la Comisión un buen tiempo, me parece que hay que tomar una decisión porque no es justo con los trabajadores del Hospital esta interinidad frente al tema. Yo creo que ha habido mucho tiempo, se han escuchado todos los argumentos y me parece que todos ya tenemos formado un criterio y tomada una decisión frente al respecto y hay que materializarla, entonces le doy la palabra al Senador Enrique Caballero.

Honorable Senador Enrique Caballero Aduén:

Gracias, señor Presidente. Efectivamente como usted lo manifiesta, este proyecto lleva mucho tiempo en la Comisión. Infortunadamente este es un tema muy controversial dentro del Gobierno y nosotros que queremos que

este proyecto se convierta en ley de la República. Yo quiero hacer esa salvedad, por eso desde hace mucho rato se presentó una ponencia favorable en ese sentido. Yo lo que trato es que este proyecto no vaya a tener tropiezos en las instancias que le hacen falta y después de escuchar la intervención de la doctora Báez y de la señora que la anticipó en el uso de la palabra y acogiendo su sugerencia, señor Presidente, a pesar de que hay dos o tres personas, un estudiante, un representante, el director del hospital que querían expresar sus puntos de vista, yo no tengo inconveniente en acoger la sugerencia de la Presidencia y pedir que se declare la suficiente ilustración, pedirle a los miembros de la Comisión, a los colegas, que acojan la Proposición con que termina la Ponencia y se abra la discusión y se someta a discusión el proyecto.

Presidente:

Sírvase leer, señora Secretaria, la proposición con la que termina la ponencia.

Secretaria:

Dese primer debate al proyecto de ley originario de la Cámara de Representantes y registrado con el número 138 de 1999 y 11 de 2000, Senado, “por la cual se declaran monumentos nacionales el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones” con las adiciones, modificaciones y propuestas consignadas en la presente ponencia.

Presidente:

Se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración en bloque el articulado del Proyecto de ley número 11 Senado. Se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

“Por la cual se declaran monumentos nacionales el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria del Senado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designan ponentes del proyecto para segundo debate en la Plenaria del Senado al Senador Samuel Moreno y al Senador Mauricio Jaramillo. Bueno, continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo, Proyecto de ley número 56 de 2000 Senado, “por medio de la cual se crean las Escuelas de Liderazgo para Mujeres”. Ponentes: honorables Senadoras Esperanza Muñoz Trejos y Carlina Rodríguez Rodríguez.

Presidente:

Como ustedes recordarán, se nombró una subcomisión para presentar un informe a la comisión. Vamos a escuchar entonces a la Senadora Muñoz quien además de ponente es miembro de la subcomisión.

Honorable Senador Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias, señor Presidente. Realmente desde la vez en que se rindió Ponencia, como ustedes recordarán, había dos ponencias presentadas para este proyecto, están en contravía: Mientras yo estoy haciendo la propuesta que se archive el proyecto, la honorable Senadora Carlina Rodríguez decía que ella daba un concepto favorable. De todas maneras la subcomisión, de la cual formé parte yo, nos volvimos a reunir, volvimos a hacer todas las averiguaciones pertinentes y la Consejería de la Presidencia para la Equidad de la Mujer volvió a emitir otro concepto en el mismo sentido, ratificándose y es más, elaboró un cuestionario que fue presentado a la honorable Senadora María Cleofe Martínez, que es la autora del proyecto, en donde se le hacen unas preguntas específicas en lo que tiene que ver con la viabilidad económica del proyecto, que es realmente la parte álgida de este proyecto. Ellos siguen reconociendo que es un proyecto de un gran sentido social pero también son reiterativos en el sentido que así no fueran para meterse, digámoslo así, con la infraestructura de estas escuelas, sino solamente con lo que es la parte académica y de formación para estas mujeres en esta Educación No Formal y de emitirles ni siquiera un diploma, dicen ellos, porque daría solamente para un aproximado de 72 horas, teniendo en cuenta lo que relata la autora del proyecto y lo que nos comentó en la Sesión anterior aquí en la Comisión, o sea que no daría ni siquiera para ofrecerle a este grupo de mujeres el diploma que las acreditara en un momento dado como capacitadas en lo que tiene que ver con gestión con la comunidad.

Ahora, en estas preguntas, se está pidiendo a la Senadora María Cleofe Martínez que especifique si solamente es convertir una entidad que fue creada por ella en su departamento y que se quiere convertir en una entidad oficial o no, y también que el monto, ¿cuál sería? Porque yo personalmente le dije a la persona de Jurídica que el monto, según la Senadora María Cleofe Martínez, era un monto muy bajito.

Qué bueno que llega, honorable Senadora María Cleofe, porque les estaba comentando a nuestros colegas de la Comisión Sexta que había sido enviado un cuestionario por parte de la Consejería para la Equidad de la Mujer, en donde se te hacen unas preguntas concretas con respecto al proyecto de Escuelas de Liderazgo para Mujeres. Entonces yo les comentaba que ellos eran reiterativos y que la respuesta que nos habían dado a la subcomisión era de que ellos persistían en la idea de que el Gobierno Nacional, a través de esa consejería, no se podían hacer responsables en esta creación, así solamente fuera para dar capacitación, porque yo sí les comenté que tu nos habían dicho de que no tenían que ver para nada con estructura ni infraestructura, que realmente haría costoso y oneroso el proyecto.

De todas maneras, en vista de esa respuesta, yo con toda sinceridad les comento a ustedes que mal haríamos en generar expectativas sobre proyectos que no van a dar una ayuda a las mujeres cabeza de hogar o a tantas mujeres que pueden estar a la expectativa de qué es lo que pasa con este proyecto. Si en mis manos estuviera, sin tener en cuenta para nada al Gobierno Nacional, de entrada mi concepto sería positivo, primero, en mi calidad de mujer; segundo, porque vuelvo y repito, yo también trabajo con grupos de mujeres y sé también que este proyecto hubiese sido muy interesante para ellas, además de que les hubiese ayudado en lo que tiene que ver con el trabajo y con la formación y capacitación, pero mal haríamos nosotros en darle un concepto positivo y decir que se le diera segundo debate a este proyecto si nosotros sabemos que tenemos las puertas cerradas por parte del Gobierno Nacional, o sea que ese es mi concepto. Yo quiero que la honorable Senadora María Cleofe Martínez pues nos comente también qué es lo que ella piensa y quiero dejarles en un debate abierto a los honorables Senadores de la Comisión Sexta para que sean ustedes los que determinen la suerte de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Una pregunta: ¿La subcomisión tiene algún informe o siguen las diferencias?

Secretaria:

Sí llegó y se repartió a todos los Senadores.

Presidente:

Tiene la palabra la autora del proyecto, la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Iba a preguntarle a la señora ponente si es unánime el concepto de la subcomisión.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

La subcomisión estaba constituida por el honorable Senador Kemel George, la Senadora Carlina Rodríguez y quien les habla. Firmamos el informe el Senador Kemel George y Esperanza Muñoz porque la Senadora Carlina Rodríguez dijo que ella sí se mantenía en su posición.

Presidente:

Entonces, señores Senadores, hay un informe de la subcomisión sobre el proyecto que le pido a la Secretaria que se lea.

Secretaria:

Dice la última parte del informe: Por lo anteriormente referido, solicitamos a esta comisión archivar el citado proyecto y recomendamos a la autora presentar una nueva propuesta que se ajuste a las normas vigentes y se defina claramente la estructura del programa.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el informe con el cual termina la subcomisión. Tiene la palabra el Senador Acosta, tranquilo Senador Moreno.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Presidente, como está concebido el proyecto, indiscutiblemente que tiene dificultades para que se pueda concretar en un proyecto de ley. Lo que desea la Autora es que se le abran espacios, en este caso, a la mujer y yo veo eso viable. Lo que sucede es que no hemos diseñado una estrategia que haga posible concretar el objetivo del proyecto de ley. Yo estoy de acuerdo con lo que expresa la doctora Esperanza Muñoz porque así como está el proyecto no es fácil, pero mire, yo había propuesto que se sacara de la discusión el proyecto, parece que la subcomisión no trabajó en la concreción de estrategias. Yo no veo nada difícil que unos programas no formales puedan implementarse, además los puede trabajar la Comisión y yo ofrezco mis servicios para que los programas se realicen, lo que sucede es que esto no se puede hacer de la noche a la mañana, esto no se puede improvisar, pero hay una entidad que está financiada mucho más por recursos privados, que el Sena, que se apoya en la Educación No Formal, que tiene una serie de programas importantes e interesantes que hoy tienen un prestigio trascendental, hasta el punto de que los profesionales que están titulados por el Sena son buscados por las empresas. Entonces nosotros sí podemos, como Comisión Sexta, presentarle al Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, lo que concretamente queremos: Unos programas de Educación No Formal que vamos a consultar, que vamos a estudiar y conjuntamente con el Ministerio. El Ministerio no puede estar funcionando aisladamente frente a estos temas cuando la Comisión Sexta indiscutiblemente tiene mucho qué decir con relación a lo mismo. De pronto el Ministerio de Educación decreta y reglamenta y ejecuta, pero nosotros aquí pensamos, debatimos y regulamos, así que yo quiero pedirle tanto a la autora como a la ponente, que tiene la mejor voluntad, lo que pasa así como está el proyecto concebido es muy difícil concretarlo, mire: Que se nombre una subcomisión, saquemos el proyecto de discusión porque esto es importante.

La Senadora está haciendo esfuerzos particulares allá para darles las oportunidades de trabajo y de Educación No Formal a un grupo de damas y el país está lleno de pobreza y de miseria porque no sabe qué hacer. No más, imagínese, Presidente, que nosotros tenemos un analfabetismo que llega casi al 50% de la población. Yo no sé por qué la Comisión Sexta no ha venido realmente, de manera seria, presentándole al Gobierno y conceptualizando exactamente la preocupación que le anima a esta comisión por el grado de ignorancia que tiene el país. Decir que hay un 50% de analfabetas, entre analfabetas absolutos y funcionales, eso es grave, eso explica que haya hoy un 58% de pobres y un 22% de personas que están inmersas en la miseria, entonces sí es importante el instrumento de la Educación, así sea la Educación No Formal.

Yo estoy de acuerdo en principio con la autora del proyecto, yo sé que la ponente también lo está, lo que pasa es que frente a lo que se consigna en el proyecto de ley, es muy difícil decir: Vamos a aprobarlo y de esta manera el proyecto se encamina a una realidad. Y lo otro es que usted sabe cómo es el Gobierno, este Gobierno, el pasado, el que viene, todos, les importa absolutamente nada la suerte del país, la suerte de los pobres, la suerte de la gente que no tiene empleo, que no tiene trabajo, hay una

burocracia estatal, y yo se lo digo por experiencias porque yo fui Ministro de Educación, y le digo que hay una burocracia en todos los ministerios que no permite el acceso de las necesidades nacionales al conocimiento del ministro y al conocimiento de la gente que debe dirigir el sector. Entonces yo pienso que la Comisión debe ser mucho más justa, equitativa y realista frente a este tema. Tenemos que abrirle espacios ahora a la mujer, más adelante a todos los colombianos, para que tengan la oportunidad de educarse, así sea a través de la Educación No Formal. Entonces yo le pido, señor Presidente, y espero tener la venia de los miembros de la comisión, que saquemos este proyecto de la discusión, no importa que en la próxima legislatura nosotros lo presentemos pero lo vamos a presentar fundamentado. Lo que quiere el autor es que esto se concrete y lo concretemos conjuntamente. Así que yo pongo en consideración de la Comisión y de la Mesa Directiva la siguiente proposición, que se saque de la discusión y se nombre una comisión que no presente el proyecto de la misma manera como se presentó, sino que se monte con algo supremamente serio, que los miembros de la subcomisión consulten con el Ministerio de Educación y con las autoridades de las entidades oficiales que brindan y ofrecen posibilidades de Educación No Formal, yo no veo ningún problema en concretar eso, Presidente. A mí me gustaría que usted someta a consideración lo que yo acabo de proponer porque cuando se están abriendo espacios para educación y eso quiere decir cultura o desarrollo de habilidades, aptitudes y también significa oportunidades de trabajo y oportunidades de generar ingresos, yo creo que esto es serio.

Presidente:

Con mucho gusto. Señor Senador. Por favor presente la proposición substitutiva al informe de la subcomisión, preséntela por escrito en Secretaría para someterla a consideración. Sigue abierta la discusión sobre la proposición con la cual termina el informe de la subcomisión. Tiene la palabra la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo, agradecerle a la Senadora Esperanza Muñoz el interés que le ha puesto al proyecto y su espíritu investigativo para que el proyecto salga bien; igual en ausencia de la Senadora Carlina, agradecerle el énfasis y la vehemencia que ha tenido para defender este proyecto, que yo creo que como es el tercer debate que le estamos dando aquí en la comisión, todos ya lo conocen. Señor Presidente, a nadie le gusta que se le ahoguen sus proyectos, como primera medida, y menos que se solicite que lo archive cuando el proyecto ha sido creado con una sana visión social y con un espíritu sano y de trabajo, pero realmente cuando uno tiene que entender que uno se puede equivocar o que sus cosas no pueden estar bien elaboradas, yo creo que es más noble y más generoso.

Yo creo que el estudio que le han hecho al proyecto obliga a que realmente el proyecto mejore su condición y su presentación y la propuesta que hace el Senador Acosta me parece loable, me parece importante; lo interesante del proyecto es que no se pierda. Yo quería solicitarle a la Senadora Esperanza y ya que no está el Senador George, para solicitarle igualmente, me permitan retirarlo para presentarlo nuevamente y me parece muy buena la propuesta del Senador Gabriel Acosta, de que se cree nuevamente otra subcomisión para mejorarlo así, porque es que archivarlo me duele muchísimo; mejorarlo, lo acepto de todas maneras y me parece que con la ayuda del Senador Gabriel Acosta, que conoce profundamente el tema de la Educación y muchos de ustedes también, podemos hacer del proyecto una realidad.

Yo le agradecería Senadora si usted gentilmente puede retirar su propuesta de archivarlo y permitirnos la propuesta del Senador Gabriel Acosta, que el proyecto se presente nuevamente en otras condiciones y se mejore con ayuda y la colaboración de todos ustedes. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sigue abierta la discusión. Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Entiendo, por supuesto, el ánimo de la autora del proyecto pero con todo respeto, Presidente, no entiendo cuál puede ser la utilidad de mantenerlo en el tiempo sin alguna definición, ¿y por qué lo digo?, porque a menos que definiera que antes del vencimiento de este período se volviera a hacer o se hicieran las correcciones necesarias, sería lo único porque de lo contrario si no se presenta ponencia y se aprueba la ponencia o el Primer Debate antes de finalizar este período legislativo, pues el proyecto se hundiría de todas

maneras, entonces sería simplemente con la única intención de hacerle las correcciones o enriquecerlo antes de que terminemos el período.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

¿Me permite una interpelación, Senador?

Presidente:

Sigue abierta la discusión, tiene la palabra la Senadora Muñoz.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias, señor Presidente. Es difícil lo que voy a decir pero lo tengo que decir. Yo tengo una inmensa responsabilidad y la he tenido siempre cuando han llegado proyectos a mis manos, porque sé que me están dejando en mis manos la suerte de un proyecto y más cuando la iniciativa es parlamentaria, con mayor razón porque nosotros sabemos como parlamentarios que normalmente las iniciativas parlamentarias tienden a archivarse porque el Gobierno Nacional no las aprueba, no les da viabilidad por ningún lado, por cualquier lado tratan de hundirlas, yo soy consciente de todo esto, pero vuelvo y repito y vuelvo a ser reiterativa en mi posición, mi posición como Ponente es que a nosotros nos nombraron en una subcomisión y por todos los medios traté de que nos reuniéramos y no fue posible, por eso nos tocó aisladamente hacer nuestras cosas porque yo tenía también la responsabilidad de rendir aquí ante ustedes un informe de lo que había pasado. Cuando se habló de colocarle garras al proyecto, yo estuve de acuerdo y yo sé que si nos tocaba hubiéramos amanecido y yo se los digo con honestidad, pero lamentablemente se los digo con sinceridad, me quedé sola y todo esto lo tuve que hacer sola, sola. Entonces si no hubo esa voluntad, digámosle así, para tratar por todos los medios de que se le colocara las garras al proyecto para poder defenderlo de una manera vehemente y para poder yo decirle, no solamente a la Consejería para la Equidad de la Mujer, sino también a las personas encargadas del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, que volvieron a reiterarse en su posición, es que se me olvidó decirles eso, el Ministerio de Educación volvió a mandarme la misma respuesta: Vea doctora, no insista más. Esta es la respuesta del proyecto: No tiene viabilidad económica el proyecto como está presentado. Entonces mi posición correcta, y mal haría yo en tratar de venir aquí a inventar nuevas normas y nuevas reglas dentro del Congreso de la República, mal haría yo en venir a mentirles. Entonces mi posición sigue siendo la misma, yo trato de colaborarles y por eso cuando terminé de leerles el informe y decirles cuál es la posición mía como ponente, vuelvo y les digo: Yo me hago a un lado porque, Senadora María Cleofe, yo estoy de acuerdo que el proyecto saliera adelante, por el fondo social que lleva adentro. Yo me hago a un lado pero queda la suerte y la responsabilidad en las manos de todos ustedes colegas. Entonces yo me hago a un lado y yo no hago parte de más subcomisiones, señor Presidente, porque por mi conciencia y por lo que yo me metí de lleno y con todo amor en el proyecto, porque yo casi que me quise convertir en la autora del proyecto para tratarlo de defender porque yo creo que uno defiende los proyectos en la medida en que se mete de lleno en ellos y que profundiza al máximo e investiga por todos los lados, entonces yo salvo mi responsabilidad. Muchísimas gracias.

Presidente:

Se cierra la discusión, vamos a someter a consideración la proposición substitutiva del Senador Acosta. Léala señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición. Por la cual se aplaza la discusión del Proyecto de Ley 56 de 2000 “por medio de la cual se crean las Escuelas de Liderazgo para Mujeres”, y se crea una subcomisión para diseñar una estrategia que logre concretar sus objetivos. Gabriel Acosta Bendek, Senador de la República.

Presidente:

Entonces vamos a votar la proposición substitutiva presentada por el Senador Acosta. Para explicación de la comisión, hay una proposición original de la mayoría de los miembros de la subcomisión que solicita el archivo del proyecto y una proposición substitutiva del Senador Acosta que solicita el aplazamiento de su discusión y la conformación de una nueva subcomisión. Tiene la palabra la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente, es que el Senador Mauricio Jaramillo hizo una connotación importante y si usted me lo permite, Senador, podríamos adicionar a la proposición del Senador Gabriel Acosta su propuesta que eso ocurriera antes de que se cerrara la legislatura, si el Senador me lo permite.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Si queremos revisar el contenido y los objetivos, hay que discutir y hay que hablar con el Ministerio de Educación y con las entidades oficiales que permitirían que dentro de la estructura que tengan, hagan posible la realización de cursos, que dentro del marco de la Educación No Formal, pueda permitirle a la gente sin recursos vincularse a la misma. Yo estoy dispuesto a colaborar con mucho gusto y aún en medio del receso que viene, pero eso toma su tiempo. Yo diría que ese proyecto de ley organizado lo estaríamos presentando en el transcurso del próximo semestre que viene.

Presidente:

Bueno, vamos a votar porque hay que tomar una decisión y pediría que ya redondeemos la discusión, por favor Senadora María Cleofe.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Con el respeto que me merece el Senador Acosta y agradecerle su proposición, yo quiero proponerle a la Comisión si me permiten retirar el proyecto y volverlo a presentar.

Presidente:

Hay una proposición de la autora, pidiendo el retiro del proyecto. Se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, Senadora Martínez, la presenta por escrito para que radique en la Secretaria. Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Tercero, Proyecto de Ley número 249 de 2000 Cámara, número 152 de 2000 Senado, “por medio del cual se modifican las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993”. Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Presidente:

Para ese proyecto se había designado una subcomisión, señora Secretaria, ¿hay informe de subcomisión en la Secretaría?

Secretaria:

El informe fue presentado el día de hoy por el Senador Lizarazo y apenas repartido a los honorable Senadores.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Este es un tema que de alguna manera toca muchos aspectos y por donde uno le mire, resultan algunas personas afectadas, otras beneficiadas y la verdad es que el tema es supremamente complejo, como para de primera mano resultar uno diciendo que habría que archivarlo, como por supuesto al principio todos pretendíamos porque no teníamos muy clara la idea, pero a través del análisis que le he venido haciendo y muy especialmente el trabajo que ha venido realizando el Senador Lizarazo, yo creo hemos podido de alguna forma encontrarle las modificaciones necesarias que permitan enriquecer el proyecto y que por supuesto sean realmente útiles para la sociedad colombiana. El Senador Lizarazo va a hacer referencia a dos artículos nuevos que considera él, y yo estoy de acuerdo como miembro de la subcomisión, incluirlos con una pequeña modificación que una vez él lea el texto, yo lo haré saber a la comisión y al Presidente, y con esto yo creo que podemos darle trámite al proyecto y esperamos la colaboración de los demás honorables Senadores. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

La verdad es que este proyecto inicialmente buscaba ayudar a algunos comerciantes marginados, quitándoles el pago de los derechos autorales, pero se abría una ventana donde podría todo el mundo pegarse de esto para no pagar Derechos de Autor, es decir, se convertiría en una norma general y esto era demasiado peligroso, teniendo en cuenta que sí hay necesidad de buscar una reglamentación en el cobro de los derechos autorales, pero también hay una necesidad de proteger a los compositores, proteger las obras de los autores, entonces se hicieron unos artículos nuevos que vamos a poner a consideración en este sentido, dejando dos artículos básicamente propuestos por los autores, los doctores Ardila Ballesteros y Bernabé Celis.

Presidente:

Senador Lizarazo, si vamos a discutir hoy el proyecto, tenemos que actuar reglamentariamente, sometamos a consideración la proposición del informe final de la subcomisión, que fue la designada para estudiar este proyecto. Sírvase, señora Secretaria, leer el informe con el que termina la subcomisión.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

El Informe no está por escrito, señor Presidente.

Presidente:

Entonces si el Informe no está por escrito, aplacemos la discusión hasta la próxima semana porque sino estaríamos violando el reglamento y lo dejamos de primer punto en el Orden del Día para la próxima semana, Senador Lizarazo, porque hay que ordenar la publicación del informe de la subcomisión.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Está bien, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Cuarto, Proyecto de Ley número 267 de 2000 Cámara, número 116 de 2000 Senado, “por medio del cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales”. Ponente: honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Presidente:

Senador Acosta, sobre este proyecto, el garantizarle a los estudiantes de las regiones que no cuentan con universidad presencial, usted había hecho algunas observaciones. Tiene la palabra, no sé si llegó a algún acuerdo con el autor.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Sí, Presidente. Yo hablé con el Representante Julián Silva, y acordamos que íbamos a buscar una vía diferente a la que él presenta y hemos quedado de reunirnos. Yo le aconsejaría y solicitaría respetuosamente a la Comisión que retirara el proyecto en discusión para una oportunidad posterior, después de que se mire con el Representante lo que él quiere y de qué manera se puede lograr, porque como está contemplado en el proyecto de ley, no es posible, no es viable.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Kemel George.

Honorable Senador Kemel George González:

Una pregunta que posiblemente si nos aclara, les va a facilitar el estudio en una posterior oportunidad. En el texto del proyecto, el artículo 1° dice: “...a los bachilleres de los departamentos donde no haya universidades presenciales”. Yo no sé qué quiere decir eso, me es extraño el término “universidades presenciales”. Solicito que me aclare porque no creo que corresponda a un concepto. ¿Qué es una universidad presencial? Luego dice: El Estado otorgará a través de las universidades públicas hasta el 2% de los cupos; querría decir que no hay universidad presencial y le van a dar cupos, pues quiere decir que esa universidad pública existe, o sea, que es presencial porque no existen sino una sola que se llame la Universidad a Distancia, todas las demás universidades públicas son presenciales.

Presidente:

Le explico el objetivo del proyecto, Senador George. El proyecto fue presentado por un Representante a la Cámara de los antiguos Territorios Nacionales, en donde no existen universidades presenciales. Lo que busca el proyecto es que los estudiantes de esas zonas del país que no tienen universidad en sus respectivos municipios o capitales, tengan de alguna manera garantizando en las universidades de las capitales, un mínimo de cupos para que estos muchachos tengan garantizado su ingreso a la universidad, teniendo en cuenta que por el menor nivel de la educación, pueden tener problemas para obtener esos cupos o por múltiples razones. El Senador Acosta tiene unas observaciones con respecto al proyecto, yo como ponente del proyecto acepto las observaciones del Senador Acosta y vamos a aplazar su discusión para esperar a ver si el autor del proyecto, junto con el Senador Acosta, puede llegar a una fórmula que garantice ese objetivo. Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Quinto, Proyecto de Ley número 51 de 2000 Senado, “por el cual se dictan normas para el ejercicio de la Profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones”. Ponente: honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos.

Presidente:

Tiene la palabra la Senadora Ponente Esperanza Muñoz.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias, señor Presidente. Por esas coincidencias de la vida, llegaron a mis manos y se me dio el honroso deber de rendir ponencia de dos proyectos que tienen muchas similitudes: El uno tiene que ver con reglamentar la carrera de Administración de Empresas y el otro tiene que ver con declarar como carrera universitaria a los egresados de Gestión Empresarial. Nosotros nos reunimos en varias ocasiones con los decanos de las universidades de la Administración de Empresas de aquí de Bogotá, a nivel nacional con asociaciones que tienen que ver con la carrera y también recibimos conceptos del Ministerio de Educación. Después de todas estas reuniones y de donde ellos nos contaron realmente todos los inconvenientes que han tenido con respecto a lo que el ejercicio de la carrera, en el caso de Administradores de Empresas, habían tenido; de todos los contratiempos que habían tenido con el Concejo de Profesionales de la Administración, se llegaron a unas conclusiones que yo traté de plasmar en las dos ponencias. Se llegó a la conclusión formal y global de que el proyecto que contiene 23 artículos de Administración de Empresas, era una copia de la Ley 60 y que por lo tanto es una ley que tiene ya muchas cosas obsoletas y que está pidiendo a gritos unos cambios. Se llegó a la conclusión que una vez establecidos los puntos exactos en los que se podrían elaborar los cambios, se podrían llegar a cobijar los dos proyectos, tanto el de Administración de Empresas como los de Gestión Empresarial. Los decanos de estas facultades y estas universidades manifestaron que realmente hay muchas falacias dentro de esta ley y se elaboró, incluso ya, y ya tenemos en nuestras manos un anteproyecto, por eso, dentro de la ponencia del de gestión empresarial, se habla de esa posibilidad.

Yo sé que a las oficinas de todos ustedes, honorable Senadores, llegó un comunicado de Cámara, en donde se está pidiendo que no se archive el proyecto, que tratáramos de conciliar, de darle un estudio más profundo y yo vuelvo y repito, yo me acojo a lo que aquí se debata al interior de la comisión. Yo dejo en consideración de ustedes, honorables Senadores, la suerte de estos dos proyectos. Lamentablemente la posición mía coincide con la posición de las asociaciones y de los decanos de las universidades con los que me reuní. Realmente ese es un proyecto que acogiendo a los cuatro puntos de reforma de la Ley 60, podríamos llegar a un final acuerdo. El honorable Senador Acosta muy gentilmente nos ha manifestado que él estaría en posibilidades de darnos un apoyo para que se enriqueciera el debate y que se enriqueciera también la Ponencia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer, señora Secretaria, el Informe final con el que termina la ponencia del Proyecto de ley número 51 Senado y posteriormente el del Proyecto de ley número 242 Cámara, 153 Senado.

Secretaria:

Proposición. Por las razones anteriormente expuestas, propongo archivar el Proyecto de ley número 51 de 2000 Senado, “por el cual se dictan normas para el ejercicio de la Profesión de Administradores de Empresas y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

Se abre la discusión, se va cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Queda archivado. ¿Quiere la Comisión que se archive el Proyecto número 51 Senado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Acosta.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Muchas gracias, Presidente. Yo estuve hablando con la doctora Esperanza sobre estos dos proyectos de ley. El contenido curricular que define el nivel profesional entre la Administración de Empresas y la Gestión Empresarial, que tiene como objetivo la apertura y creación de empresas, tiene diferencias de tipo académico, de tipo curricular, y yo no quiero que de pronto podamos nosotros caer en los intereses creados, que hay entre los administradores de empresas y los de gestión empresarial. Yo solicitaría muy respetuosamente a la doctora Esperanza Muñoz, que se cree una subcomisión para estudiar esto detenidamente y mostrar la diferencia que hay entre uno y otro programa, como también indiscutiblemente las decisiones que deben tomarse con relación a la regulación de los mismos. Nosotros aquí regulamos, el Ministerio de Educación aprueba los programas y luego la reglamentación de los mismos corresponde al ejecutivo, pero nosotros aquí regulamos estas carreras y yo entiendo que hay una diferencia curricular entre el uno y el otro y ambos son de nivel profesional y yo no quiero que realmente cometamos equivocaciones que atentan la conformación programática de los dos programas, que tienen realmente diferencias substanciales de tipo curricular. Entonces yo pediría que nos tomemos una semana, para concretar exactamente las diferencias que hay entre el uno y el otro y de qué manera nosotros vamos a otorgarles a estos programas la regulación que están solicitando en la Comisión Sexta.

Presidente:

Senador Acosta, ya se votó el archivo del Proyecto de ley número 51 Senado, “por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administradores de empresas y se dictan otras disposiciones”. Tocaría solicitar la reapertura de la discusión de la ponencia.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Entonces yo me permito, señor Presidente y miembros de la Comisión, solicitar la reapertura de la discusión de la ponencia.

Presidente:

Hay una solicitud del Senador Acosta para reabrir la discusión sobre el informe final de ponencia del Proyecto de ley número 51 Senado. ¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión? Quienes están de acuerdo con reabrir la discusión del Proyecto de ley número 51 Senado, levanten la mano. El Senador Acosta.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

La Comisión puede decidir, pero una cosa es administrar empresas y otra cosa es crearlas.

Presidente:

Queda archivado el proyecto, continúe con el Orden del Día, señora Secretaria. Lea el Informe final del proyecto.

Secretaria:

El sexto punto del Orden del Día es el Proyecto de ley 242 de 2000 Cámara, 153 de 2000 Senado, “por la cual se reconoce la Profesión de Gestión Empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país”. La ponente es la honorable Senadora Esperanza Muñoz, que ya se refirió al proyecto y la proposición dice: Por las razones expuestas anteriormente, solicito a los señores Senadores de la Comisión Sexta, se archive el Proyecto de ley 242 de 2000 Cámara, 153 de 2000 Senado, “por la cual se reconoce la Profesión de Gestión Empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país”.

Presidente:

Se ha leído el informe final con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 242 Cámara, 153 Senado, sobre la profesión de Gestión Empresarial. Se abre la discusión sobre el Informe final de la ponencia. Se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión el informe final? Senador Acosta, tiene la palabra.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Yo no estoy pensando sino en la responsabilidad de la Comisión. Usted sabe que hay una carrera de hace mucho tiempo que se llama Administración de Empresas y ahora a los administradores de empresas les hemos negado nosotros la regulación del ejercicio profesional y ahora estamos hablando de la Gestión Empresarial. Le dije a la Comisión que el contenido curricular es el único responsable de la definición de las carreras y los programas. No es lo mismo una carrera de ocho semestres que una profesión o una carrera de diez semestres, entonces hay que atender eso. El

valor curricular, en este caso, es fundamental y quiero recordarle que cuando el Senador Clopatofsky estaba en el Congreso, él fue el Ponente de la regulación de la carrera de Administración de Empresas, eso fue aprobado aquí, como lo pueden señalar las actas respectivas, pero el proyecto del Senador Clopatofsky no hizo su tránsito, pienso que por negligencia en algunas de las etapas que recorrió el proyecto, pero lo cierto es que la Administración de Empresas es una carrera profesional que tiene unos objetivos educativos muy precisos, muy propios, como son propios y muy específicos los de la Gestión Empresarial, entonces yo creo que la Comisión debe mirar con mucho respeto y con mucho cuidado esto porque estamos dejando a un lado la regulación de dos programas que tienen una significación muy fundamental, sobre todo en una nación donde la gente no sabe cómo generar empresas. Entonces yo le pido el favor a la Comisión que estime con mucha seriedad lo que acaba de hacer y lo que va a hacer. Yo asumo lo que he dicho como responsabilidad mía, pero pienso que la Comisión no puede realmente decidir por el archivo de la regulación de las dos carreras, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Senador Acosta. Tiene la palabra la Senadora ponente, Esperanza Muñoz.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias, señor Presidente. A ver, vamos por pasos. Yo creo que hay que aclarar una cosa y es la siguiente: El primer proyecto que tiene que ver con la regulación de normas en la carrera de Administración de Empresas, no se estrella para nada, con los administradores de empresas. La prueba es que todas estas decisiones tomadas para el archivo de los dos proyectos no las tomé yo solamente, las tomé en consenso con todos los rectores de las universidades y facultades de Administración de Empresas y con las asociaciones que tienen que ver con el ramo. Cuando se habló de Gestión Empresarial, ellos mismos ayudaron también con el análisis y miren que en este momento hay 167 programas que tienen que ver con el ramo empresarial, de los cuales 67 competen con administraciones de empresas y los 90 siguientes competen con otras ramas afines a la administración de empresas. Yo no sé si ustedes leyeron en estos días en el periódico unas declaraciones del Ministro de Educación, refiriéndose a la proliferación que ha habido en la rama de las ingenierías y el señor Ministro de Educación dijo que había que regular esa proliferación de carreras afines y que eso muchas veces hacía un daño más a los colombianos, que beneficio a la población educacional. No es que haya realmente una disputa entre los administradores de empresas y los profesionales de gestión empresarial, eso que quede muy claro. Cuando se habló de las posibles reformas que se le pudieran hacer a la Ley 60, fue también de acuerdo con personas que son egresadas también de la carrera de Gestión Empresarial y estuvieron de acuerdo en que la mejor suerte que podía correr con los dos proyectos era archivarlos y hacer el borrador para ser presentado al Congreso de la República, de los cuatro o cinco puntos que serían reformados o serían estudiados para que cobijara tanto a los administradores como a las carreras afines, en este caso, cabrían los de gestión empresarial. Ahora, yo sé la posición de las personas que están egresadas de Gestión Empresarial, no es que haya una persecución en contra de ellos. Mal haríamos nosotros en cerrar puertas y tratar de que se profesionalice a personas que llevan semestres, ocho o diez semestres en una universidad o en un centro universitario. Lo que se pretende, vuelvo y repito, es ayudar tanto a los administradores y darles una altura tanto a los administradores de empresa como a las personas egresadas en Gestión Empresarial, o sea que el fin que se persigue es un fin de que los va a beneficiar a los dos ramos, yo sé que suena duro cuando alguien dice: Hay que archivar el proyecto, yo lo entiendo, pero si a uno le dicen: Es que se va a archivar para tratarlo de mejorar, yo creo que eso es aceptable por parte de estos gremios, por esto esta es mi posición. Yo, vuelvo y reitero también, queda en las manos de ustedes la discusión y la suerte de los dos proyectos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Senador Acosta.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Presidente, yo le escuché a mi colega, a quien yo quiero y respeto mucho, la doctora Esperanza Muñoz, referirse a Administración de Empresas como carrera y a Gestión Empresarial como carrera afín, pero no es una carrera afín a la Administración de Empresas, su currículo puede que

comparta alguna parte del contenido pero tiene objetivos educativos totalmente diferentes. Yo quiero decirles a ustedes esto y que ustedes procedan como piensen pero quiero pedirle el favor que registre mi voto negativo tanto en la primera votación, con relación a los administradores de empresas como también a los de gestión empresarial. Con todo respeto con la colega, yo voto negativamente la proposición con la que termina el Informe, o sea, voto negativamente la Ponencia, muy respetuosamente, doctora Esperanza, pero los conocimientos que tengo de esto, me permiten indiscutiblemente decir lo que acabo de decir y mantener la posición que he dicho como también el voto negativo por ambas ponencias. Muchas gracias.

Presidente:

Se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Tiene la palabra la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Es que yo soy la autora del proyecto de administradores de empresa, entonces para consignar mi voto negativo de la Ponencia porque igual solicitan el archivo del proyecto, entonces para dejar mi voto negativo.

Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el informe final con el que termina la ponencia de la Senadora Esperanza Muñoz, que pide el archivo del Proyecto de ley número 242 Cámara, 153 Senado? Favor ponerse de pie o alzar la mano.

Secretaria:

Siete votos para que se archive el proyecto, señor Senador.

Presidente:

Quienes estén por la negativa, favor ponerse de pie.

Secretaria:

Cuatro votos.

Presidente:

El proyecto queda archivado. Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Séptimo, Proyecto de ley número 178 de 2001 Senado, “por la cual se expide el Estatuto General de los Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios”. Ponentes: honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos y Samuel Moreno Rojas.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Ponente Samuel Moreno Rojas.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de su autoría y también es coponente, eso se llama tener poder en la Presidencia. Bueno, este es un proyecto muy importante porque como vimos ayer, el tema de los servicios públicos domiciliarios indiscutiblemente es un tema que ha adquirido una dinámica bastante importante, especialmente en lo que tiene que ver con el tema de los usuarios. Los usuarios se quejan, los usuarios reclaman, los usuarios están pendientes de los recibos, muchos de ellos no los pueden pagar; vimos en el debate de ayer cómo en el caso específico de Bogotá, las alzas desmesuradas en las tarifas, entonces para ser muy breve este proyecto tiene cuatro puntos fundamentales: uno que tiene que ver con el tema de las tarifas, donde se establece la indexación de las tarifas, obvio sin perjudicar y sin eliminar la posibilidad de los planes de expansión y la cobertura y hacer el manejo de los servicios mucho más eficiente, tiene que ver con el tema de cobertura, calidad, financiación, solidaridad, redistribución de ingresos.

Tiene también otro tema que son los procedimientos para la reclamación; hoy en día lo que estamos viendo es que los usuarios no son tenidos en cuenta, las empresas, simple y llanamente no responden las inquietudes, no responden los reclamos, no responden las quejas y los usuarios simplemente se sienten absolutamente ignorados en el procedimiento de reclamación: Se hace una reclamación, la empresa no contesta ni sí ni no, la gente queda en el limbo, le dicen pague y reclame después y la verdad es que en este procedimiento de reclamación se le dan unas garantías a los usuarios para que sus reclamos sean atendidos.

El otro tema es el tema de la participación ciudadana, hoy no se ha desarrollado en la Ley 142, una participación efectiva de los usuarios en las decisiones, en las reclamaciones, no en la administración porque de eso no se trata, sino simple y llanamente una participación y una organización de los usuarios en lo que se refiere a exigir un servicio con calidad, unas tarifas razonables, un buen sistema de reclamos y en el sentido de que sus intereses y sus reclamos sean respondidos de manera positiva o negativa.

Y posteriormente, el tema de la legalización de los servicios públicos, donde todos sabemos lo que padece la población más pobre del país: Hay asentamientos subnormales, barrios de invasión y el proyecto incluye como una obligación para las empresas la de extender y legalizar redes y servicios en esas zonas de barrios subnormales.

Estos son los cuatro puntos fundamentales de este proyecto y por el interés del tema y por los derechos que se han tenido en cuenta por parte de los usuarios y la exigencia para que sean atendidos los reclamos, las quejas, indiscutiblemente me parece que es un paso fundamental a que los usuarios sean tenidos en cuenta y tengan la posibilidad de reclamar y de exigir calidad, eficiencia y solidaridad en el tema de los servicios públicos domiciliarios. Por eso, el informe termina solicitándole a la Comisión Sexta del Senado darle primer debate al Proyecto de ley número 178 de 2001 Senado, “por la cual se expide el Estatuto General de los Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios”.

Presidente:

Sírvase leer, señora Secretaria, el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Con esta Ponencia, presentamos una Proposición para que sea debatido y aprobado en Primer Debate en la Comisión Sexta del Senado el Proyecto de ley número 178 de 2001 Senado, “por la cual se expide el Estatuto General de los Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios”, de acuerdo con el pliego de modificaciones adjunto.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Coincido con el Senador Samuel Moreno sobre la importancia de este proyecto de ley, del cual usted es autor y precisamente por considerarlo de gran importancia es que me parecería conveniente que se socialice un poco y podamos invitar a un foro, ojalá la otra semana, para que todas las personas interesadas en el tema intervengan, tanto los gerentes de las empresas de servicios públicos como los usuarios, para precisamente enriquecerlo de la mejor manera, ¿y por qué lo digo, señor Presidente? Yo he recibido de la Empresa de Servicios Públicos una serie de observaciones al proyecto que me parece importante las conozcan los Senadores antes de darle trámite en primer debate. Son casi ocho páginas donde ellos hacen una referencia a cada uno de los puntos allí tratados y cómo y de qué manera se puede mejorar.

Voy a leerles solamente uno, como por poner un ejemplo, sobre el artículo 16, dice: La exposición relacionada con la posibilidad de contratar consumos hasta topes predefinidos obligaría a las empresas de servicios públicos a cambiar toda su infraestructura de medición, es decir, todos los medidores, lo que generaría la necesidad de asumir una actualización tecnológica altamente costosa, que además se reflejaría directamente en el país. Otro tema, por decir algo, sobre el artículo primero, dice: No tiene sentido hacer la distinción por un factor que resulte irrelevante a la hora de establecer las condiciones de prestación del servicio. Plantear la distinción llevaría a considerar que si el gas que se utiliza no es natural, el servicio estaría por fuera de la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios. Sobre el artículo 11: Las empresas de servicios públicos no están en capacidad técnica de facturar en tiempo real, esto hace prácticamente imposible contratar determinada cantidad del servicio a prestar pues las empresas no podrán determinar el momento en que se llega al tope contratado. Otra inquietud, la limitación de la facturación promedia a dos mensualidades.

Presidente:

Senador Jaramillo, un minuto. Es que el proyecto original contenía más de 80 artículos, nosotros también hemos conversado con las empresas, este es un proyecto que ha sido bastante concertado, y todos los artículos que usted está leyendo se han suprimido del articulado y en la Ponencia, con el

Pliego de Modificaciones, ha quedado reducido a 20 artículos, que como el Senador Moreno bien lo indicaba, tratamos de reducirlo a los temas más angustiosos, digamos, más puntuales dentro del tema de los servicios públicos actualmente para hacerlo muy concreto y no tan general. En la ponencia está artículo por artículo, qué artículos se suprimieron del proyecto original.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Me parece importante, Senador Cristo, pero precisamente por lo complejo del tema, por lo menos en lo que se refiere al Senador que le habla, le solicitaría a su señoría que postergáramos entonces para dentro de ocho días la discusión de este proyecto de ley y poder nosotros tener la oportunidad de revisar todos estos temas. Es simplemente una sugerencia, en lo que a mí se refiere, pero por supuesto me someto a la decisión de la comisión. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Alfonso Lizarazo.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Señor Presidente, muchas gracias. Es para apoyar la proposición del Senador Jaramillo, en el sentido que nos den más oportunidad de enterarnos sobre este tema. La verdad es que hoy se acumularon muchos proyectos y hay algunos que escasamente hemos tenido la oportunidad de leer el proyecto, así por encima, pero no de analizarlo a fondo. Así que si tenemos la oportunidad de poderlo estudiar unos ocho días más, sería importante.

Presidente:

Yo no tengo inconveniente. Hago la observación que los proyectos que no se aprueben hoy en la Comisión, no alcanzamos a llevarlos a la Plenaria del Senado por tiempo. Yo les solicitaría a los Senadores que han solicitado, perdonen la redundancia, el aplazamiento, si ustedes a bien lo tienen, le impartamos la aprobación. Este es un tema que se ha estudiado a fondo y con seriedad y antes de presentar la Ponencia para la Plenaria del Senado, podemos hacer una sesión para escuchar todas las inquietudes y podemos así, de alguna manera, garantizar que el proyecto llegue a la Plenaria del Senado.

Me parecería, un poco triste que un proyecto que es urgente, que ayer vimos el debate propuesto por el Senador Moreno, cómo está la situación de los servicios públicos y me parece que es una obligación de la Comisión Sexta del Senado, como lo dijimos ayer, responder responsablemente al problema de los servicios públicos, no lo que están haciendo en la Cámara de Representantes, que son unos proyectos para acabar superintendencias, para dejar en interinidad todo el sector de los servicios públicos. Yo les pediría ese voto de confianza con el compromiso que antes de rendir la ponencia, damos oportunidad para que ustedes lean el proyecto y en la sesión de la próxima semana, podamos recibir las inquietudes para la ponencia en la Plenaria del Senado. Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. De todas maneras, yo creo que tiempo hay suficiente, además si se aprueba en primer debate, no va a sufrir ningún tropiezo el proyecto de ley porque continúa el trámite y le queda toda la legislatura del año entrante. Pienso que este es un tema que hay que discutir con mucho cuidado y mucha detención y permítame que insista, pero yo no tengo problema en colaborar en ese sentido. Lo único que solicitaría, señor Presidente, entonces, es que me nombrara ponente para el segundo debate.

Presidente:

Perfecto. Sigue abierta la discusión del Informe con el que termina la ponencia. Se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del articulado, Senador ponente.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

El articulado quedó reducido de 78 artículos que tenía el proyecto original, a un pliego de modificaciones donde hay 23 artículos donde fundamentalmente se tratan los cuatro temas que inicialmente hablamos en la presentación de la Ponencia. Yo quiero que se vote en bloque porque son como seis páginas de artículos.

Presidente:

El Senador Ponente ha solicitado que se vote en bloque el articulado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

“Por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la plenaria del Senado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designan los mismos ponentes de la Comisión y el Senador Mauricio Jaramillo. Tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente. Para agradecerle a la Comisión la confianza en este tema. Indiscutiblemente es fundamental y creo que es un paso muy importante que se da para la protección de los derechos de los usuarios en los servicios públicos. Igualmente, le pido permiso para retirarme, tengo que asistir a un funeral, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Senador Moreno. Tiene la palabra el Senador Caballero.

Honorable Senador Enrique Caballero Aduén:

Gracias, señor Presidente. Era simplemente para hacerle una sugerencia muy respetuosa a la Mesa Directiva de la Comisión, en el sentido de que se haga un inventario de los proyectos de ley que fueron repartidos con suficiente anticipación y que no hayan recibido ponencia, toda vez que estos proyectos, como bien se ha dicho y lo registra la Ley 5ª, si no reciben primer debate, no van a hacer tránsito, entonces sería conveniente que la Mesa Directiva hiciera ese inventario y conminara a los morosos para que rindan las ponencias para que estos proyectos no se ahoguen sin siquiera haberlos discutido en Primer Debate. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a tomar en cuenta su sugerencia, doctor Caballero. Nosotros hace un mes habíamos hecho ese trabajo de inventario y a cada uno de ustedes les llegó la comunicación, pero vamos a insistir en esa tarea. Sí, señor Senador Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

La verdad es que no va a ser como muy oportuna la intervención porque quería hacerlo en el transcurso de la aprobación. Acudiendo al buen propósito que yo examino en ese proyecto de ley, quiero que usted tenga muy en cuenta como autor y los ponentes también le pongan atención a un problema que está ocurriendo en todo el país muy grave y es que los servicios públicos domiciliarios, las entidades que los prestan, lo hacen bajo la presunción de que el que recibe los servicios públicos es propietario de los inmuebles específicamente. Esa es una presunción que está acabando con mucha gente, con su patrimonio: Personas que les instalan sus arrendatarios teléfonos, personas que les hacen llamadas a las líneas calientes, personas que utilizan el agua y la luz y no la pagan. Hay gente que arrienda un apartamento, arrienda una casa y por el hecho de ser propieta-

rio, la entidad que le presta los servicios, lo lleva hasta quitarle el inmueble. Entonces, señor Presidente, sería muy bueno establecer que el que presta los servicios debe tener una contratación directa con quien recibe los servicios, excluyendo el propietario de buena fe que arrienda el inmueble porque realmente es alarmante lo que está ocurriendo por ejemplo con el caso de Telecom. Es muy grave, especialmente en la ciudad de Cúcuta se está presentando ese fenómeno.

Presidente:

Es muy importante su inquietud, Senador Chávez para resolverla, le voy a hacer dos comentarios. La primera, en la reforma que ustedes recordarán, estudiamos aquí, de la Ley 142, que promovió el entonces Superintendente de Servicios Públicos, esa reforma a la ley fue aprobada por el Congreso, fue a la Corte Constitucional; la Corte Constitucional la declaró exequible, a excepción de unos cuantos artículos. En ese proyecto iba incluida su preocupación frente al tema de arrendatarios y propietarios y se determinaba que la solidaridad del propietario con las cuentas del arrendatario no iba más allá de los 3 meses, para evitar lo que está usted advirtiendo y tenía otros argumentos. La Corte devolvió, y es importante informarle a la Comisión porque a veces se aprueban los proyectos, no sabe uno qué pasó, la Corte devolvió a la Cámara para que le hiciera los ajustes que determinó la Corte porque su Cámara de origen fue la Cámara de Representantes. La Cámara, la semana anterior, le hizo todos los ajustes a esta ley y la envió al Senado. Seguramente nos estarán comunicando ese envío al Senado en esta semana para que la Plenaria del Senado le dé su aprobación a los ajustes de la Cámara y enviarlo a la Secretaría Jurídica de Palacio para que se convierta en ley de la República, pero vamos a estudiar, Senador Chávez, si ese artículo es suficiente o si de pronto hay que ir un poco más allá.

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Octavo, Proyecto de ley número 109 de 2000 Senado, “por el cual se modifican y complementan las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, y se reglamenta el servicio de televisión en la modalidad de televisión comunitaria, se fortalece y se democratiza el acceso a esta forma de televisión, su expansión y se permite la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor y en provecho de los copropietarios”. Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Con relación a este proyecto que pretende modificar las Leyes 182 y 335, sobre la Televisión Comunitaria existen dos ponencias: Una que tiene el Senador Matías Ortiz, de un proyecto que viene de Cámara, y el proyecto que tengo yo en el mismo sentido, que se origina aquí en el Senado. Entonces para unificar estas ponencias, yo propondría que le demos aplazamiento a la presentación de este informe para la próxima semana, para poder tener una ponencia conjunta.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Guillermo Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

A mí me parece, Presidente, que es bien pertinente la propuesta de aplazar el debate. Entiendo que hay dos proyectos, uno presentado por el Senador Matías y otro presentado por el Senador Lizarazo, como ponentes, y es necesario unificarlos porque es exactamente la misma materia, pero yo quiero hacer unas reflexiones muy pequeñas a ellos, especialmente, sobre el tema de la Televisión Comunitaria. Me puse a leer los dos proyectos, señor Presidente, y encuentro que los dos proyectos tienen realmente que aterrizar en la Ley 182. Nosotros estuvimos en ese proyecto de ley, sacamos adelante la Ley 182 en el año de 1995 y pienso que todo lo que traen los dos proyectos está perfectamente claro, perfectamente organizado y jurídicamente determinado en la Ley 182. Yo podría citar los artículos correspondientes en lo que es la operación y la explotación del servicio, quiénes son los operadores de televisión, y los operadores de televisión pueden ser las comunidades organizadas, que es básicamente el destinatario de este proyecto de ley: La comunidad organizada. Podríamos hablar de cualquiera de los temas que se toca en los dos proyectos y los dos proyectos están compensados, están perfectamente determinados en la Ley 182, por ejemplo, en lo que tiene que ver en su área de acción, en su manejo, en la forma como debe desarrollarse, está muy claramente determinado en el

artículo 37, en lo que tiene que ver con el Régimen de Prestación del Servicio de Televisión. Podríamos hablar más adelante de la forma como se determinan las concesiones: A quién se le pueden determinar las concesiones, quiénes pueden desarrollarlas, qué tipo de televisión, si por cable o radial, la pueden presentar las comunidades.

Yo quiero invitar muy respetuosamente a los señores Ponentes a revisar la Ley 182 y allí está perfectamente en compendio la Televisión Comunitaria. Se requiere un desarrollo de la Televisión Comunitaria, yo tengo mucha claridad en eso, pero resulta que nosotros le dimos la facultad a la Comisión de Televisión para que a través de reglamentos desarrollara la manera como debe funcionar, cómo debe ser la reglamentación de la presentación para ser una comunidad organizada, qué área de cubrimiento debe tener; todas las especificaciones las debe desarrollar la Comisión de la Televisión. Eso quiere decir que si el problema es de operatividad, yo desearía que invitáramos mejor a la Comisión de Televisión y le explicara a la Comisión Sexta por qué no se ha desarrollado la Televisión Comunitaria, por qué no se ha expedido el Reglamento que determinamos en la Ley 182.

Presidente:

Una moción de orden, el Senador Matías Ortiz.

Honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:

Sí, Presidente. Con mucho respeto por mi colega y vecino de curul, es que él está planteando la discusión en sí del contenido de los proyectos y me parece que eso no procede porque el señor Senador Lizarazo ha propuesto que la Comisión permita, dado que se ocupan de la misma materia, como lo reconoce el doctor Chávez, que se integren las dos ponencias, se acumulen y se discuta la próxima semana. He estado muy atento a las recomendaciones del doctor Chávez y créame doctor Chávez, que nosotros vamos a participar activamente de esa discusión y lo vamos a hacer con la propuesta específica.

Presidente:

Además Senador Matías, la Comisión de Televisión ha sido citada a un debate en esta Comisión el otro martes, y creo que será una buena oportunidad para el caso. Sigue con el uso de la palabra el Senador Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, yo no sé, a mí me aterra la intolerancia de algunos compañeros, específicamente del Senador Matías, porque yo lo que estoy proponiendo es en beneficio precisamente de este proyecto, es dejarles unas inquietudes para que ustedes en la fusión de los dos proyectos miren y registren en la Ley 182 que nosotros sacamos adelante, yo fui Ponente. Entonces les estoy dando unas luces, unas consideraciones para que ellos tengan en cuenta, a fin de que lleguemos a un debate en el que se va a estudiar si vale la pena hacer una ley sobre una ley que ya está hecha o no vale la pena y discutamos ya sobre el tema de fondo.

Presidente:

Derecho de réplica para el Senador Matías Ortiz.

Honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:

Gracias, señor Presidente. Con mucho respeto por mi colega, doctor Chávez, pero sí tengo que hacer el Derecho de Réplica porque yo creo que la Historia Nacional sí conoce muchos casos de intolerancia política, pero no precisamente por parte de nosotros los representantes de los movimientos alternativos pequeños. Me parece que hay ciertos partidos que en el país han demostrado su intolerancia con más de 300.000 muertos en la época de la violencia política de mediados del siglo pasado en Colombia y podríamos enumerar hechos de intolerancia política actualmente, hay casi 2 millones de colombianos desplazados por la intolerancia. De manera que ese concepto de intolerancia, doctor Chávez, me parece que no viene al caso y lo que estábamos era haciendo una Moción de Procedimiento en el sentido de que usted estaba planteando una discusión que simplemente no procedía y fíjese, doctor Chávez, cómo seremos nosotros de tolerantes que aceptamos el hecho de que el señor Presidente haya sacado del temario del día de hoy, después de que apareció en los dos temarios, aceptamos que sacara la discusión del proyecto de las cámaras de transporte, como una muestra de tolerancia con su persona, pero no porque estuviéramos de acuerdo con que el proyecto no se discutiese en el día de hoy y yo espero, señor Presidente, que lo podamos discutir en la próxima semana. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, Senador Ortiz. Tiene la palabra sobre el mismo tema, el Senador Mauricio Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Presidente, sí. En primer lugar, de acuerdo con que se aplaze la discusión de estos dos proyectos de ley y que se busque la unificación de los mismos. De pronto podría solicitarle a su señoría que se estudie la posibilidad de la creación de una subcomisión para estos efectos y en el caso que así lo determine, me gustaría integrarla.

Presidente:

Muy bien. Entonces vamos a aplazar la discusión de los proyectos de Ley número 109 Senado y Proyecto de ley número 81 Senado, cuyos ponentes son los Senadores Alfonso Lizarazo y Matías Ortiz respectivamente y se nombra una subcomisión integrada por los Senadores José Matías Ortiz, Alfonso Lizarazo, Mauricio Jaramillo, Enrique Caballero y el Senador Guillermo Chávez. Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Décimo, Proyecto de ley número 209 de 2001, “por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas-agencias de viajes”. Ponente: honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Presidente, Alfonso Lizarazo Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Juan Fernando Cristo.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de ley de autoría parlamentaria, presentado por el honorable Senador Germán Vargas Lleras. Es un proyecto muy sencillo, tiene cuatro artículos. Ustedes recordarán que hace unos meses las aerolíneas internacionales, especialmente las aerolíneas americanas y europeas, especialmente la aerolínea oficial británica, tomaron una decisión en el sentido de reducir de una manera bastante drástica la comisión que le pagan las aerolíneas a las agencias de viajes por la expedición de tiquetes. Se pagaba una comisión del 19% y se está pagando hoy en día por parte de algunas aerolíneas el 6%, de las internacionales. Avianca y Aces siguen cumpliendo con las disposiciones de la Aeronáutica Civil. ¿Cómo se regulaba esta materia? Que me parece importante para información de los colegas. La unidad administrativa de la Aeronáutica Civil había expedido una resolución desde hace muchos años, colocando como un mínimo del porcentaje para las agencias de viajes por la expedición de tiquetes, el 10%, pero vino la negociación del Convenio Aeronáutico entre Colombia y Estados Unidos y obviamente, como siempre, en esas negociaciones, los que llevamos de perder somos los débiles, el Gobierno Americano respaldó la posición de las aerolíneas americanas y lograron que la Aeronáutica Civil finalmente no diera aplicación a la resolución, con respecto a las aerolíneas americanas.

Esta situación tiene en una crisis enorme a las agencias de viajes del país. Este proyecto ha sido concertado, según me ha informado el autor, en el Congreso de Turismo que se celebró hace dos meses, en el cual participaron Anato, Cotelco y la Cámara Colombiana de Turismo. Las agencias de viajes generan más de 30.000 empleos directos en Colombia, las agencias de viajes representan mucho de lo que tiene que ver con las pequeñas y medianas empresas en Colombia y óiganme bien esta cifra, el 90% de los ingresos de las agencias de viajes proviene del pago de estos porcentajes, porque aquí ni viene turismo receptivo, ni hay turismo interno, ni se arman paquetes turísticos. Aquí las agencias de viajes realmente con la situación de orden público actual en Colombia es poco lo que pueden hacer, más allá de ser unas expendedoras de tiquetes. Como decía, las aerolíneas nacionales han respetado este porcentaje a las agencias porque han entendido la importancia de preservar un sector económico importante dentro del país.

¿Qué es lo que busca el proyecto entonces? Simple y sencillamente que lo que dejó de aplicar la Aeronáutica, lo aplique a partir de la expedición de esta ley, que es que todas las aerolíneas que operen en Colombia estén obligadas a pagarle a las agencias de viajes el porcentaje del 10% mínimo por cada uno de los tiquetes. Hay unas aerolíneas que pagan más, otras que pagan menos, pero poner una base, un piso mínimo del 10% porque ningún negocio en el mundo, pongamos que todas las aerolíneas estuvieran pagando el 10%, la reducción al 6% significa una reducción inmediata del 40% de los ingresos de las agencias de viajes. Ningún negocio aguanta, de

la noche a la mañana, un bajonazo del 40% en sus ingresos, menos en la actual situación del país en donde las alternativas de negocios distintas para estas agencias de viajes, en la medida en que en Colombia no tenemos turismo receptivo, pues son absolutamente imposibles de cumplir porque aquí es muy poco, insisto, lo que se hace con respecto al turismo receptivo.

Ese es más o menos el resumen del proyecto, el proyecto tiene cuatro artículos: El primero, que fija en 10% el mínimo; el segundo, que autoriza a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil para aplicar la ley, básicamente, y lo otro su vigencia y aplicación. Yo por eso, señor Presidente, solicito en el informe final que se dé primer debate al Proyecto de ley número 209 de 2001 Senado, “por la cual se regula el porcentaje de comisión con relación a las aerolíneas, agencias de viajes”. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Kemel.

Honorable Senador Kemel George González:

¿Eso no presiona de alguna forma un reajuste de tarifas?

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No presiona las tarifas porque hasta hace dos o tres meses que la Aeronáutica dejó de regular el porcentaje del 10%; las tarifas estaban en el mismo nivel que están hoy, bajaron el porcentaje al 6% y las tarifas no le han bajado al usuario o al que compra los tiquetes. Ese tema me parece muy pertinente, Senador George, porque fue la primera pregunta que le hice a las cámaras de turismo, en el sentido de que si le íbamos a subir la comisión, obviamente las aerolíneas iban a subir la tarifa y parece que tienen un margen flexible que ni las bajaron cuando bajó la comisión, ni obviamente las van a subir en caso de que le demos la aprobación a este proyecto en el Congreso de la República.

Presidente:

Siga Senador Kemel tiene la palabra.

Honorable Senador Kemel George González:

Es también de desconocimiento mío, cuando uno fija una comisión, en este caso, el Congreso dice: Pásese de las aerolíneas tanto por ciento a las agencias, como concepto, ¿qué es eso? Es una comisión, para que nosotros podamos fijarla, cuál es la base jurídica simplemente?

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Como se fijan las tasas para muchas cosas en el Congreso, como se fijan la base impositiva, las tarifas.

Honorable Senador Kemel George González:

¿Lo podemos hacer nosotros?

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Claro, obviamente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

A mí me parece un proyecto de ley curioso. Quiero que el doctor Cristo, que es un profundo legislador y estudioso de los temas, nos cuente antecedentes que pueda tener la intervención del Estado a través de ley para reglamentar comisiones de empresas privadas porque yo sinceramente, Presidente, la verdad, siento que es un proyecto en el que uno se queda con los brazos cruzados porque yo en mi modestísimo conocimiento legislativo, no he visto antecedente. Si lo hay, ¿cuál es el antecedente que existe en ese tipo de regulación? Y hay algo que dice el Senador ponente y es cuando habla de tasa, la tasa es una determinación específica por el uso de un servicio, por el uso de un servicio que se asimila a los impuestos y que necesariamente si fuera una tasa, pues tendríamos que esperar que el Gobierno determinara ese manejo de tasas y de contribuciones porque es una facultad de ellos.

Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Estoy igualmente perplejo señor ponente, porque la verdad yo podría hacer las siguientes consideraciones. Si el Congreso de la República puede intervenir en las comisiones a las que

tienen derecho legítimamente los comerciantes, porque las agencias de viajes son comerciantes, pues entonces yo creo el problema del país está resuelto porque de la misma manera yo puedo exigir que a los intermediarios, a los proveedores de los productos agropecuarios no les paguen menos o les paguen tanto, o les puedo fijar unos precios de cuánto les tienen que pagar a ellos por sus productos y entre otras cosas, sería hasta una buena idea, pero yo hasta donde también tengo conocimiento, lo primero es que estos son temas que los regula el comercio, por lo menos lo que es el tema de comisiones.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Una aclaración, primero, la Aeronáutica Civil regula hace treinta años las relaciones, no es el comercio ni la libre competencia. Me extraña del Senador Jaramillo, quien es un socialdemócrata convencido, que esté dejando al arbitrio del libre comercio esta clase de situaciones. La Aeronáutica Civil desde que existe, regula el pago que se hace a las agencias de viajes por concepto de las tarifas, si se dejara abierto, como está sucediendo, por eso me parece importante la aclaración, y me parece que lo que el Senador Chávez también ha dicho es muy importante. ¿Por qué llegó la moda a Colombia de bajar las tarifas? Porque precisamente lo que usted está diciendo, lo hicieron en Gran Bretaña: Tomaron la decisión de dejar absolutamente al libre juego del mercado, al que tanto criticamos los liberales que somos socialdemócratas, la regulación de esas tarifas y se consideró que el Estado no tenía por qué meterse. Por eso, es una discusión de fondo.

En Colombia siempre se ha metido el Estado, no a través del Congreso de la República, a través de la Aeronáutica Civil en distintas etapas y se ha metido en la regulación, ¿para qué? Obviamente para proteger a las agencias de viajes, que al igual que en el caso que usted cita, de los agricultores, son la cadena débil. Obviamente son dos casos distintos de todas maneras, que no se pueden comparar, pero el Estado ha venido regulando esa situación. ¿Qué es lo que pretende el proyecto y qué es lo que pretendemos como Congreso de la República? Simplemente, Senador Chávez, que lo que el Estado ha dejado de hacer, para hablarlo con franqueza, por cuestiones de presiones internacionales, lo que el Gobierno ha dejado de hacer, que son entendibles además, si se estaba a la espera de la suscripción de un convenio aeronáutico y apretaron a los negociadores colombianos, les pareció que era fácil entregar la cabeza de las agencias de viajes, siempre y cuando el Gobierno consiguiera otras ventajas en el convenio aeronáutico. Eso fue lo que pasó, que es lo que queremos como Congreso, de alguna manera remediar esa situación y casi que diría que hasta hacerle el favor al Gobierno, que entiendo que está de acuerdo con este proyecto, en este Congreso Turístico que les mencioné, donde se concertó el proyecto.

Yo no sé si ustedes leyeron unas declaraciones del Director de la Aeronáutica Civil, respaldando la idea de volver a tener una comisión para las agencias de viajes del 10% y el Ministro de Transporte se pronunció en el mismo sentido. Entonces, de alguna manera, yo no puedo responder la pregunta que hace el Senador Chávez, la verdad él es mucho más jurista y constitucionalista que yo, y nos puede ayudar en ese tema para buscar antecedentes en los cuales hayamos actuado de esta manera. Yo solicitaría señor Presidente, que le demos la palabra al autor del proyecto para ver si tiene esos antecedentes, él, que además pertenece a la Comisión Primera del Senado, pero lo que no puedo dejar que suceda es que colegas congresistas se declaren perplejos, además ninguno de los dos hasta donde estoy entendido, ha militado en el gavrismo para declararse perplejos por un proyecto que busca proteger a las agencias de viajes en Colombia que generan 30.000 empleos en el país, no me parece ni que sea curioso ni que sea extraño. Podemos votarlo o no votarlo, eso es una decisión que tiene cada cual, pero me parece que muchos proyectos extraños sí pasan por acá y este, además, tan poco extraño es que tiene tres artículos. Los proyectos extraños son lo que se arman con 80 artículos para meterle por ahí un mico. Este es clarísimo, ¿qué busca? Qué lo que no está haciendo la Aeronáutica hoy, obliguemos por ley a hacerlo para proteger a las agencias de turismo, punto. Jurídicamente, yo no le veo ningún problema realmente a que el Estado tenga esa posibilidad a través del Congreso de la República, de determinar esta relación entre las aerolíneas y las agencias de viaje, Senador Jaramillo, que es muy distinto a los agricultores porque en Colombia todos sabemos cuáles son las aerolíneas y cuáles son las agencias de viaje, en cambio, los agricultores lamentablemente, obviamente, son miles y miles y miles y no podemos protegerlos de esta manera.

Presidente:

Está pidiendo la interpelación el Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar, no entiendo qué tiene que ver aquí la social democracia en la discusión, porque lo que yo estoy diciendo es que sí me causa sorpresa, Senador Cristo, yo no sabía que nosotros teníamos la facultad para regular las relaciones entre aerolíneas y sus asociados. Realmente, perdóneme, uno no puede saber de todo y por supuesto que esta circunstancia especial me causa sorpresa, yo no he mencionado ni he intentado siquiera dar a entender que aquí hay algo oscuro, ni más faltaba, yo creo que aquí hay una muy sana y muy buena intención. Lo que sí no me puede usted negar es el derecho a sentirme preocupado y perplejo porque no sabía que nosotros podíamos regular las relaciones entre patrono y empleado, que es más o menos una relación que existe entre el dueño de la aerolínea y las agencias, aunque por supuesto toda la materia aeronáutica está regulada por la Aeronáutica. Yo aceptaría el término de neoliberal si yo estuviera de alguna manera permitiendo que las tarifas del servicio aéreo se manejaran al libre mercado.

Claro está, si esa es una facultad del Congreso de la República, si ya como lo ha explicado el Senador Cristo, esto lo viene ya haciendo la Aeronáutica Civil, pues lo primero que habría uno que preguntarse es: Bueno, cuál es la falla de la Aeronáutica Civil porque me parece a mí que no podemos siempre convertir en ley todas las fallas que se presenten en las autoridades competentes, entonces sí me gustaría de pronto de alguna manera conocer también la posición de la Aeronáutica Civil, ¿por qué han permitido que se juegue con esos porcentajes para de alguna manera afectar a las agencias de viaje?

Presidente:

El Senador Caballero tiene una interpelación.

Honorable Senador Enrique Caballero Aduén:

Para hacer una anotación, si bien no de pronto recuerdo tampoco antecedentes legislativos, sí me parece que hay unas actividades de agremiaciones o de asociaciones que el Estado les regula las comisiones, por ejemplo se me viene ahora a la memoria, de pronto no sé si exactamente en el mismo sentido en que regula la Aeronáutica las actividades estas de las agencias de viajes, pero pensemos en el caso de los asociados de Fendipetróleo, los distribuidores de combustibles, en donde se les dice: usted puede cobrar es esto; el Estado interviene la comisión en el caso de Fendipetróleo, y allá es exactamente igual, allá hay unas empresas que son las refinadoras, que son las dueñas de los combustibles, que tienen unos distribuidores, que en este caso harían el mismo de las agencias de viajes y el Estado les regula la comisión que cobran para que no se incremente el precio del combustible y ellos tienen, después de esa regulación, un margen que manejan, el que es pequeño entre una y otra.

Entonces sí me parece que de alguna manera el Estado interviene en comisiones específicas de actividades eminentemente privadas en temas muy sensibles como este. Lo que ocurre, y sí me parece que ahí el Senador Jaramillo tiene la misma inquietud, es que esto lo hace a través de entidades del Estado, no recurriendo a proyectos de ley, y entiendo también cuando el Senador Cristo decía que por la misma situación del Gobierno colombiano, de debilidad y de poca fortaleza en unos temas internacionales muy sensibles, a veces es permisivo y deja que haya una posición dominante de algunos países y entonces, a mí me parece válido ya en este momento que el Congreso asuma y releve al Gobierno Nacional de esa responsabilidad que tendría en el caso específico de las aerolíneas, para que siga de alguna forma regulada esa comisión en esas entidades de derecho privado. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a darle la palabra al autor del proyecto, el Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias, Presidente, a ustedes Senadores, yo quisiera un poco como centrar el interés que ha tenido el proyecto para que ustedes lo evalúen sobre su conveniencia. La situación es la siguiente, que ustedes la han debatido, durante 10 años, 20 años, 30 años, en Colombia la comisión que pagan las aerolíneas a las agencias de viajes ha sido del 10%, eso nunca había estado en duda, y la Aeronáutica Civil había intervenido en esa materia. Desde el año anterior, mediante una decisión unilateral, inició American Airlines tumbando las comisiones al 6% y detrás de American Airlines vinieron

otras compañías internacionales. Las únicas que han respetado el convenio han sido las aerolíneas colombianas: Avianca y Aces, pero detrás de la decisión de American, arrancaron las compañías internacionales de transporte a tumbar también el margen de las comisiones. La impresión que yo tengo como autor del proyecto, y el Senador Cristo sé que ha aportado datos interesantes, es que ese subsector de la economía hoy agrupa cerca de 35.000 empleos directos, la circunstancia de la información que poseemos es que cerca del 80% de las compañías o de las agencias de viajes están atravesando una situación verdaderamente ruinoso en este momento, no sólo por la caída en el precio de las comisiones sino por las circunstancias generales del turismo en el país. Yo tengo la impresión, colegas, que detrás de la ausencia de actuación de la Aeronáutica Civil hay por supuesto una presión internacional, me gustaría que me desmintieran pero tengo la impresión de que han actuado las propias embajadas de los países a los cuales esas compañías pertenecen para presionar que la Aeronáutica no se pronuncie al respecto y no asuma las competencias que le corresponden, esa es mi impresión personal, creo que eso es así. Bueno, no es un secreto que sobre el tema de las rutas, sobre el tema de las comisiones, en lo que atañe por ejemplo a American, ha intervenido la embajada americana, ya lo hizo la vez pasada en lo relacionado con las rutas y la contraprestación que hay en las rutas Colombia-Estados Unidos. Yo tengo la impresión y espero equivocarme, Presidente, de que la Aeronáutica ha atendido a esas presiones y ha debitado tomar una decisión al respecto.

Me parece que sería útil si la Comisión le da viabilidad al proyecto, más en la expectativa de que el mismo en un momento dado se convierta en ley o no en generar un escenario que fuerce de alguna manera a que se tomen determinaciones por parte de la Aeronáutica. No podemos, yo creo, en una situación como la que vive el turismo actualmente, poner, sin duda, y agravar aun más las circunstancias que están ellos viviendo. Qué deseable sería que no tuviéramos que recurrir a una ley, y en eso comparto varias de las impresiones que ustedes tienen; pero para no tener que recurrir a una ley, lo deseable también sería que la Aeronáutica tomara las decisiones y dentro de las competencias que tiene para ponerle orden al mercado. Miren qué paradoja, que las compañías que atraviesan una situación más difícil, que son las compañías nacionales, Avianca y Aces, no han bajado las tarifas de la comisión y no las han bajado porque son conscientes de la situación que atraviesa el sector. Lo otro, a mí me parece que pone en grave peligro la estabilidad del mismo y termino por decirle, Presidente, pues se nos está acabando la legislatura, pero yo invitaría al Senador Ponente que en el evento de que este proyecto pueda hacer tránsito hoy en la Comisión, fomentemos para la Plenaria, si es el caso, una gran discusión, invitando al Director de la Aeronáutica y al Ministro de Obras Públicas a que se pronuncien al respecto. Creo que el hecho de que se le dé viabilidad aquí, va a forzar a que se pronuncien oficialmente al respecto y se tomen decisiones, de cara a seguir examinando si conviene o no darle viabilidad a la iniciativa.

Finalmente, hay no sólo uno sino muchos ejemplos que uno podría citar sobre intervención de las leyes en la reglamentación de manejo de tarifas. Se me ocurre por ejemplo: Hoy el precio de los licores que producen las licoreras del país, unas privadas y otras públicas, el aguardiente, por ejemplo, está determinado mediante una ley, en donde con base en el índice promedio determinado por el DANE semestralmente del precio de venta al mayor distribuidor, se determina mediante una fórmula, que está establecida en la ley, el precio de venta final al público, podría citar ese ejemplo y esa es una fórmula consagrada en ley, precisamente que va a ser objeto de revisión por parte del proyecto que se nos anuncia en materia de régimen fiscal de las entidades territoriales. El Congreso puede legislar sobre todo aquello que no tenga prohibición y yo no veo ninguna disposición constitucional que enerve las facultades del Congreso para tomar decisiones en esta materia.

Me causa mucha impresión que las compañías nacionales habiendo podido acogerse a la misma situación de rebajar tarifas, no lo hayan hecho, y no es porque estén en una situación de abundancia, piensa uno en Avianca, el año pasado perdió cientos de miles de millones de pesos y hubiera podido optar también por entrar en la línea de unilateralmente tumbar el porcentaje de las comisiones y no lo han hecho, y no lo han hecho conscientes de esa situación y por el hecho mismo de que esto tiene antecedentes de décadas, Presidente, estas tarifas no han fluctuado, nunca han fluctuado, han sido permanentes durante décadas. Tan sólo ahora y por la decisión que yo les anuncio, que proviene de una de las casas matrices

de estas compañías, se ha venido a crear una situación de irregularidad en el mercado muy complicada porque naturalmente en la medida en que cada agencia determina una tarifa de porcentaje distinta, se crea una competencia bastante desleal en esta materia, y digo desleal porque claro que eso afecta finalmente el precio del tiquete, ¿en perjuicio de quién? Yo diría no sólo de las agencias sino de las compañías nacionales. Si las compañías extranjeras están pagando un porcentaje de comisión menor, pues naturalmente podrían eventualmente un precio de tiquete final menor al consumidor, causándole sin duda también un perjuicio a las aerolíneas colombianas. Pienso que hay dos caminos para dilucidar aspectos como los que aquí han formulado ustedes: Uno, podría ser el de aplazar la aprobación del proyecto y suscitar al interior de la Comisión un debate con los funcionarios respectivos y competentes, o dos, llevar ese mismo debate al escenario de la plenaria, pero es una decisión que está en manos de ustedes y cualquier determinación que tomen, para mí como autor del proyecto, es satisfactoria. Mil gracias.

Presidente:

Gracias, señor Senador. Tiene la palabra la Senadora Esperanza Muñoz.

Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:

Gracias, señor Presidente. Después de escuchar muy juiciosamente la intervención del señor Ponente y del autor del proyecto, yo considero y me gustaría una proposición a los honorable Senadores de la Comisión Sexta, que siempre quedan unas dudas, quedan unos vacíos y yo creo que uno no debe tratar de aprobar proyectos si existen esos vacíos. Pienso que es bien importante que nosotros, los miembros de la Comisión Sexta, aquí al interior de la Comisión, hagamos que el Gobierno Nacional a través de la Aeronáutica Civil se pronuncie al respecto, fije una posición y si bien, el Senador Autor dice que no hay vacíos en la parte jurídica, yo pienso que puede haberlos y quisiéramos como indagar más, o sea que yo propongo de que se aplase el debate, se aplase la aprobación de la ponencia, se convoque para la próxima semana, podría ser, y se invite al Director de la Aeronáutica para que nos aclare algunas dudas que tenemos algunos miembros de la Comisión. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

El Ponente tiene la palabra.

Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, tranquilos, no se afanen tanto. Miren, no se preocupen, acepto la propuesta de la Senadora Muñoz, me parece muy entrada en razón, yo creo que la exposición del autor ha dejado muy en claro cuál es el propósito y el objetivo. Ojalá el Director de la Aeronáutica y el ministro vengan, y lo que yo sugeriría, señor Presidente, es que aplacemos la discusión, que lo coloquemos en el Orden del Día para el próximo miércoles, y por Secretaría se citen al Ministro de Transporte y al Director de la Aeronáutica, lo mismo que a los presidentes de los gremios relacionados con el sector turismo.

Presidente:

¿Entonces acepta la Comisión que se aplase el proyecto para la próxima semana?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Once, Proyecto de ley número 188 de 2001 Senado, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se declaran unos bienes de utilidad pública y se ordenan unas obras”. Ponentes: honorables Senadores Kemel George González y José Matías Ortiz Sarmiento.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el Informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Proponemos dar primer debate el Proyecto de ley número 188 de 2001 Senado, “por medio del cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se declaran unos bienes de utilidad pública y se ordenan unas obras”.

Presidente:

Se abre la discusión. Tiene la palabra la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, a ver si se puede nombrar una subcomisión para estudiar la viabilidad de ese proyecto.

Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Senador Ponente Kemel George y posteriormente el otro ponente.

Honorable Senador Kemel George González:

Es el último punto, “last but not least” dicen en inglés, es el último pero no el peor, de modo que tomemos con calma este tipo de proyecto porque se trata de reparar por parte de la Nación un hecho negativo de hace varios años para acá, que es cómo ve la Nación uno de los eventos fundamentales de tipo cultural que tiene la región Caribe. Esta vez hemos organizado de manera plural con varios sectores: Urbanistas, arquitectos, teniendo muy en cuenta el balance de los últimos carnavales, buscar un tipo de proyecto que tenga algo de dientes, que por lo menos logre arañar mínimamente y tengamos un cambio cualitativo en cómo se viene preparando el evento cultural de los más importantes de Colombia. Ustedes deben saber que cuando se acerca enero de cualquier año, la economía mundial gira y el comercio internacional y las aerolíneas internacionales giran en torno al Carnaval de Brasil y los que han estado en los últimos años en el Carnaval de Barranquilla, comprenderán que bastaría un tipo de gestión y de organización nacional del Carnaval para que sea tan importante como el Carnaval de Brasil, que es varios puntos en el producto bruto interno, como lo es también el Carnaval de Venecia y otros carnavales.

El problema de Barranquilla es que no se compadece un evento cultural que moviliza durante varios meses una población, moviliza el comercio, moviliza el sector financiero y todo, con los poquísimos recursos con que se cuentan, que han llevado a que en el último carnaval haya habido una crisis, incluso una división, ya se está marchando por vías, entonces esta vez se ha tenido muy en cuenta para ver cómo al declararlo patrimonio cultural de la Nación por ley, se incluyan una serie de elementos que podamos nosotros tener como herramientas administrativas, institucionales y financieras para que el Carnaval dé un vuelco, por eso esta vez se trae un proyecto un poco más pensado, incluso, la posibilidad que se haga una construcción de tipo cultural, una inversión que se denomina pública, parques ecológicos, etc., y naturalmente un área fija para lo que podría ser el cumbiódromo, tal cual como hay en otros países. Entonces por eso se mencionan y estamos en conversaciones con cada uno de los ministerios que nos están prestando la mayor colaboración, solamente falta el Ministerio de Defensa con quien podamos charlar cómo hacer para trasladar el Distrito Militar número 2, que ocupa un lote enorme en Barranquilla, trasladarlo a un sitio que estamos pensando puede ser ubicado directamente por la Dirección Nacional de Estupefacientes en una cantidad de lotes que tiene de extinción de dominio, que también está tratando de aportar, o sea, esta vez se está haciendo más en grande, de modo que nosotros le propondríamos que se le diera un voto positivo a este primer debate y que los elementos que se recojan aquí de los comentarios para una próxima plenaria, nosotros podríamos darle mayor respuesta, pero que inicialmente se respalde porque no se puede archivar este proyecto por carencia de debate en un período en el cual ya está terminando y hay una importante expectativa, no por Barranquilla, sino por todos, que nosotros tengamos una mínima reglamentación del Carnaval.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador ponente Matías Ortiz.

Honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:

Gracias, señor Presidente. Para expresarles a mis colegas la solicitud cordial que se respalde este proyecto que beneficia a toda una comunidad y más aun tomando en cuenta que el Carnaval de Barranquilla se ha ido convirtiendo, no solamente en el Carnaval de Barranquilla, sino una fiesta insignia de toda la Nación. Es bueno recordar que este proyecto ya fue aprobado el año pasado en esta Comisión Sexta, es más, el proyecto corrió los cuatro debates reglamentarios de cualquier proyecto de ley: dos en Cámara y dos en Senado. En aquella ocasión yo fui Ponente en Senado, lo sacamos adelante en la Comisión Sexta, con el respaldo de todos ustedes, como bien recordarán, y lo logramos sacar adelante en plenaria general del Senado. Lamentablemente, en aquella ocasión, hubo un error entre Senado y Cámara, que no se hizo la conciliación el 20 de junio como fecha tope, y se archivó el proyecto por esa falla de trámite de último momento.

Yo creo que hoy día no habría razón alguna para que la Comisión, que el año pasado aprobó este proyecto, resulte oponiéndose o no dándole respaldo. Por otro lado, cuando allí se habla de la contribución de la Nación para unas obras respecto al Carnaval de Barranquilla, específicamente un lugar adecuado donde realizar sus principales desfiles o concentraciones, a semejanza del Carnaval de Brasil, no se deja una cosa perentoria para la Nación porque se ha discutido con el Ministerio de Hacienda y la idea es que la Nación contribuya a ese propósito con el pleno respaldo y que su papel sea un poco más de fomento, por eso el año pasado el proyecto tuvo viabilidad y esperamos que en esta ocasión nuevamente lo tenga.

Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra la Senadora María Cleofe Martínez.

Honorable Senador María Cleofe Martínez Martínez:

Gracias, señor Presidente, para retirar la propuesta que hice porque me siento bastante ilustrada con los comentarios de los dos Senadores. Gracias.

Presidente:

Se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del articulado del proyecto. Tiene la palabra el Senador Ponente.

Honorable Senador Kemel George González:

Yo propongo que se vote la totalidad en bloque del articulado.

Presidente:

Hay solicitud del Ponente de que se vote en bloque el articulado. ¿Aprueba la Comisión la solicitud?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se declaran unos bienes de utilidad pública y se ordenan unas obras”.

Presidente:

Está leído el título del proyecto.

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se dé segundo debate a este proyecto en la plenaria del Senado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designan los mismos Ponentes de la Comisión, los Senadores Matías Ortiz y Kemel George. Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Lo que propongan los honorable Senadores. Hay dos proposiciones en la mesa. La primera dice: en razón de que la suscrita Senadora estará ausente de las sesiones que realice la Comisión Sexta entre el 29 de mayo y el 12 de junio, para la cual cuenta con el permiso correspondiente de la Mesa Directiva del Senado, y previendo que el Proyecto de ley número 133 de 2000, “por la cual se adiciona la ley general de cultura, Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones”, será objeto de estudio en primer debate próximamente, propongo la designación de un coponente para que no tenga que aplazarse su discusión por ausencia de la suscrita ponente. María Cleofe Martínez, Senadora.

Presidente:

Se abre la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Hay una segunda Proposición de la Senadora María Cleofe, que dice: De acuerdo con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 y en mi condición de autora del Proyecto de ley número 56 de 2000 Senado, “por medio de la cual se crean las Escuelas de Liderazgo para Mujeres”, propongo el retiro del mismo para reestructurarlo y presentarlo nuevamente en la siguiente legislatura, que se inicia el 20 de julio de 2001. María Cleofe Martínez, Senadora de la República.

Presidente:

Se abre la discusión, se va a cerrar, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde, se levanta la sesión y se cita para el próximo Miércoles a las 10 de la mañana, para continuar el estudio de proyectos.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 19 de la Sesión del día 23 de mayo del 2001, que consta de 44 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los 25 días del mes de julio de 2001.

El Presidente

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Vicepresidente,

Alfonso Lizarazo Sánchez.

La Secretaria General,

Albertina Manjarrés Cotes.

CONTENIDO

Gaceta número 401-Jueves 16 de agosto de 2001

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 18 de 2001, mayo 22	1
Acta número 19 de 2001, mayo 23	18